

## **MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS**

### **020-O-2024**

Acta de la sesión ordinaria número veinte, celebrada el dieciséis de septiembre del dos mil veinticuatro, en el salón de sesiones al ser las nueve horas con cinco minutos.

#### **MIEMBROS PRESENTES:**

José Joaquín Jiménez Madrigal  
**Presidente Municipal**

Deyanira Hernández Barrantes  
**Vicepresidenta Municipal**

Norjelens María Lobo Vargas  
Regidora Propietaria

Olger Trejos Chavarría  
Regidor Propietario

Francisco Alexis Trigueros Gómez  
Regidor Propietario

José Miguel Cubero Abarca  
Regidor Suplente

Carlos Alberto Espinoza Lobo  
Regidor Suplente

Doris Fernández Madrigal  
Regidora Suplente

Jessica Rodríguez Zumbado  
Regidora Suplente

Miriam Córdoba Cordero  
Síndica Propietaria

Kattia Mena Chaves  
Síndica Propietaria

Briseidy Venegas Barrantes  
Síndica Propietaria

Eric Calderón Sánchez  
Síndico Suplente

Anabelle Carrillo Pizarro  
Síndica Suplente

Seidy Picado Sánchez  
Síndica Suplente

Rafael Ángel Navarro Umaña  
**Alcalde Municipal**

Mauren Jiménez Sandoval  
**Vicealcaldesa Municipal**

Hannia Alejandra Campos Campos  
**Secretaria del Concejo**

**PRESIDE ESTA SESIÓN:** El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
  - Oración
2. Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

3. Atención al Público
4. Lectura y Aprobación del Acta
5. Lectura de Correspondencia
6. Informe del Señor Alcalde Municipal
7. Mociones de los Señores Regidores
8. Informe de los Señores Regidores y Síndicos
9. Asuntos Varios

**ARTICULO I: Comprobación de Quórum**

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

En ausencia de la Síndico Gilberto Villalobos Pérez, la Síndica Anabelle Carrillo Pizarro, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

En ausencia de la Síndico Antonio Villegas Sandí, la Síndica Seidy Picado Sánchez, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

Se cuenta con la participación del Lic. Jorge Fallas Jiménez, Asesor Legal y el Lic. Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal.

- **Oración**

Se hace una reflexión por parte de la Regidora Deyanira Hernández Barrantes.

**ARTICULO II: Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación y Juntas Administrativas**

De acuerdo con la Constitución Política, el Código Municipal y la legislación vigente, se procede a nombrar y juramentar a los miembros presentes;

- a) Nota de la MSc. Elizabeth Victor Victor, Directora del Liceo Bilingüe Ítalo Costarricense de San Vito, solicitando el nombramiento de un miembro de la Junta Administrativa, ya que el Sr. Noriel Méndez Venegas, renunció a su puesto.

**SE ACUERDA:** Nombrar en la Junta Administrativa del Liceo Bilingüe Ítalo Costarricense de San Vito al Sr. Luis Dreivin Fernández Madrigal cedula 6-262-114.

Votación Unánime.

**ARTICULO III: Atención al Público**

- 1) **Se Atiende al Sr. Joudin Ríos Chaves, Asociación de Desarrollo de Fila Méndez de Pittier**

El Señor Joudin Ríos Chaves, saluda y menciona: "Soy de la Asociación de Desarrollo de Fila Méndez de Pittier, contarles que nosotros traemos tres actas de asamblea, que hemos venido mancomunando un proyecto entre la Asociación de Fila Méndez, Asociación de Monterrey y la Asociación de Fila Guinea Abajo, tomamos este proyecto para presentarlo al Concejo Municipal y solicitarles medio del acuerdo de asamblea de cada asociación para que cuando haya un proyecto de asfaltado nos tomen en cuenta como asociaciones, en el caso de Fila Méndez sería con recursos del Distrito de Pittier, Guinea Abajo sería con recursos de la Gutiérrez Braun, comentarles que la ruta Fila Méndez cuenta con escuelas, plazas de futbol, salones, las tres comunidades y en el caso de Fila Méndez hay dos micro beneficios, hay un beneficio que el año pasado procesaron 6300 fanegas, es un camino muy accesible, conecta hacia la ruta del Valle a Sabanillas y la ruta de Monterrey hacia La Guinea es un camino también accesible, como decía José Araya esa ruta estando en buenas condiciones él daría el servicio de bus a esa población. Entonces contarles que tenemos por aquí las tres actas de asambleas, le damos una al Concejo Municipal y las otras como recibido, esperamos todo el apoyo de ustedes y estamos atentos a trabajar juntos, Rafa si ocupa algo ahí me contacta y ese sería mi punto; disculpar al presidente de la Asociación de Monterrey porque él no pudo estar presente por trabajo, pero acá la compañera Janneth Trejos es la presidenta de Fila Guinea Abajo, ella nos acompaña y eso sería todo de mi parte, entrego las actas al Concejo Municipal y las otras como recibido y muchas gracias."

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Muchas gracias, sabemos el potencial que tiene esa zona, lo tenemos bien claro aquí en el Concejo, no solo la producción, sino también la parte turística, estamos muy enfocados en esa situación, lógicamente que no los vamos a dejar por fuera en tomarlos en cuenta, recuerde que nosotros como Concejo estamos pidiendo que se trabaje con el Concejo de Distrito ampliado, donde todas estas propuestas ojalá lleguen ahí y estas propuestas de lleguen a la Unidad Técnica para que se conozcan y se vean y se puedan trabajar en conjunto, ahí es donde ustedes como asociaciones de esas 3 localidades pueden presentarnos los proyectos y que podamos trabajarlos, es importante esa zona para nosotros, creo que esa zona de Monterrey tal vez no se pueda asfaltar de una vez, pero creo que Rafa se podría dar un mantenimiento mucho más bonito, más sofisticado que si puede ya incluso José prestar los servicios, no sé Rafa si tiene algún comentario".

El Regidor Olger Trejos Chavarría, saluda y menciona: "Compañero colega del movimiento comunal, agradecerles y que importante el trabajo de ustedes como asociaciones de desarrollo que en asamblea, no es en reunión de junta directiva, es en asambleas y creo que tienen estos acuerdos y tienen mucho más de 1 año, creo que la Asociación de Monterrey va para dos años y hasta ahora vienen la presentar al Concejo Municipal, pero es importante, ahí hay una gran población, estaba yo hablando con el señor alcalde, del cruce de La Guinea hablando de la Ruta 612 al cruce de La Méndez lo que hay son como 6 casas en la ruta de asfaltado, pero si

usted va por esa ruta de La Guinea hacia abajo, Monterrey y La Méndez, ahí hay como 1000 habitantes, hay 3 centros de educación y bueno ya usted rescató todo lo que hay ahí, eso es importante y que bueno que las organizaciones comunales trabajan de esta manera, tomen acuerdo y articulen, creo que con el INDER también se puede sacar provecho para poder trabajar 50/50, los felicito y ojalá que hayan más comunidades que copeen lo que ustedes están haciendo”.

El Regidor Carlos Alberto Espinoza Lobo, saluda y menciona: “Felicitarlos, le voy a decir por qué, no solamente están los beneficios, ese camino de Fila Guinea Abajo a llegar a El Valle de Limoncito es sumamente importante, de hecho, que ahí está uno de los mejores puentes, ¿verdad don Rafa?, es sumamente importante por la gente que tiene ganado tiene que dar toda la vuelta por el cantón para poder llegar a la subasta, los felicito y que estén unidos, pero como dijo el señor presidente, no dejen por fuera al concejo de distrito, agarrasen de la mano con ellos porque yo sé que con ellos y el señor alcalde que conoce Coto Brus totalmente va a ser posible muchas cosas, los felicito ambos”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Se le recibe en esas actas y tenga por seguro que vamos a estar trabajando en eso, muchas gracias”.

## **2) Se Atiende a Representantes de JUDESUR**

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, saluda y menciona: “Primero que nada, ante este Concejo quiero resaltar el caso de nosotros para ustedes compañeros de JUDESUR, el trabajo que ha venido haciendo nuestro compañero y nuestro representante Rafa Ureña, que ha sido un de muy buena calidad y esperamos que ustedes como junta nos den el apoyo que él en muchos momentos les va a solicitar para este cantón”.

El Sr. Rafael Ángel Ureña Solís, saluda y menciona: “Es para nosotros un placer estar aquí, hace tiempo queríamos tener la oportunidad de manifestar que es lo que hemos hecho a través de JUDESUR, me acompaña la licenciada Jenny Martínez del Departamento de Operaciones, licenciado Harold de la Cruz Azofeifa del Departamento de Planificación y Desarrollo y Mainor González, ya hace año y medio de estar representando al Concejo Municipal y a la Municipalidad de Coto Brus ante JUDESUR, gracias a Dios me ha permitido estar en el 100% de la sesiones presenciales y virtuales, hemos tenido algún atraso por cambio de algunos directivos, pero ahí vamos. Quiero manifestar que la junta actual ha hecho el esfuerzo para mejorar, queremos que la Municipalidad de Coto Brus sea a nivel de cantón el ente ejecutor que promueva el desarrollo de cantón que tanto necesitamos, el cantón de Coto Brus únicamente hay un ente que tiene la idoneidad ante JUDESUR que es el Centro Agrícola Cantonal y que está pendiente alguna cosa y eso es para los que están involucrados con el INDER que también somos representantes ahí, el Centro Agrícola Cantonal necesita una certificación del CNP para que manifieste cual es la deuda que tiene con el Centro Agrícola Cantonal y

los estados financieros, hay aprobados 213 millones para el Centro Agrícola Cantonal para la feria del agricultor, gracias a Dios digo yo y se lo expresé a Toño y a los representantes del INDER del 2023 63 millones y 163 millones para el presupuesto del 2025, entonces todavía hay tiempo de subsanar las dificultades que tiene el Centro Agrícola Cantonal para que no se venza la idoneidad. Manifiestar que hay proyectos que están en el portafolio de proyectos ante el de operaciones que es el del Colegio del Ítalo Costarricense, el del Hogar de Ancianos que ya ustedes dieron el aval, recordar que ustedes tienen que dar el aval como Concejo Municipal de todos los proyectos que se pueden realizar en Coto Brus, entonces estamos apoyando ahí al Hogar del Adulto Mayor para el proyecto que tienen que es interesante, ya lo presentaron, pero también necesitan la idoneidad, muchas gracias y que estamos a la orden, vamos a partir de hoy a darle seguimiento a los que nos vienen a dar el informe y ver cuál es la situación los proyectos sin liquidar y los proyectos a los cuales hay que hacer la devolución para que estén ustedes atentos, que escuchen cuál es la situación en realidad, que no es complicada, que ha tenido retrasos, pero es posible lograr que este año, yo pienso que este año o próximos meses la Municipalidad de Coto Brus tenga la idoneidad para ser ente ejecutor de todos los proyectos que puedan salir en el cantón de Coto Brus, muchas gracias”.

La Sra. Jenny Martínez, saluda y menciona: “Agradecerles la oportunidad, venimos a ponernos a su disposición como institución; comentarles un poquito sobre los servicios sociales que tienen JUDESUR como institución para que ustedes lo conozcan y hablar un poquito sobre el tema de los proyectos que están aún pendientes de finiquito. Entonces vamos a dar inicio con los tipos de becas de secundaria y educación técnica, que son uno de los productos sociales que tienen la institución.

### **Tipos de Becas de Secundaria y Educación Técnica**

Las becas tipo A, estas son por condición socioeconómica y se otorgan a los estudiantes que están matriculados en cualquiera de los 5 cantones de injerencia geográfica de JUDESUR que sería Golfito, Corredores, Coto Brus, Osa, Buenos Aires y ahora el cantón de Puerto Jiménez que recientemente se incorpora, esto es un beneficio que se otorga a los estudiantes durante todo el período lectivo que inicia en febrero y termina en diciembre de cada año. La becas tipo B, es un premio a la excelencia que se otorga a los estudiantes que obtienen el mejor promedio en cada uno de los cantones, eso lo definen las oficinas regionales del MEP. Las becas tipo C, es una beca deportiva, es un incentivo que se ofrece a los estudiantes que participan en Juegos Deportivos Nacionales y que obtienen medalla de oro, a ellos también se les da un incentivo anual. Las becas del premio a la excelencia, la deportiva, la pre universitaria y el premio al sector indígena no son becas por condición socio económica, eso es independientemente de si el beneficiario tiene condiciones económicas o no. Las becas pre universitarias son para los estudiantes que obtienen el mejor promedio de puntaje más alto, en este caso en los exámenes de admisión de las universidades públicas, es par un estudiante por cantón. Las becas tipo D, es el premio a la excelencia, pero en este caso es solamente para

sector indígena, para los estudiantes que están matriculados en los colegios de las reservas indígenas. Las becas técnicas, que son ya propiamente carreras técnicas, son carreras cortas para los estudiantes que por alguna razón no pueden acceder a la educación superior, entonces se les da una beca, es no reembolsable, es por condición socioeconómica, con la intención de que se incorporen al mercado laboral y puedan mejorar su condición de vida.

### **Proceso Financiamientos Universitarios**

Luego tenemos lo que son financiamientos universitarios, esos son financiamientos que son 100% reembolsables, los estudiantes inician a pagar hasta 18 meses después de haber terminado su plan de estudio, entonces la idea de este financiamiento es que se le apruebe, se le vaya otorgando de acuerdo a como vaya avanzando en su carrera, el estudiante no tenga que hacer ningún tipo de inversión, sino que todo esté incluido en el financiamiento, que incluye todo lo que son matrículas, materias, pruebas de grado, laboratorios, internados, en algunos casos se puede aprobar también lo que es hospedaje, alimentación, libros, transporte, todas las necesidades que en este caso el estudiante vaya a tener para poder concluir con éxito su carrera. La tasa de interés en este momento vigente, recientemente la junta bajó la tasa hace como dos meses, en el caso de las carreras Steam que son carreras relacionadas con ciencia, tecnología, ingeniería y matemática, la tasa de interés es de un 4% anual y para las carreras que son no Steam está en el 4.5%. El período de gracia es de 12 meses, se puede extender hasta 18 meses y el plazo máximo son 15 años y aplica para todas las universidades públicas y privadas, siempre y cuando estén reconocidas por el CONESUP.

### **Proceso Proyectos No Reembolsables**

Los proyectos no reembolsables tienen un componente nuevo a partir de la nueva ley que tenemos nosotros a partir del año 2016, que es la última reforma que tiene en la ley de JUDESUR, se solicita en la ley o se incluye que todos los recursos no reembolsables deben de tener un aval de la municipalidad, por eso las organizaciones primero debe venir acá la municipalidad y el Concejo a través de un acuerdo, otorga el aval para que se pueda financiar ese proyecto con recursos no reembolsables de JUDESUR, luego tiene que tener una vinculación estratégica, JUDESUR tiene un plan estratégico, cada vez que llega un proyecto a JUDESUR o una iniciativa de proyecto, eso se incorpora en un portafolio de proyectos que nosotros tenemos, que se alimenta de todas las iniciativas que hay en los cantones, además de todos los proyectos que se presentan a través de las municipalidades, entonces este proyecto debe de estar vinculado con el plan estratégico de JUDESUR, qué establece el plan estratégico nuestro que termina en el 2026, que la prioridad son proyectos productivos, proyectos tecnológicos, proyectos ambientales, esos son los proyectos que tienen prioridad, de hecho, igual se reciben proyectos que no están enmarcado dentro del plan estratégico, pero que si están enmarcados en la ley como proyectos educativos, proyectos de infraestructura, proyectos comunales, proyectos sociales, ¿cuáles proyectos van a tener un mayor puntaje?, los que están vinculados con el plan estratégico, la calificación de idoneidad aplica solamente para

sujetos privados, todo lo que son asociaciones de desarrollo, cooperativas y ASADAS, fundaciones, todas estas organizaciones deben de someterse a un proceso de calificación de idoneidad. Luego hay una guía metodológica que es definida por JUDESUR, para la presentación propiamente del proyecto y una vez que el proyecto está aprobado, existe un convenio de financiamiento donde se van a definir todas las condiciones en las que se otorga el financiamiento aprobado.

### **Proceso Proyectos Reembolsables**

Los proyectos reembolsables, aplica también para calificación de idoneidad para sujetos privados, existe también una guía metodológica, se debe de hacer un avalúo porque al ser reembolsable se debe de presentar garantía, la tasa que se utiliza en este momento de referencia de la tasa básica pasiva y creo que ahorita está por debajo de ese 4.77%, el plazo puede ser entre 15 y 30 años para pagar, existe también un período de gracia que se le puede ofrecer al ente ejecutor dependiendo de la naturaleza del proyecto.

Para que lo manejemos la estadística, el resultado, lo que hemos otorgado entre el año 2018 y el año 2023 en becas de secundaria en todos los cantones se ha hecho una inversión de 768 millones de colones, becas técnicas 67 millones, esto es un producto nuevo que es a partir de nuevo reglamento que se ha publicado en el 2021, por eso es que aparece a partir del 2021, porque a partir de esa fecha es cuando se pudieron otorgar al tener el reglamento aprobado, los financiamientos universitarios hay una inversión de 777 millones en los 5 cantones. Y en los casos de proyectos de desarrollo del 2018 al 2023 se ha hecho una inversión de 6.690 millones. Para el período 2024 el presupuesto que se tiene para todos los tipos de beca es de 203 millones, ya todas las becas tipo B, C, D y E ya fueron otorgados, en este momento lo que estamos otorgando las becas y tipo A que es por condición socioeconómica que por lo avanzaba del curso lectivo, ya fueron comprometidos todos los recursos de este año y solamente lo que nos queda es continuar con los desembolsos, al igual las becas técnicas, en el caso de los financiamientos universitarios se presupuestó para este período 132 millones, todavía tenemos recursos disponibles en todos los cantones.

Para el presupuesto ordinario, como lo comentaba don Rafa, está el proyecto de la del Centro Agrícola Cantonal de Coto Brus por 213 millones, a este proyecto se le habían incluido dos desembolsos para este año, sin embargo, ellos sufrieron un retraso por el vencimiento de la calificación de idoneidad que todavía no lo han podido terminar de subsana, hay un requisito ahí con las cuentas por cobrar que no está claro y que ellos todavía tienen que presentar un documento que emite el CNP, entonces estamos a la espera de ese documento para poder otorgar la calificación de idoneidad y poder hacer el desembolso, esperemos que en octubre se dé el primer desembolso y los siguientes desembolsos ya fueron incluidos en el presupuesto ordinario del 2025, también comentarles que no lo anotamos acá, pero el proyecto del Módulo Oncológico que es un proyecto que se va a desarrollar en el cantón de Osa, pero es un proyecto regional, en este caso para ese proyecto el

cantón de Coto Brus está aportando 100 millones de colones y también está incluido en el presupuesto para el próximo año.

### Proyectos en Trámite

Estos otros proyectos son los que están en trámite, no se alcanzaron a poder incluir en el presupuesto ordinario, se pretende hacer un extraordinario en los primeros meses del año, el proyecto del Ítalo Costarricense por 60 millones de colones, donde es la Junta Administrativa el ente ejecutor y el proyecto del Hogar de Ancianos de Coto Brus por 100 millones de colones, que también es ejecutado por la Asociación de Adulto Mayor, que en este caso la idoneidad está en trámite todavía.

### Proyectos con Finiquito Pendiente

1	065-04-NR	Mejoras Salón Comunal el Progreso de Sabalito.	₡	2 000 000,00
2	005-04-NR	Construcción de Quiosco Polideportivo Las Brisas	₡	1 000 000,00
3	016-04-NR	Compra de materiales Acueducto Quebrada Bonita Coopabuena	₡	500 000,00
4	022-04-NR	Compra equipo de cómputo, Ebais Agua buena	₡	1 500 000,00
5	028-04-NR	Construcción segunda etapa Gimnasio San Vito	₡	1 500 000,00
6	029-04-NR	Mejoras camino a naciente Acueducto Las Tablas	₡	1 000 000,00
7	033-04-NR	Compra de terreno para construcción de Salón Comunal Aguas Claras de San Vito.	₡	3 000 000,00
8	045-04-NR	Camino San Luis La Bruja	₡	1 000 000,00
9	008-04-NR	Mantenimiento y pintura Casa de la Juventud	₡	1 000 000,00
10	027-04-NR	Compra de mobiliario y equipo salón comunal de Santa Rita	₡	500 000,00
11	004-04-NR	Construcción de Salón Multiuso Fila Naranja de Pittier	₡	5 744 000,00

Luego vamos a ver los proyectos que tienen finiquito pendiente para poder cerrarlos, cuando nosotros asumimos en el año 2021, la municipalidad de Coto Brus tenía 36 proyectos sin cerrar, ahorita solamente queda estos 11 y dos más quedan 13 ya todo lo demás se cerró. Contarles de JUDESUR en este último reglamento abrió un transitorio para darle la oportunidad a las municipalidades y a todas las organizaciones que en ese momento tuvieran proyectos pendientes de liquidar que lo hicieran a través de documentos idóneos, dice el reglamento que esto se puede hacer a través de una declaración jurada, de fotografías, de informes técnicos, porque todos los proyectos que estaban pendientes, la forma ordinaria de cerrar un proyecto es presentar las facturas de lo que se gastó, entonces, en ese momento eso no estaba completo, entonces se abrió esa posibilidad, en el caso de esta municipalidad, los 36 proyectos se acogieron al transitorio, presentaron la solicitud, entonces, me acompaña el compañero del departamento técnico en planificación, nosotros como departamento de operaciones solamente recibimos la solicitud, verificamos que en los requisitos estén completos y posteriormente se traslada al departamento técnico, que es quien hace la verificación de que el proyecto se haya ejecutado, que se haya cumplido con el plan de inversión porque eso no lo podemos pasar por alto, entonces ahorita tal vez Harold se va a referir al tema, les comentaba que de los 36 nos quedan 13, ya se cerraron varios, de hecho, las actas de finiquito ya varias habíamos firmado con el alcalde anterior de estos 11 proyectos, ya las visitas se realizaron, lo único que hace falta es la presentación de una declaración jurada firmada por el alcalde de que en los proyectos se realizaron, es lo único que hace falta para poder cerrarlos, hemos estado en este proceso y no nos han presentado los requisitos faltantes.

	Expediente	Proyecto	Monto	Estado
1	186-04-NR	Tratamiento asfáltico de Sabalito, La Ceiba, Sereno	€ 300 000 000,00	Con requisitos pendientes por parte de la Municipalidad, y devolución de recursos por €27.781.673,14
2	127-04-NR	Compra de Tractor Oruga	€ 200 000 000,00	El DTPDI una vez realizada la visita, determino en Oficio DTPDI-OF-204-2023 que la Municipalidad debe realizar una devolución parcial de €4.496.729,04

Y los últimos dos proyectos; el tratamiento asfáltico de Sabalito - La Ceiba - Río Sereno y la compra de un tractor oruga, esos 2 proyectos tienen una situación, cuando fueron presentadas las liquidaciones hace 10 o 15 años, entonces porque estos proyectos son bien viejitos, resulta ser que cuando se hace el análisis de la liquidación se determina que utilizaron algunos recursos en actividades que no estaban autorizadas, cuando un proyecto se aprueba, se aprueba un plan de inversión y se definen cuáles son las actividades y cada actividad tiene un monto, entonces no podemos gastar más del monto que está autorizado, ni podemos utilizarlo en otra actividad que no está autorizada en el plan de inversión, eso fue lo que sucedió en esos 2 proyectos, entonces a un proyecto ya se realizó la visita, lo único que nosotros le propusimos a la municipalidad en varias oportunidades es que hagan el reintegro de los recursos para poderlos cerrar, entiendo que alguna gestión está haciendo el señor alcalde con respecto a eso, nosotros quedaríamos a la espera de que la municipalidad presente de manera oficial su propuesta para analizarla y tramitarla. No sé si tienen alguna duda, con muchísimo gusto estamos aquí para servirles.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Vamos a ponernos atrás de esa declaración jurada para que el señor alcalde la firme y llenemos esos requisitos, en una sesión anterior, no recuerdo cuando, 2 o 3 sesiones nosotros acordamos el pago o el reintegro de esos recursos, entonces eso ya está en trámite para que se dé, esperamos que muy pronto nosotros tengamos esos proyectos ya finiquitados para poder ser idóneos con los proyectos que podamos desarrollar en conjunto con asociaciones de desarrollo o vecinos para que podamos realizar desarrollo en este cantón, pero si vamos trabajando en eso y vamos a seguir trabajando para que eso siga adelante".

El Lic. Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal, saluda y menciona: "Es lo siguiente, con relación a la declaración jurada hay que presentar a JUDESUR a los efectos, ¿qué formalidades lleva?, si es notariada, si es el papel seguridad, si es una simple y sencilla declaración jurada que hace el señor alcalde y la firma".

La Sra. Jenny Martínez, menciona: "Es una simple declaración jurada que él hace y firma, bueno, ya tenemos otras que le podemos compartir, las que ya tenemos que nos habían presentado en otros proyectos como para que vean cuál es el formato que utilizaron".

El Regidor José Miguel Cubero Abarca, saluda y menciona: "Muy importante la rendición de cuentas que vienen a dar ustedes, les agradezco mucho más bien, me

llamó la atención que JUDESUR también está enfocado en eso que es el departamento social en lo que es la Ley 7600 o lo que son proyectos de la Ley 7600 o también ayudan a personas con discapacidad porque bien se sabe que muchas personas no tienen el privilegio de tener una silla de ruedas estando discapacitados, entonces ustedes si tienen algún programa de esos que les puedan brindar a las personas con discapacidad”.

La Señora Jenny Martínez, menciona: “Específicamente dirigido así propiamente no; sin embargo, nosotros tenemos muchos estudiantes becados que tiene una situación de discapacidad, como también se puede financiar perfectamente un proyecto dirigido hacia eso, pero recordemos que JUDESUR no es ente ejecutor de proyectos cantonales, puede ser el ejecutor de proyectos regionales, incluyendo 2 o más cantones, y cuál es la situación que tenemos nosotros como institución en todos los cantones, no tenemos organizaciones que sean idóneas porque hay muchas organizaciones que presentan solicitud de idoneidad, pero que no califican ¿por qué?, porque se hace una evaluación técnica, financiera, administrativa de cada ente ejecutor, entonces recordemos que las asociaciones no necesariamente tienen una estructura, iniciativa que les permita ejecutar el proyecto, entonces esa es una gran debilidad que hay, por eso se abrió la posibilidad transitoria y se trata de trabajar en equipo, en alianzas con las municipalidades porque en realidad las municipalidades son las más ideales, que sean las municipalidades el ente ejecutor de los proyectos, porque al ser públicos igual que JUDESUR van a manejar los mismos lineamientos y van a tener que hacer los procesos por SICOP igual como nosotros los hacemos, cuando nosotros le decimos a una organización privada que tiene que hacer un proceso en SICOP se nos quedan, ¿de qué están hablando?, es complicado, entonces tal vez es buscar ese tipo de alianzas, buscar ese tipo de organizaciones, si existen organizaciones que están muy fuertes y que tienen estructura y que funcionan perfectamente para poder ejecutar recursos, pero lo que nosotros necesitamos es que se presenten los proyectos para poderlos financiar”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Muchas gracias, Jenny por eso, vamos a trabajar duro Miguel en lograr la idoneidad de nosotros como municipalidad para ya poder también trabajar en esos en esos proyectos”.

El regidor José Miguel Cubero Abarca: “Una pregunta nada más, aquí se formó la oficina de personas con discapacidad adulto mayor, ¿se podríamos realizar algunos proyectos por medio de esa oficina?”.

La Sra. Jenny Martínez, menciona: “Sí, bueno, Mainor allá está, él es el promotor del cantón de Coto Brus, de Golfito y Corredores, ahora tiene 3 cantones, entonces tal vez se puede dejar el contacto de él para que lo visite y se pueda coordinar con muchísimo gusto”.

La Regidora Norjelens María Lobo Vargas, saluda y menciona: “Muchas gracias por la presentación, una consulta para quedar un poco más clara, ¿cuánto es el monto

total que fue desviado en otras actividades?, ¿estamos hablando de ese tratamiento asfáltico Sabalito, La Ceiba y Sereno?”.

La Sra. Jenny Martínez, menciona: “Sí, ahí el monto del proyecto eran 300 millones y el monto que está sin justificar fueron esos ₡27.781.673.00 y en el caso de proyecto de la compra del tractor oruga era por 200 millones de colones, pero se hizo una caseta y eso nos estaba autorizado, entonces eso corresponde al monto de los ₡4.496.000.00”.

La Regidora Norjelens María Lobo Vargas, menciona: “Gracias, entonces estamos hablando de 27 millones, más los 4 millones en realidad, eso hay que cancelarlo este año o eso cómo se tiene que reintegrar”.

La Sra. Jenny Martínez, menciona: “Eso depende de las propuestas que ustedes presenten, el tema acá es que mientras no hagamos el arreglo no pueden ser idóneos, tenemos necesitamos cerrar el proyecto, entonces eso va a depender de la municipalidad y JUDESUR le pide como requisito que los recursos para pagar ese reintegro sean incorporado en un presupuesto, que estén en el presupuesto de la municipalidad, esa es la garantía que se pide, entonces ustedes tienen que hacer sus trámites para poder incorporar en el presupuesto y así presentar una certificación presupuestaria”.

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: “Gracias por la por la visita y el compañero Rafa Ureña, que siempre nos ha colaborado excelente, el alcalde anterior que ha venido trabajando, ya hay acuerdos para hacer un convenio de pago, ojalá se pueda hacer y que esta municipalidad sea idónea porque hay muchos recursos que se están desperdiciando entre comillas que otras municipalidades si lo están aprovechando y la municipalidad de nosotros no, las organizaciones comunales, tenía una pregunta, ya usted lo explicó muy bien, yo también pertenezco a la Unión Zonal de Pittier por ahí teníamos un proyecto, pero lo mismo que usted dijo cuando llegan a SICOP, cuando llegan para ver lo de la planilla y todo eso hasta ahí llegamos, entonces que importante tener esto al día para que las organizaciones comunales puedan llegar a la municipalidad y la municipalidad pueda facilitarles estos proyectos que son de gran importancia tanto JUDESUR, como el INDER, hay muchas organizaciones e instituciones que pueden dar proyecto o financiar y eso es un recurso que de momento no lo estamos viendo, agradecerles y tengan por seguro que lo más pronto posible, y yo sé que el señor alcalde va a hacer la gestión para ponernos al día y poder percibir esos recursos de gran importancia para nuestro cantón, muchas gracias”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Sí, ya hemos tomado un acuerdo para que la administración le presentara un proyecto de convenio de pago, vamos a esperar después la respuesta de JUDESUR para ver si aceptan la propuesta que nosotros y la administración está proponiendo y entonces seguimos adelante con eso, muchísimas gracias”.

El Sr. Rafael Ángel Ureña, menciona: "Una preocupación, en el último proyecto de ley a la Asamblea se aprobó de que la junta directiva sea integrada por 13 miembros, no 11 como es actual, entonces va un miembro más de las asociaciones de desarrollo, como ha sido siempre y Olger sabe que aparece la Federación del Sur, entonces a Rafa y hacer una manifestación, no sé si será ante los diputados del sur de Puntarenas para que incluyan la Federación La Amistad o si no hacer negociación con la federación del sur, si no van a tener ellos dos miembros en la junta directiva; y el otro miembro es de asociaciones y se incorpora Puerto Jiménez, si se incorpora Puerto Jiménez hay buscar la disparidad, entonces incluyeron un miembro más de asociaciones de desarrollo, tengámoslo en cuenta para que la Federación La Amistad que es de Buenos Aires-Coto Brus tenga representación ante la junta directiva, ojalá que no pase el otro proyecto de ley que va para 17 miembros la junta directiva, terrible, cuesta manejar 11 ahora 17, entonces ahí les dejo eso, es la preocupación y recuerden el arreglo de pago, en los 5 cantones el que tiene más posibilidades es Coto Brus, Ciudad Neilly y Osa tienen proyectos judicializados, Golfito tenía proyectos grandes que liquidar, no sé cuántos millones, hicieron un arreglo y entonces están recibiendo recursos, eso es importante con solo presentar la solicitud de arreglo de pago y entonces ahí se analiza".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Una última consulta, licenciada, si nosotros logramos que ese arreglo de pago sea conocido en la junta y la liquidación, muy probablemente nosotros ya pasamos a ser idóneos como municipalidad, más o menos algo así".

La Sra. Jenny Martínez, menciona: "Si, es más cuando ustedes presenten la propuesta y si nosotros la aceptamos, empezamos a tramitar de una vez podríamos empezar a trabajar en cuáles proyectos ustedes tienen para poder empezar a trabajarlos con Mainor porque los proyectos llevan su tiempito, entonces podríamos empezar de una sola vez".

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, saluda y menciona: "Me hacía falta tener contacto con JUDESUR, porque lo tuvimos mucho en aquel tiempo y el jueves que estuve en JUDESUR en la junta directiva conversando y hoy que ustedes están aquí dando ese informe se les agradece mucho, vamos a ver tal vez yo quiero que se aclare porque creo que aquí algunos puede haber quedado una duda del proyecto de Río Sereno en el que ustedes dicen que nos dieron 300 millones y es una vez y otra vez y otra que la gente cree que ustedes nos dieron 300 millones para ese proyecto, cosa que hasta el momento donde yo sé, no es cierto; eso por ese lado y por el otro lado, el asunto del arreglo de pago, 3 miembros del Concejo votaron a favor del arreglo de pago, ya está aprobado y en estos días le llega por parte de licenciado que vamos a hacer el documento de la solicitud a la junta directiva para hacer ese arreglo de pago, a nosotros nos interesa bastante, por lo menos para limpiar esa situación que tenemos ahí, no es tanto, 34 millones, creo que por ahí anda, entonces el Concejo está a favor los que entendieron cómo es la

solicitud, entonces en estos días les llega, pensemos que tal vez esta misma semana les llega eso a ustedes para que lo tomen en cuenta y agradecerles, lo que dice Rafa sobre la junta directiva es preocupante, yo tuve el logro, ser vicepresidente de JUDESUR, varias veces me tocó que ejercer como presidente y no era difícil ponerse de acuerdo con 7, menos con 11 y más de ahí y yo creo que los gobiernos locales los 6 cantores de la zona sur debemos de pronunciarnos y como lo dije allá en la junta del otro día a Rafa es como nuestra responsabilidad, porque entonces eso se hace ingobernable, tanta agua en la sopa como que no funciona, eso nos preocupa, la intención de nosotros es limpiar la cara, hemos querido hacerlo durante todo el tiempo, hemos hecho los procesos de liquidación durante muchos años y por eso se lo decía a la junta directiva el otro día, me gusta como están trabajando ustedes porque no están tan politizados como existían en otras juntas directivas, el alcalde que no era de línea de algunos de la junta directiva no querían ayudarlo, pero ahora yo sé que más bien ustedes están con toda la buena intención de que nosotros limpiemos el nombre ahí con esos recursos que hay que devolver, estamos a la orden y esta semana le vamos a hacer llegar el documento y esperamos que nos den el visto bueno, estamos pasando una situación poquito complicada financieramente porque estamos al final de año, pero por lo menos podríamos hacer otro planteamiento para mejorar tal vez la condición de pago, muchísimas gracias”.

La Sra. Jenny Martínez, menciona: “Tal vez sí, el señor alcalde tiene razón, el proyecto se aprobó por 300 millones, pero JUDESUR solamente otorgó un primer desembolso con 92 millones, entonces para hacer esa aclaración”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Muchas gracias, compañeros, seguimos con la agenda de trabajo”.

#### **ARTICULO IV: Lectura y Aprobación del Acta**

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 019-O-2024, una vez discutida, realizadas las aclaraciones y correcciones, es aprobada.

#### **ARTICULO V: Lectura de Correspondencia**

- 1) Nota del Lic. Andrés Solano Miranda, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo la solicitud para realización de karaoke por parte del Sr. Henry Picado Padilla, Bar Viveros en Limoncito, la cual cumple con todos los requisitos.

**SE ACUERDA:** Autorizar la realización de karaoke los días 20 y 28 de setiembre del 2024, al Sr. Henry Picado Padilla, Bar Viveros en Limoncito, con un horario de 07:00 p.m. hasta las 12:00 m.n.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.** Votación Unánime.

- 2) Oficio AL-CPEJUV-0130-2024 de la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Comisión Permanente Especial de Juventud, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24166 "**Ley para Proteger la Inversión en Políticas Públicas sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia**".

*Criterio legal N° 0061-2024 del Lic. Edwin Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal.  
Criterio legal del expediente 24,166:*

- 1. Protección de la inversión en niñez y adolescencia. El proyecto establece que los presupuestos destinados a programas y políticas públicas que benefician a la niñez y adolescencia no podrán ser recortados, disminuidos o desviados hacia otras áreas, excepto en situaciones muy excepcionales y bajo circunstancias justificadas legalmente. Esto incluye programas de salud, educación, protección social, entre otros.*
- 2. Cumplimiento de convenios internacionales. La ley se fundamenta en el marco de los compromisos internacionales asumidos por Costa Rica, como la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, que obliga a los Estados a garantizar el bienestar de los menores de edad. El proyecto busca alinear la legislación nacional con estos tratados, asegurando una inversión constante y sostenida en las políticas públicas dirigidas a este grupo.*
- 3. No regresividad en derechos. Este proyecto se basa en el principio de no regresividad, lo que significa que los derechos ya adquiridos y los recursos asignados para su cumplimiento no pueden retroceder ni verse disminuidos en su alcance o efectividad. En otras palabras, cualquier ajuste presupuestario que reduzca la inversión en estos programas sería inconstitucional, al violar los principios de progresividad en derechos fundamentales.*
- 4. Asignación prioritaria de recursos. La propuesta también exige que, al elaborar el presupuesto nacional, el Gobierno y las instituciones públicas otorguen prioridad a los programas que afectan directamente a la niñez y adolescencia, reconociendo su situación de vulnerabilidad y la importancia de garantizar su desarrollo integral.*
- 5. Responsabilidad estatal. Se refuerza la obligación del Estado de velar por los derechos de la niñez y adolescencia, señalando que los fondos destinados a estos grupos no pueden depender de fluctuaciones económicas o decisiones políticas de corto plazo. El proyecto convierte en ley el compromiso de una inversión mínima garantizada, que deberá respetarse en todo momento.*
- 6. Supervisión y fiscalización. El proyecto prevé mecanismos de supervisión para garantizar que los recursos se utilicen de manera adecuada y eficiente, creando procedimientos de control que permitan evaluar el impacto y cumplimiento de los programas dirigidos a la niñez y adolescencia. Las entidades encargadas de la fiscalización estarán obligadas a emitir informes regulares sobre el uso de estos fondos.*

**CONCLUSIONES.**

*El expediente 24,166 surge en un contexto de preocupación por el cumplimiento efectivo de los derechos de la niñez y adolescencia en Costa Rica, ante el riesgo de recortes presupuestarios que podrían afectar los programas que les benefician. Esta ley busca establecer un blindaje presupuestario que asegure la inversión en este grupo poblacional, clave para el futuro del país.*

*En resumen, el expediente 24,166 tiene como objetivo garantizar que la inversión en políticas públicas orientadas a la niñez y adolescencia no se vea afectada por ajustes fiscales o decisiones políticas, alineándose con los principios de progresividad y no regresividad en derechos humanos, y los compromisos internacionales asumidos por Costa Rica.*

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24166 Ley para Proteger la Inversión en Políticas Públicas sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Votación Unánime.

- 3) Oficio AL-CE23949-0224-2024 de la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Comisión Permanente Especial de reforma electoral, Asamblea Legislativa, solicitando

**criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24337 "Limite del Gasto Estatal en las Campañas Políticas de 2026 y de 2028, por medio de una Modificación al Código Electoral, Ley N° 8765".**

*Criterio legal N° 0060-2024 del Lic. Edwin Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal.*

*Criterios legales del expediente 24,337:*

*1. Límite al financiamiento estatal. La propuesta plantea la introducción de un tope máximo al gasto que el Estado puede destinar para financiar las campañas políticas en los procesos electorales de 2026 y 2028. Este límite se fijaría como un porcentaje o monto específico basado en el presupuesto nacional, evitando aumentos excesivos y desproporcionados en el gasto público destinado a las campañas.*

*2. Modificación al Código Electoral. El proyecto modifica el Código Electoral vigente para ajustar las reglas sobre financiamiento de campañas. La reforma afectaría las disposiciones relacionadas con la contribución estatal a los partidos políticos, estableciendo nuevos criterios para determinar los montos y límites de dicho financiamiento.*

*3. Racionalidad y austeridad en el gasto. El proyecto está alineado con principios de austeridad fiscal y racionalidad en el gasto público, en consonancia con la creciente demanda social de un uso más eficiente de los fondos del Estado. De esta manera, se busca evitar el despilfarro en campañas políticas que, históricamente, han absorbido recursos que podrían destinarse a otras prioridades nacionales.*

*4. Equidad entre los partidos políticos. El establecimiento de un límite en el financiamiento público también tiene el objetivo de promover la equidad entre los partidos políticos. Se evitaría que los partidos más grandes o con mayores recursos puedan beneficiarse desproporcionadamente de los fondos públicos, garantizando un acceso más equilibrado al financiamiento electoral.*

*5. Control y fiscalización. La reforma también contempla medidas de control y fiscalización por parte del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), para garantizar que los partidos cumplan con los nuevos límites y reglas. Esto incluye auditorías y sanciones para aquellos que excedan los topes de financiamiento estatal establecidos.*

**Conclusión;**

*Este proyecto responde a una preocupación general sobre el aumento del gasto público en las campañas políticas, que puede generar distorsiones en el proceso electoral y en el manejo de los recursos estatales. Limitar el gasto electoral permitiría liberar fondos para otras áreas prioritarias y mejorar la transparencia en el uso de los recursos.*

*En resumen, el expediente 24,337 busca una reforma al Código Electoral para establecer límites en el financiamiento estatal a las campañas políticas en los próximos ciclos electorales (2026 y 2028), promoviendo un uso más responsable, equitativo y fiscalmente prudente de los recursos públicos. Debe darse apoyo desde este concejo a dicho proyecto.*

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24337 "Limite del Gasto Estatal en las Campañas Políticas de 2026 y de 2028, por medio de una Modificación al Código Electoral, Ley N° 8765.

Votación Unánime.

- 4) Correo electrónico del Lic. Geiner Vargas Céspedes, Coordinador Recursos Humanos, remitiendo para su análisis y aprobación el Manual para la Valoración de Cargas de Trabajo para el Personal de la Municipalidad de Coto Brus.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Ese es un manual que se le envía a la administración a nosotros lo que nos envían una copia, ahí le damos por recibido y esperando que la administración se pronuncie que le parece sobre eso, lo damos por recibido".

**SE ACUERDA:** Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos para el análisis respectivo.

Votación Unánime.

- 5) Oficio MCB-SC-066-2024 de la Sra. Hannia Alejandra Campos Campos, Secretaria del Concejo Municipal, solicitando autorización para ausentarse de sus labores los días 27 de setiembre y 04 de octubre del 2024 y que los mismos sean rebajados del período de vacaciones.

**SE ACUERDA:** Concederle dos días de vacaciones a la Sra. Hannia Alejandra Campos Campos, Secretaria del Concejo Municipal, los días 27 de setiembre y 04 de octubre del 2024.

Votación Unánime.

- 6) Oficio PHM-111-2024-CMM del Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, remitiendo los Comentarios Generales sobre el Ajuste N° 2 a la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Período 2023.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Esa liquidación del período 2023 fue lo que nos quedamos el viernes analizando, es por 60 y algo de millones de colones, son recursos que están comprometidos con proyectos, ahí lo que se está haciendo es la liquidación y posteriormente se hará la modificación presupuestaria, los que estemos de acuerdo con la liquidación de ese 2023 nos pronunciamos".

La Regidora Norjelens María Lobo Vargas, menciona: "Tal vez ahí, yo estuve leyendo los dos y la verdad no entendí bien porque uno es el 112 y el otro es el 111, vienen 2, uno de 64 millones y el otro; entonces como para que hagamos un análisis de esos y ver que es lo que están enviando en realidad, yo al menos sí conversé con el compañero Cubero que él sí estuvo en la sesión extraordinaria y sí nos explicó que el compañero del departamento financiero vino e hizo una explicación, lastimosamente se hizo el viernes, porque hoy que es lunes nos toca a nosotros votar y lo que son temas de presupuesto sí hay que analizarlos, revisarlos y entenderlos bien, entonces sí sería bueno ver cuál es la diferencia entre el 111 y 112 para poder entender esa parte bien porque no sé si se está refiriendo al 111 o al 112, Hannia me parece que se está refiriendo al 111 y usted al 112 (José Jiménez, pero esta es la liquidación o qué es este".

La Sra. Hannia Alejandra Campos Campos, Secretaria del Concejo Municipal, menciona: "Este es el ajuste número 2 a la liquidación presupuestaria, el 111 y más

adelante lo que viene es ya en sí la propuesta del presupuesto extraordinario número 3".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Por eso, yo lo que estoy diciendo es que si se acepta la liquidación del presupuesto 2023 (Norjelens Lobo, pero ella la que está leyendo es la otra, cuál leyó usted Hannia), (Hannia Campos, la liquidación), la liquidación sí, yo estoy hablando de que si aprobamos la liquidación del 2023".

La Regidora Norjelens María Lobo Vargas, menciona: "Con respecto a la liquidación que es el 112, esa es la que ustedes vieron en la sesión extraordinaria el viernes, ese fue el análisis que hicieron, (José Jiménez, pero es solo la liquidación y el presupuesto extraordinario número 3), por eso la pregunta mía es ¿se vieron los 2 el viernes o solo 1?".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Los dos vimos el viernes para hacer comparación de que la liquidación iba a concordar exactamente en números exactos porque estos son recursos comprometidos, entonces tenía que quedar en el presupuesto extraordinario número 3 tenía que quedar exactamente de la misma forma, los mismos recursos en el que vamos a probar en segunda instancia ahora cuando se lee".

La Regidora Norjelens Lobo Vargas, menciona: "Entonces como yo no pude estar el viernes y no entendí, ni pude estar en la explicación, yo no puedo aprobar algo que yo no pude estar, ni analizarlo, ni revisarlo. Si quería mencionarle que lo que es presupuesto si sería bueno que lo hagan en las sesiones ordinarias para que podamos estar todos y podamos revisar ese documento, al menos el compañero Trigueros y mi persona que hoy estamos aquí en la sesión ordinaria tendríamos que votarlo a favor o en contra y sería una grosería votarlo en contra, pero también sería una irresponsabilidad votarlo a favor si desconocemos realmente de todo el documento, por más que me lo leí, tengo varias dudas porque también habla en un apartado de la compra de digamos hasta en un concepto habla también de lo que es el inmueble nuevo que se pretende comprar, entonces ahí también se menciona entonces esas cosas hay que leerlas a detalle y eso sí me gustaría como para no sé si nos puede colaborar en eso".

El regidor José Joaquín Jiménez Madrigal: "Bueno, vamos a tomar en cuenta en próximas aclaraciones lo vamos a hacer en sesión ordinarias para que acá nos quede claro, los que estemos de acuerdo en aprobar la liquidación del 2023, aprobado".

**SE ACUERDA:** Aprobar el Ajuste N° 2 a la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Período 2023, según detalle;

Ordinaria 020  
16 - setiembre - 2024  
Pág. N° 18

<b>Anexo N° 1</b> <b>MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS</b> <b>AJUSTE N° 2 A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023</b> En colones					
<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>					
		<b>PRESUPUESTO</b>	<b>MONTO DEL PERIODO</b>		
<b>INGRESOS DEL PERIODO (Percebidos o Recaudados)</b>		<b>5 591 822 198,98</b>	<b>5 360 753 901,78</b>		
Menos:					
<b>GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO</b>		<b>5 591 822 198,98</b>	<b>4 742 523 227,79</b>		
Gastos ejecutados			4 742 523 227,79		
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2022			-		
<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>			<b>618 230 673,99</b>		
Menos: Saldos con destino específico del periodo			<b>617 334 760,96</b>		
<b>SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO</b>			<b>895 913,03</b>		
<b>DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:</b>					
<b>Concepto</b>	<b>Fundamento legal o especial que lo justifica</b>	<b>Artículo que otorga la especificidad</b>	<b>Monto Periodo</b>	<b>Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado</b>	<b>Resultado Especifico acumulado al cierre 2023</b>
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI	Ley N° 7509	Artículo 32	29 389,46	22 628,98	52 018,44
Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% y 3% del IBI	Leyes N° 7509 y 7729 respectivamente.	Artículo 30 y Artículo 1	1 233 152,50	-	1 233 152,50
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509	Ley N° 7509	Artículo 32	11 021,05	1 776,07	12 797,12
Juntas de Educación	Ley N° 7552	Artículo 1	4 429 326,04	-	4 429 326,04
Juntas de educación, 30% impuesto destace ganado vacuno y cerdoso	Ley N° 5259	Artículo 5	-	13 332,78	13 332,78
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	Ley N° 6909	Reformada por la Ley N° 7097-85	597 799,81	-	597 799,81
Organismo de Normalización Técnica	Ley N° 7509	Artículo 13	612 902,57	-	612 902,57
Fondo Plan de Lotificación	Leyes N° 6282-79, 6796-82 y 7794, respectivamente.	Artículo 2 y Artículo 4, Inciso e)	3 758 448,49	6 453 625,43	10 212 073,92
Consejo de Seguridad Vial	Ley N° 7331-93	Artículo 217	-	4 399 38,99	4 399 338,99
Comité Cantonal de Deportes	Ley N° 7794	Artículo 179	4 397 573,36	-	4 397 573,36
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad - CONAPDIS	Ley N° 9303	Artículo 79	732 928,68	-	732 928,68
CONAGEBIO	Ley N° 7788	Artículo 43	12 849,10	-	12 849,10
Fondo de Parques Nacionales	Ley N° 7788	Artículo 43	80 947,12	-	80 947,12
Protección del Medio Ambiente	Ley N° 7788	Artículo 43	775 202,45	-	775 202,45
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias	Leyes N° 8114 y 9329	Artículo 5	33 103 544,48	-	33 103 544,48
Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven - CPJ	Ley N° 8261	Artículo 26	5 660 703,00	-	5 660 703,00
Fondo de Recolección de Residuos	Ley N° 7794	Artículo 83	15 696 834,81	-	15 696 834,81
Fondo de Cementerios	Ley N° 7794	Artículo 83	1 520 159,60	-	1 520 159,60
Saldos de Partidas Específicas	Ley N° 7755	Artículo 79	-	48 808 451,83	48 808 451,83
Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur- JUDESUR	Ley N° 9356	Artículos 60 y 61	-	28 118,63	28 118,63
Préstamo N° 061-017-006275-3 del Banco Popular y de Desarrollo Comunal para NICSP	Ley N° 7794	Artículo 95	-	3 870 895,40	3 870 895,40
Construcción del Boulevard Ítalo-Cotobruense, IBI (Orden de Compra N° 45722)	Número de procedimiento 2023LD-000096-0019100001	Número de contrato 0432023011400121-00	6 491 911,00	-	6 491 911,00
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias	Leyes N° 8114 y 9329	Artículo 5	367 033 998,67	-	367 033 998,67
Ministerio de Gobernación y Policía, Ley N° 9829 (Orden de Compra N° 45724)	Número de procedimiento 2023LD-000096-0019100001	Número de contrato 0432023011400121-00	20 419 441,77	-	20 419 441,77
Construcción de Cancha de Fútbol Playa, MCB (Orden de Compra N° 45719)	Número de procedimiento 2023LD-000079-0019100001	Número de contrato 0432023011400119-00	-	22 580 340,00	22 580 340,00
<b>SUBTOTAL</b>			<b>466 598 133,96</b>	<b>86 178 508,11</b>	<b>552 776 642,07</b>
Desarrollo Urbano (Orden de Compra N° 44879)	Número de procedimiento 2020CD-000055-0019100001	Número de orden de pedido 0822023020200004 - Artículo 5	32 500,00	-	32 500,00
Desarrollo Urbano (Orden de Compra N° 45039)	Número de procedimiento 2023LD-000020-0019100001	Número de orden de pedido 0822023020200010 - Artículo 5	24 470,00	-	24 470,00
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias (Orden de Compra N° 44841)	Número de procedimiento 2023LE-000001-0019100001/00 - Leyes N° 8114 y 9329	Artículo 5	3 774 519,00	-	3 774 519,00
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias (Orden de Compra N° 45384)	Número de procedimiento 2023LD-000065-0019100001/00 - Leyes N° 8114 y 9329	Artículo 5	364 710,54	-	364 710,54
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias (Orden de Compra N° 45752)	Número de procedimiento 2023LD-000111-0019100001/00 - Leyes N° 8114 y 9329	Artículo 5	408 270,45	-	408 270,45
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias (Orden de Compra N° 45192)	Número de procedimiento 2023LD-000040-0019100001/00 - Leyes N° 8114 y 9329	Artículo 5	5 246 839,00	-	5 246 839,00

Ordinaria 020  
16 - setiembre - 2024  
Pág. N° 19

Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias (Orden de Compra N° 45517)	Número de procedimiento 2023LE-000011-001910000 - Leyes N° 8114 y 9329	Número de orden de pedido 0822023011400043 - Artículo 5	3 787 980,00	-	3 787 980,00
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias (Orden de Compra N° 45613)	Número de procedimiento 2023LD-000083-0019100001 - Leyes N° 8114 y 9329	Número de orden de pedido 0822023011400060 - Artículo 5	98 900,00	-	98 900,00
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias (Orden de Compra N° 45614)	Número de procedimiento 2023LD-000083-0019100001 - Leyes N° 8114 y 9329	Número de orden de pedido 0822023011400061 - Artículo 5	138 575,00	-	138 575,00
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias (Orden de Compra N° 45615)	Número de procedimiento 2023LD-000083-0019100001 - Leyes N° 8114 y 9329	Número de orden de pedido 0822023011400062 - Artículo 5	261 625,00	-	261 625,00
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias (Orden de Compra N° 45616)	Número de procedimiento 2023LD-000083-0019100001 - Leyes N° 8114 y 9329	Número de orden de pedido 0822023011400063 - Artículo 5	76 342,75	-	76 342,75
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias (Orden de Compra N° 45664)	Número de procedimiento 2023LE-000012-0019100001/00 - Leyes N° 8114 y 9329	Artículo 5	14 585 083,44	-	14 585 083,44
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias (Orden de Compra N° 45691)	Número de procedimiento 2023LE-000011-0019100001 - Leyes N° 8114 y 9329	Número de orden de pedido 0822023011400066 - Artículo 5	39 000,00	-	39 000,00
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias (Orden de Compra N° 45723)	Número de procedimiento 2023LD-000096-0019100001 - Leyes N° 8114 y 9329	Número de contrato 0432023011400121-00 - Artículo 5	29 489 716,71	-	29 489 716,71
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias (Orden de Compra N° 45732)	Número de procedimiento 2023LD-000030-0019100001 - Leyes N° 8114 y 9329	Número de orden de pedido 0822023011400069 - Artículo 5	2 968 945,00	-	2 968 945,00
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias (Orden de Compra N° 45760)	Número de procedimiento 2023LE-000013-0019100001 - Leyes N° 8114 y 9329	Artículo 5	3 260 642,00	-	3 260 642,00
<b>SUBTOTAL</b>			<b>64 558 118,89</b>	-	<b>64 558 118,89</b>
<b>TOTALES</b>			<b>531 156 252,85</b>	<b>86 178 508,11</b>	<b>617 334 760,96</b>
<b>SUPERÁVIT LIBRE:</b>					
<b>Monto Periodo</b>	<b>Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado</b>	<b>Resultado libre acumulado al cierre 2023</b>			
<b>895 913,03</b>	-	<b>895 913,03</b>			

Se aprueba con 3 votos positivos de los Regidores José Joaquín Jiménez Madrigal, Olger Trejos Chavarría, Deyanira Hernández Barrantes y 2 votos negativos de los Regidores Francisco Alexis Trigueros Gómez y Norjelens María Lobo Vargas.

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: "Vea compañeros, si nosotros no venimos a una sesión de trabajo que nos están invitando no más para entender y si no vamos a estar de acuerdo en votar nada más digamos que no estamos de acuerdo a votar por esto y esto, no atrasemos la sesión 10 o 15 minutos para dar un voto negativo y todas las sesiones es lo mismo".

La Regidora Norjelens María Lobo Vargas, menciona: "Disculpe señor presidente, ¿puedo referirme?, compañero Olger vea, hay que ser muy responsables, hay que leer la documentación y hay que hacer análisis, yo no puedo solamente votar en contra sin haberle dicho también al señor presidente de que no es que estoy votando en contra por votar en contra y atrasar proyectos, es únicamente sería bueno que estos documentos que nosotros que somos propietarios lo podamos ver en una sesión ordinaria entonces por eso es que quiero explicarlo, no es solamente de levantar la manita ahí o no levantar la mano".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "De acuerdo compañera ya dije que vamos a tomarlo en cuenta para futuras explicaciones que lo hagamos en sesiones ordinarias".

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: "Tal vez para una recomendación, sin querer decir algo que no es así, pero señor presidente, vamos a ver si yo quiero hablar con usted tengo que pedirle la palabra y usted me lo autoriza si usted ve que es conveniente me lo autoriza y si no, no cómo es posible que yo levante la mano como lo está haciendo Norjelens y nada más métase sin pedirle la palabra al presidente, yo creo que y es que hay comentarios, entonces se lo digo aquí para que lo siga aplicando, el que quiere hacerle una pregunta, un comentario al presidente tiene que pedirle la palabra y el presidente tiene que dársela o no, porque si está muy discutido el asunto no, esto para subsanar esta situación y cuando hay una votación, decir bueno votaron tres regidores fulano, fulano y los otros justifiquen el voto para que quede en el acta para no tener problemas más adelante".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Muchas gracias, Rafa, lo vamos a tomar en cuenta, entonces queda aprobada la liquidación del presupuesto 2023, 3 votos positivos 2 negativos de parte de Norjelens y Trigueros por no haber estado en la explicación de ese presupuesto, se tomarán nota de que se trate de hacer en sesiones ordinarias".

- 7) Correo electrónico del Sr. Alberto Cabezas Villalobos, Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras, solicitando audiencia virtual para dialogar el tema relacionado a la aplicación de la ley 7600 y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Esta situación de don Alberto, él está pidiendo una audiencia, tal vez no estamos tan claros en esta situación, entonces me di a la tarea de comunicarme con la señora Paula Arias Artavia que es la representante de CONAPDIS de la región, conversando con ella para que quede claro y decirle al señor Cabezas que muchísimas gracias por el interés, estamos programando entre la CONAPDIS y esta municipalidad una sesión de capacitación para el mes de noviembre donde nosotros vamos a conversar todas las situaciones que tengamos de dudas sobre la ley 7600 y sus artículos correspondientes, entonces para que le digamos al señor Cabezas que muchísimas gracias por la por el interés que tiene de darnos esas charlas, pero yo creo que mejor lo hacemos con la gente de aquí de la zona una capacitación ya más presencial con toda esta gente, entonces ella me dijo que estaban programando y haciendo todos los análisis de trabajo para que en noviembre todos los miembros de este concejo estemos en esa capacitación, entonces para que los que estén de acuerdo en decirle al señor Cabezas que nos estamos organizándonos desde ese punto de vista y que le agradecemos el interés que tiene, pero que de momento vamos a pasar primero la capacitación y después analizaremos otros puntos, los que estemos de acuerdo".

**SE ACUERDA:** Agradecerle al Sr. Alberto Cabezas Villalobos, Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras el interés en apoyar a este Concejo en materia de discapacidad y ley 7600. Se le informa que se ha estado realizando las gestiones

correspondientes con la Licda. Paula Arias Artavia del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad para la programación de capacitaciones relacionadas con el tema.

Votación Unánime.

- 8) Oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRBS-DPCOTOBUS-UO-0343-09-2024 del Lic. Marvin Chávez Mesén, Delegación Policial de Coto Brus, Ministerio de Seguridad Pública, informando que siguiendo órdenes superiores a partir de la fecha se contará con la presencia de la Fuerza Pública en las sesiones del Concejo Municipal.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Me parece importante lo que el señor está pidiendo don Marvin de la Fuerza Pública, está pidiendo de que se le autorice o que se le dé una posibilidad de que él esté siempre en las sesiones municipales por cualquier duda que exista o alguna situación que se dé, imagínese lo que estamos hablando Miguel antes y yo de la situación que se dio en San Vito, entonces ahí se puede aclarar con él directamente para ver cuáles son las acciones que se tienen que tomar en medida policial; me parece bien, él dice si en alguna otra sesión ustedes tienen que no invitarme porque hay algunos otros cosas que no pertenecen a la policía, yo me retiro, pero yo creo que es súper importante que él esté o un representante de él esté para que cuando llegue una nota x o y de algo que está sucediendo a nivel social y de seguridad ellos estén aquí para hacer la consulta inmediatamente, los que estemos de acuerdo en aprobar que un representante o él esté en las sesiones municipales nos pronunciamos".

**SE ACUERDA:** Informarle al Lic. Marvin Chávez Mesén, Delegación Policial de Coto Brus, Ministerio de Seguridad Pública que para este Concejo Municipal es de suma importancia contar con la presencia de la Fuerza Públicas en las sesiones municipales.

Votación Unánime.

- 9) Oficio AL-CPASOC-0783-2024 de la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Comisión Permanente de Asuntos Sociales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24409 **"Reformas para Promover Coordinación de Ayudas Sociales del Estado Costarricense"**.

*Criterio legal N° 0055-2024 del Lic. Edwin Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal.*

**Procedo a dar criterio legal:**

*El expediente legislativo 24,409 de Costa Rica busca reformar la Ley de Promoción de la Coordinación del Sistema de Ayudas Sociales del Estado, que tiene como objetivo central mejorar la coordinación y eficiencia en la distribución de ayudas sociales. A continuación, se presenta una opinión legal general sobre el expediente:*

**1. Mejora de la Coordinación Institucional.**

*El expediente introduce reformas que buscan optimizar la coordinación entre las distintas instituciones del Estado que otorgan ayudas sociales, lo que puede reducir la duplicación de esfuerzos y mejorar el uso de los*

recursos públicos. Al centralizar y coordinar mejor las acciones, se espera que la asistencia llegue a los beneficiarios de manera más rápida y eficaz.

La reforma debe garantizar que no se vulneren las competencias institucionales y que no haya un control excesivo por parte de una entidad central, lo que podría desincentivar la autonomía operativa de ciertas instituciones.

## **2. Transparencia y Control.**

Las reformas promueven una mayor transparencia en la asignación de las ayudas sociales, buscando reducir el riesgo de corrupción o mal uso de los fondos. El fortalecimiento de mecanismos de control podría contribuir a una mayor confianza en el sistema.

Se requiere un balance entre la implementación de controles y la agilidad en la entrega de la ayuda. Un exceso de burocracia podría dificultar el acceso a las ayudas para los beneficiarios.

*Focalización de los Beneficios.*

La propuesta busca mejorar la focalización de las ayudas sociales, lo que permitiría un uso más eficiente de los recursos del Estado y garantizar que lleguen a las personas que realmente lo necesitan.

Es fundamental que los mecanismos de focalización sean inclusivos y no excluyan a grupos vulnerables que podrían no cumplir con ciertos criterios demasiado rígidos.

*Impacto en los Derechos Sociales.* Al mejorar la eficacia en la distribución de la ayuda social, la reforma podría contribuir a una mejor protección de los derechos sociales de los ciudadanos, especialmente los sectores más vulnerables.

Se debe tener cuidado de que las reformas no establezcan barreras o requisitos que dificulten el acceso a los derechos fundamentales de asistencia social.

## **CONCLUSION:**

En conclusión, el expediente 24,409 parece apuntar hacia una modernización y mejora de la coordinación en la entrega de ayudas sociales en Costa Rica, con un enfoque en la transparencia y la eficiencia. Sin embargo, será clave asegurar que las reformas no generen barreras burocráticas o afecten la autonomía de las instituciones. La implementación de estas reformas debería ser monitoreada para garantizar que el enfoque central siga siendo el bienestar de los ciudadanos.

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24409 Reformas para Promover Coordinación de Ayudas Sociales del Estado Costarricense.

Votación Unánime.

- 10) Oficio AL-CPEMUN-0434-2024 de la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24319 **"Ley para Condonar Deudas y Obligaciones Tributarias Municipales a los Hogares cuya Condición Social se de Pobreza Extrema"**.

*Criterio legal N° 0056-2024 del Lic. Edwin Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal.*

*El expediente legislativo 24,319 en Costa Rica busca la promulgación de una ley para condonar deudas y obligaciones tributarias municipales a los hogares en condiciones de pobreza extrema. Opinión legal sobre dicho proyecto:*

### **Objetivo y Justicia Social:**

*La propuesta se alinea con principios de justicia social, reconociendo que los hogares en pobreza extrema tienen dificultades para cumplir con sus obligaciones tributarias. La condonación de deudas busca aliviar la carga económica de estas familias y ofrecerles un respiro financiero.*

*A pesar de sus beneficios sociales, puede percibirse como una medida que disminuye la responsabilidad tributaria de los ciudadanos, lo que podría generar críticas en otros sectores que sí cumplen con sus obligaciones.*

*Legalidad de la Condonación.* La condonación de deudas es una práctica legal que puede estar justificada en casos de pobreza extrema, amparada por principios constitucionales como el de solidaridad y protección de los sectores más vulnerables. Es coherente con la obligación del Estado de promover el bienestar social.

*El proyecto debe estar claramente fundamentado para evitar problemas de constitucionalidad relacionados con la igualdad ante la ley (artículo 33 de la Constitución Política de Costa Rica). Se deberá demostrar que la medida es razonable y proporcional en relación con la situación de extrema necesidad de los beneficiarios.*

***Impacto en la Autonomía Municipal.***

*La propuesta podría ser beneficiosa para los municipios, ya que eliminaría cuentas incobrables y permitiría un mayor enfoque en la recaudación efectiva entre contribuyentes que sí están en capacidad de pagar sus obligaciones.*

*Sin embargo, Las municipalidades dependen de los tributos para financiar sus actividades. La condonación masiva de deudas podría tener un impacto financiero negativo, especialmente en aquellas municipalidades con menores ingresos. El proyecto debería prever mecanismos de compensación para las municipalidades afectadas.*

***Criterios de Selección:***

*La medida plantea un enfoque específico en hogares en pobreza extrema, un grupo poblacional que necesita atención prioritaria. La focalización de la medida en quienes más lo necesitan es fundamental para que sea vista como justa y adecuada.*

*Es crucial que los criterios de selección de los beneficiarios estén bien definidos y basados en estudios socioeconómicos rigurosos. Una mala identificación de los beneficiarios podría llevar a la exclusión de personas que necesitan el beneficio o, por el contrario, a la inclusión de personas que no califican, lo que afectaría la legitimidad de la ley.*

***Efectos Económicos y Fiscales:***

*A corto plazo, esta ley podría tener un impacto positivo en la economía familiar de los beneficiarios, permitiéndoles destinar sus escasos recursos a necesidades básicas como alimentación, vivienda y educación, lo que puede generar efectos positivos en el bienestar social.*

*Desde un punto de vista fiscal, el Estado y las municipalidades deberán asumir las pérdidas asociadas a la condonación, lo que podría implicar ajustes presupuestarios. El proyecto deberá considerar la sostenibilidad financiera y evitar que las municipalidades se vean en riesgo de no poder cumplir con sus propias obligaciones.*

***Perspectiva de Derechos Humanos:***

*El proyecto de ley está alineado con una perspectiva de derechos humanos, en la medida en que busca garantizar que las personas en extrema pobreza no vean sus condiciones de vida empeoradas por la imposibilidad de cumplir con obligaciones tributarias que, en su situación, son insostenibles.*

*Deberá garantizarse que la implementación de la ley sea inclusiva y que no haya discrecionalidad o arbitrariedades en la selección de los beneficiarios, lo cual podría ser susceptible de demandas por vulneración de derechos.*

***Conclusión:***

*En términos generales, el expediente 24,319 es un proyecto que tiene fundamentos sólidos desde una perspectiva de justicia social y derechos humanos, al buscar aliviar la carga de los hogares en extrema pobreza. Sin embargo, su éxito dependerá de un equilibrio entre la protección de los sectores más vulnerables y la sostenibilidad financiera de las municipalidades. Será clave establecer criterios claros de selección, prever mecanismos de compensación para las municipalidades y garantizar que no se generen inequidades que puedan desvirtuar el propósito del proyecto.*

**RECOMENDACIÓN:**

*El proyecto deberá considerar la sostenibilidad financiera y evitar que las municipalidades se vean en riesgo de no poder cumplir con sus propias obligaciones. Una vez resuelto esto, el apoyo debe ser total, por parte de este Concejo Municipal.*

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Totalmente de acuerdo, yo lo había analizado desde ese punto de vista leyéndolo ahí, creo que antes de darle el apoyo total a esto aclarar, que se le da apoyo siempre y cuando sean aclaradas estas estas situaciones que se están emitiendo en el criterio, los que estemos de acuerdo en apoyar siempre y cuando se dé la corrección o la aclaración de estos criterios del criterio que se está dando nos pronunciamos".

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24319 Ley para Condonar Deudas y Obligaciones Tributarias Municipales a los Hogares cuya Condición Social se de Pobreza Extrema.

Votación Unánime.

- 11) Oficio AL-CPEMUN-0436-2024 de la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24384 **"Mejoramiento de la Eficiencia en la Recaudación por parte de los Gobiernos Locales, a través de Mecanismos para la Revisión y Actualización de las Tarifas y Tasas Municipales"**.

*Criterio legal N° 0057-2024 del Lic. Edwin Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal. El expediente legislativo número 24,384 de Costa Rica busca mejorar la eficiencia en la recaudación tributaria de los gobiernos locales, implementando mecanismos para la revisión y actualización de tarifas y tasas municipales. A continuación, se presenta un análisis legal sobre este proyecto:*

**1. Autonomía Municipal:**

*La propuesta refuerza la autonomía municipal al proporcionar a los gobiernos locales herramientas para actualizar y revisar sus tarifas y tasas de manera más ágil y eficiente, conforme al principio constitucional de autonomía municipal (artículo 169 de la Constitución Política de Costa Rica). Esto permitiría que los municipios ajusten sus ingresos de acuerdo con las necesidades locales y el contexto económico.*

*La ley debe garantizar que el Proceso de revisión y actualización de tarifas no vulnere los derechos de los contribuyentes ni sea arbitrario. Es importante que haya un equilibrio entre la autonomía de los municipios y los derechos de los ciudadanos a ser consultados y a que las decisiones fiscales sean razonables y proporcionadas.*

**Eficiencia en la Recaudación:**

*El proyecto tiene como objetivo mejorar la eficiencia recaudatoria, lo que permitiría a los gobiernos locales optimizar sus finanzas y tener mayor capacidad para financiar proyectos y servicios públicos en beneficio de la comunidad. La revisión periódica de las tarifas asegura que estas estén actualizadas y reflejen la realidad económica y fiscal de la localidad.*

*La implementación de estos mecanismos debe evitar caer en una sobrecarga tributaria para los ciudadanos. El aumento de tarifas, aunque justificado por necesidades financieras, puede generar oposición si no se transparenta adecuadamente el destino de los fondos recaudados.*

**Legalidad en la Actualización de Tarifas y Tasas:**

*El proyecto prevé un marco normativo para actualizar las tarifas de manera legal y ordenada, lo que puede evitar disputas judiciales sobre la legalidad de los aumentos de tasas y tarifas. Establecer un proceso de actualización periódico y normado reduce la arbitrariedad y garantiza que los ajustes sean conformes a la ley.*

*El proceso de actualización debe respetar los principios de legalidad y transparencia. Es fundamental que las tarifas y tasas sean revisadas conforme a criterios objetivos y con base en estudios técnicos, para evitar decisiones basadas en criterios subjetivos o discrecionales que afecten negativamente a los contribuyentes.*

**Participación Ciudadana y Transparencia:**

*Una parte crucial del éxito de este tipo de reformas es que los mecanismos de revisión y actualización de tarifas sean transparentes y permitan la participación ciudadana. La ley debe garantizar que los ciudadanos puedan conocer y opinar sobre los cambios en las tarifas antes de que sean implementados, lo cual fortalece la confianza en las autoridades locales y reduce el riesgo de conflictos.*

*La falta de transparencia o de un proceso adecuado de participación ciudadana podría generar oposición y desacuerdo entre los contribuyentes, lo que podría afectar la legitimidad del proceso de actualización de tarifas y tasas.*

**Impacto en la Sostenibilidad Financiera:**

*Si bien la finalidad de la ley es mejorar la recaudación, también puede contribuir a una mayor sostenibilidad financiera de los municipios a largo plazo, permitiéndoles ajustar sus tarifas en función de sus necesidades y*

la evolución económica. Esto es especialmente importante para municipalidades con ingresos limitados que necesitan fortalecer su capacidad recaudatoria.

Los ajustes de tarifas, si no se realizan de manera progresiva y equitativa, podrían generar un impacto negativo en los sectores más vulnerables de la población, que podrían verse afectados por aumentos desproporcionados de las tasas municipales.

**Proporcionalidad y No Confiscatoriedad:**

El proyecto debe establecer claramente que las tarifas y tasas municipales, aunque revisadas y actualizadas periódicamente, deben cumplir con los principios de proporcionalidad y no confiscatoriedad, (artículo 45 de la Constitución). Esto significa que los tributos no deben ser excesivos ni desproporcionados en relación con los servicios prestados por los municipios.

Es fundamental que el proyecto de ley incluya mecanismos de control y supervisión para evitar que los gobiernos locales impongan tarifas que no guarden una relación justa con los costos de los servicios ofrecidos, lo que podría generar cuestionamientos legales.

**Modernización del Sistema Tributario Municipal:**

La ley también busca fomentar la modernización del sistema tributario municipal, promoviendo la digitalización y simplificación de los procesos de recaudación. Esto puede reducir la evasión y mejorar la eficiencia en el cobro de tributos, generando más ingresos para los municipios sin necesidad de aumentar considerablemente las tasas.

La modernización debe ir acompañada de una capacitación adecuada para los funcionarios municipales y la creación de plataformas accesibles para los ciudadanos. Si no se implementa correctamente, la digitalización podría generar problemas de acceso para ciertos sectores de la población.

**Conclusión:**

El expediente 24,384 tiene un enfoque adecuado en la eficiencia, autonomía y modernización de los sistemas de recaudación municipal, lo cual es positivo para fortalecer las finanzas de los gobiernos locales en Costa Rica. Sin embargo, es fundamental que las actualizaciones de tarifas y tasas respeten los principios de **proporcionalidad, legalidad y transparencia**. El éxito de la ley dependerá de la participación ciudadana, la correcta implementación de los mecanismos de revisión y la adopción de medidas para evitar la sobrecarga tributaria y garantizar la sostenibilidad financiera de las municipalidades sin afectar negativamente a los contribuyentes. Es fundamental que las actualizaciones de tarifas y tasas respeten los principios de **proporcionalidad, legalidad y transparencia**. Bajo los principios dichos, debe darse apoyo a este proyecto.

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24384 Mejoramiento de la Eficiencia en la Recaudación por parte de los Gobiernos Locales, a través de Mecanismos para la Revisión y Actualización de las Tarifas y Tasas Municipales.

Votación Unánime.

- 12)Oficio AL-CPMUN-0437-2024 de la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24385 **"Reforma al Código Municipal en Materia de Salario, Descanso y Autonomía Funcional de las Alcaldías, Vicealcaldías, Intendencias y Viceintendencias"**.

*Criterio legal N° 0058-2024 del Lic. Edwin Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal.*

*El expediente legislativo número 24,385 de Costa Rica propone una reforma al Código Municipal en materia de salario, descanso y autonomía funcional de las alcaldías, vicealcaldías, intendencias y viceintendencias. A continuación, se presenta un análisis legal de este proyecto:*

**Autonomía Funcional de las Alcaldías e Intendencias:**

*La reforma busca fortalecer la autonomía funcional de las alcaldías e intendencias, lo que puede mejorar su capacidad para tomar decisiones de manera más ágil y eficiente, sin depender excesivamente de otras entidades o niveles del gobierno. Esto se alinea con el principio de autonomía municipal garantizado en el artículo 169 de la Constitución Política de Costa Rica, y con la necesidad de dotar de mayor independencia a las autoridades locales para gestionar sus competencias.*

*Sin embargo, es necesario garantizar que esta mayor autonomía no derive en una falta de supervisión o control por parte de los órganos municipales y el Concejo Municipal. La descentralización de competencias debe ir acompañada de mecanismos claros de rendición de cuentas para evitar abusos de poder o ineficiencia en la gestión.*

**Salarios de Alcaldías e Intendencias:**

*El proyecto de ley también aborda la cuestión de los salarios de las alcaldías, vicealcaldías, intendencias y viceintendencias, buscando establecer criterios que sean más justos y reflejen las responsabilidades del cargo. Es razonable que los salarios de los funcionarios de alto rango en los gobiernos locales se ajusten en función de la carga laboral y la relevancia de las funciones que desempeñan.*

*La propuesta debe evitar que los ajustes salariales se perciban como excesivos o desconectados de la realidad económica de las municipalidades. Es importante que los criterios de fijación de salarios estén bien fundamentados y que se basen en parámetros objetivos, como el tamaño del cantón, los ingresos municipales y la complejidad de las funciones desempeñadas, para evitar que se generen disparidades entre los distintos gobiernos locales.*

**Derecho al Descanso.**

*El proyecto también propone regular el descanso de los alcaldes, vicealcaldes, intendentes y viceintendentes, lo cual es positivo desde una perspectiva de derechos laborales. Este tipo de medidas busca garantizar condiciones laborales dignas para quienes ocupan estos cargos, asegurando un balance adecuado entre trabajo y descanso, y evitando el agotamiento físico y mental de los funcionarios.*

*Es necesario que el reglamento sobre los descansos sea compatible con la responsabilidad continua que tienen estos funcionarios de garantizar el funcionamiento adecuado de las municipalidades y distritos. Debe haber mecanismos claros para asegurar que el descanso no afecte la continuidad en la prestación de los servicios públicos y la gestión municipal.*

**Autonomía en la Gestión de Recursos Humanos:**

*La reforma podría otorgar mayor autonomía a las alcaldías en la gestión de su personal y recursos humanos. Esto permitiría una mayor flexibilidad y agilidad en la toma de decisiones relacionadas con la administración interna, optimizando el funcionamiento de los gobiernos locales.*

*Es esencial que esta mayor autonomía en la gestión de recursos humanos no debilite los mecanismos de supervisión y control de la administración municipal, y que no derive en la contratación discrecional o en la politización de los nombramientos.*

**Rendición de Cuentas y Supervisión.**

*El fortalecimiento de la autonomía funcional de las alcaldías puede mejorar la eficiencia en la gestión pública local, pero es necesario establecer claros mecanismos de rendición de cuentas. Esto incluye auditorías periódicas y la vigilancia por parte del Concejo Municipal y otras entidades de control, como la Contraloría General de la República.*

*Es importante evitar que las reformas propuestas creen un vacío en la supervisión de las acciones de las alcaldías y las intendencias. La ley debe asegurar que el principio de transparencia se mantenga en la gestión de recursos y que se eviten posibles abusos de poder o mala administración.*

**Equilibrio entre Autonomía y Control Democrático:**

*La reforma apunta a un mejor equilibrio entre la autonomía funcional de las alcaldías y la responsabilidad democrática que tienen ante sus comunidades y el Concejo Municipal. Esto es positivo en la medida en que permite una mayor eficiencia sin comprometer el principio de control democrático que debe existir sobre los funcionarios electos.*

*Es fundamental que la ley prevea mecanismos de control administrativo y democrático sobre las decisiones que tomen las alcaldías e intendencias, de manera que no haya una concentración de poder que pueda afectar la transparencia y rendición de cuentas.*

**Implicaciones para el Fortalecimiento del Régimen Municipal:**

*El fortalecimiento de la autonomía y la revisión de los salarios y condiciones laborales de las alcaldías pueden contribuir a un mejor desarrollo del régimen municipal en Costa Rica, brindando mayor estabilidad y profesionalismo en la gestión pública local.*

Ordinaria 020  
16 - setiembre - 2024  
Pág. N° 27

*La reforma debe garantizar que los ajustes salariales y de condiciones laborales sean sostenibles para las finanzas municipales y no generen cargas adicionales que las municipalidades no puedan soportar, especialmente en aquellas con menor capacidad financiera.*

**Conclusión:** *El expediente 24,385 ofrece una oportunidad para modernizar y mejorar la eficiencia de las alcaldías e intendencias en Costa Rica, a través de una mayor autonomía funcional, una revisión adecuada de los salarios y el reconocimiento del derecho al descanso. Sin embargo, es crucial que esta mayor autonomía venga acompañada de mecanismos claros de control, rendición de cuentas y transparencia, para evitar posibles abusos y garantizar que las reformas beneficien a las comunidades locales. Además, los ajustes salariales deben estar basados en criterios objetivos y equitativos para evitar disparidades o sobrecargas financieras a nivel municipal. Debe darse apoyo y seguimiento a este proyecto de Ley.*

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24385 Reforma al Código Municipal en Materia de Salario, Descanso y Autonomía Funcional de las Alcaldías, Vicealcaldías, Intendencias y Viceintendencias.

Votación Unánime.

13) Oficio AL-CPEMUN-0435-2024 de la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24370 **"Reforma al Código Municipal, Ley N° 7794, del 30 de Abril de 1998 y sus Reformas, para Establecer un Tope al Salario de los Jerarcas Municipales"**.

*Criterio legal N° 0059-2024 del Lic. Edwin Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal. El expediente 24,370 en Costa Rica corresponde a una propuesta de reforma a la Ley 7794, que es el Código Municipal. El objetivo principal de este expediente es establecer un tope salarial para los jerarcas municipales, limitando los sueldos que pueden percibir las máximas autoridades en los gobiernos locales.*

**Criterios legales del expediente 24,370:**

1. *Tope salarial: La reforma busca establecer un límite máximo en los salarios de los alcaldes, vicealcaldes y otros jerarcas municipales. Este tope estaría vinculado al salario del Presidente de la República de Costa Rica, de modo que ningún jerarca municipal podría ganar más que el presidente.*

2. *Reducción del gasto público: La iniciativa responde a una preocupación por la gestión eficiente de los recursos públicos en los municipios, considerando que los salarios excesivos en algunas municipalidades son vistos como desproporcionados en relación con las finanzas locales y los principios de racionalidad en el gasto.*

3. *Mejora en la transparencia: El proyecto pretende aumentar la transparencia y equidad en los sueldos del sector público, lo que a su vez podría mejorar la percepción de la ciudadanía sobre el uso de los recursos municipales.*

4. *Principios de austeridad: La reforma está alineada con los principios de austeridad y eficiencia que deben regir el manejo de los fondos públicos, limitando excesos en los salarios de jerarcas municipales que, en algunos casos, superan lo que se consideraría razonable para su función.*

**CONCLUSIONES;**

*Este tipo de reformas surge de la necesidad de corregir disparidades en los salarios dentro del sector público y alinear los sueldos de los jerarcas municipales con los principios de proporcionalidad y equidad que son exigidos por los organismos de control y por la sociedad en general.*

*En resumen, el expediente 24,370 propone una reforma que fija un tope salarial basado en el sueldo del presidente, lo que podría tener un impacto positivo en la gestión fiscal de las municipalidades al controlar los salarios de los altos cargos.*

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24370 Reforma al Código Municipal, Ley N° 7794, del 30 de Abril de 1998 y sus Reformas, para Establecer un Tope al Salario de los Jerarcas Municipales.

Votación Unánime.

14) Nota del Lic. Andrés Solano Miranda, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo la solicitud para realización de karaoke por parte de la Sra. Liseth Alvarado Barrantes, Bar el Mirador en Santa Clara de San Vito, la cual cumple con todos los requisitos.

**SE ACUERDA:** Autorizar la realización de karaoke el día 27 de setiembre del 2024, a la Sra. Liseth Alvarado Barrantes, Bar El Mirador, Santa Clara de San Vito, con un horario de 07:00 p.m. hasta las 12:00 m.n.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.** Votación Unánime.

15) Oficio PHM-112-2024-CMM del Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, remitiendo para su análisis y aprobación el Presupuesto Extraordinario N° 2024-3 por un monto total de ₡64.592.119.64 (sesenta y cuatro millones quinientos noventa y dos mil ciento diecinueve colones con 64/100).

<b>Municipalidad de Coto Brus Presupuesto Extraordinario N° 3 Sección de Ingresos Ejercicio Económico del Periodo 2024</b>			
<b>Código</b>	<b>Nombre</b>	<b>Presupuesto Ext. N° 2024 - 3</b>	<b>%</b>
<b>3</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>64 592 119,64</b>	<b>100,00</b>
<b>3.3.</b>	<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>64 592 119,64</b>	<b>100,00</b>
3.3.1	SUPERÁVIT LIBRE	34 000,75	0,05
3.3.2	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	64 558 118,89	99,95
<b>INGRESOS TOTALES PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2024 - 3</b>		<b>64 592 119,64</b>	<b>100,00</b>

<b>MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2024 - 3 SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA</b>				
	<b>PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRAC IÓN GENERAL</b>	<b>PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES</b>	<b>PROGRAMA III: INVERSIONES</b>	<b>TOTALES</b>
<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>34 000,75</b>	<b>465 240,45</b>	<b>64 092 878,44</b>	<b>64 592 119,64</b>
<b>1 SERVICIOS</b>	0,00	56 970,00	17 681 078,29	<b>17 738 048,29</b>
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	0,00	408 270,45	2 337 000,00	<b>2 745 270,45</b>

<b>5 BIENES DURADEROS</b>	34 000,75	0,00	44 074 800,15	<b>44 108 800,90</b>
---------------------------	-----------	------	---------------	----------------------

<b>MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2024 - 3 SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA</b>					
		<b>PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES</b>	<b>PROGRAMA III: INVERSIONES</b>	<b>TOTALES</b>
<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>		<b>34 000,75</b>	<b>465 240,45</b>	<b>64 092 878,44</b>	<b>64 592 119,64</b>
<b>2024,1</b>	<b>SERVICIOS</b>	-	<b>56 970,00</b>	<b>17 681 078,29</b>	<b>17 738 048,29</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	-	-	<b>4 750 622,00</b>	<b>4 750 622,00</b>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	-	4 750 622,00	4 750 622,00
<b>1,04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	-	<b>24 470,00</b>	<b>8 791 226,75</b>	<b>8 815 696,75</b>
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	-	-	8 791 226,75	8 791 226,75
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-	24 470,00	-	24 470,00
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	-	<b>32 500,00</b>	<b>4 139 229,54</b>	<b>4 171 729,54</b>
1.08.04	Mantenimiento y reparación de equipo de producción	-	32 500,00	4 139 229,54	4 171 729,54
<b>2024,2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	-	<b>408 270,45</b>	<b>2 337 000,00</b>	<b>2 745 270,45</b>
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	-	-	<b>2 337 000,00</b>	<b>2 337 000,00</b>
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	-	2 337 000,00	2 337 000,00
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	-	<b>408 270,45</b>	-	<b>408 270,45</b>
2.04.02	Repuestos y accesorios	-	408 270,45	-	408 270,45
<b>2023,5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>34 000,75</b>	-	<b>44 074 800,15</b>	<b>44 108 800,90</b>
<b>5.01.</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>34 000,75</b>	-	-	<b>34 000,75</b>
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	34 000,75	-	-	34 000,75
<b>5.02.</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	-	-	<b>44 074 800,15</b>	<b>44 074 800,15</b>
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	-	44 074 800,15	44 074 800,15

## 1. Presupuesto Extraordinario N° 2024 – 3

### 1.1. Justificaciones de Ingresos

Estimación de Ingresos:

3.3.1	<b>Superávit Libre</b> - Según Ajuste N° 2 a la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2023	¢ 34,000.75	0.05%
-------	--	-------------	-------

Se incorpora la suma de **¢ 34,000.75** (treinta y cuatro mil con 75/100), recursos correspondientes al Superávit Libre, producto del Ajuste N° 2 a la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2023. **(Se anexan los Resultados de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2023).**

3.3.2	<b>Superávit Destinado Específico</b> - Según Ajuste N° 2 a la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2023	¢ 64,558,118.89	100%
-------	---	-----------------	------

Se incorpora la suma de **¢ 64,558,118.89** (sesenta y cuatro millones quinientos cincuenta y ocho mil ciento dieciocho con 89/100), recursos correspondientes al Superávit Destinado Específico, producto del Ajuste N° 2 a la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2023. **(Se anexan los Resultados de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2023).**

**Para un monto total de ¢ 64,592,119.64 (sesenta y cuatro millones quinientos noventa y dos mil ciento diecinueve con 64/100), para ejecutar en el Ejercicio Económico del Periodo 2024.**

1.2. Justificación de Egresos

**1.2.1. Programa I: Dirección y Administración Generales**

En este programa se incluyen los gastos atinentes a la actividad de **Administración General**, por un monto total de **¢ 34,000.75** (treinta y cuatro mil con 75/100).

2024.01.5. BIENES DURADEROS

Se incluyen recursos para el pago de Maquinaria, Equipo y Mobiliario (**Mobiliario de oficina**), para reforzar las necesidades de **Administración General** por un monto total de **¢ 34,000.75** (treinta y cuatro mil con 75/100).

Actividad	Bien o Servicio	Importe
Administración General	BIENES DURADEROS	34,000.75

Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **BIENES DURADEROS** de la Actividad vinculante con **Administración General**, a saber:

1. Finalmente, en cuanto a **Equipo y mobiliario de oficina** se refiere, se incorporan recursos para atender las necesidades del personal que requieran de la sustitución por daño o necesidad de artículos como, por ejemplo: sillas giratorias, escritorios, archivadores, estantes, entre otros.

**Para un total del Programa I: Dirección y Administración Generales de ¢ 34,000.75 (treinta y cuatro mil con 75/100)**

### **1.2.2. Programa II: Servicios Comunes**

En este programa se incluyen los gastos atinentes a la actividad de **Desarrollo Urbano**, por un monto total de **¢ 56,970.00** (cincuenta y seis mil novecientos setenta con 00/100).

#### 2024.02.26.1. SERVICIOS

Se incluyen recursos para el pago de Servicios de Gestión y Apoyo (**Otros servicios de gestión y apoyo**) y Mantenimiento y Reparación (**Mantenimiento y reparación de equipo de transporte**), para reforzar las necesidades de **Desarrollo Urbano** por un monto total de **¢ 56,970.00** (cincuenta y seis mil novecientos setenta con 00/100).

Actividad	Bien o Servicio	Importe
Desarrollo Urbano	SERVICIOS	56,970.00

Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **SERVICIOS** de la Actividad vinculante con **Desarrollo Urbano**, a saber:

1. En cuanto a **Otros servicios de gestión y apoyo** se refiere, se incorporan los recursos para atender las obligaciones contraídas a través del **Número de procedimiento de Contratación Administrativa 2023LD-000020-0019100001 - Número de orden de pedido 0822023020200010**, por un monto de **¢ 24,470.00** (veinticuatro mil cuatrocientos setenta con 00/100).
2. Finalmente, en cuanto a **Otros servicios de gestión y apoyo** se refiere, se incorporan los recursos para atender las obligaciones contraídas a través del **Número de procedimiento de Contratación Administrativa 2020CD-000055-0019100001 - Número de orden de pedido 0822023020200004**, por un monto de **¢ 32,500.00** (treinta y dos mil quinientos con 00/100).

**Para un total del Programa II: Servicios Comunes de ¢ 56,970.00 (cincuenta y seis mil novecientos setenta con 00/100)**

### **1.2.3. PROGRAMA III: Inversiones**

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades a llevar a cabo para la ejecución de los proyectos vinculantes con: **Vías de Comunicación Terrestre**, por un monto total de **¢ 64,501,148.89** (sesenta y cuatro millones quinientos un mil ciento cuarenta y ocho con 89/100).

A modo de resumen, seguidamente se detallan los proyectos y la asignación presupuestaria para cada uno de ellos, a saber:

CATEGORÍA / NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	<b>64,501,148.89</b>
02. Maquinaria Municipal y Tajo Las Brumas, Ley N° 9329	4,547,499.99
03. Proyectos por Administración y Contrato (Caminos, Puentes, Asfaltados, Verificación de Calidad), Ley N° 9329	59,953,648.90

#### 2024.03.02.1. SERVICIOS

Se incluyen recursos para el pago de Alquileres (**Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario**), Servicios de Gestión y Apoyo (**Servicios de ingeniería y arquitectura**) y Mantenimiento y Reparación (**Mantenimiento y reparación de equipo de producción**), para reforzar las necesidades de **Vías de Comunicación Terrestre** por un monto total de **¢ 17,681,078.29** (diecisiete millones cincuenta y seis mil novecientos setenta con 00/100).

Actividad	Bien o Servicio	Importe
02. Maquinaria Municipal y Tajo Las Brumas, Ley N° 9329	SERVICIOS (1)	4,139,229.54
03. Proyectos por Administración y Contrato (Caminos, Puentes, Asfaltados, Verificación de Calidad), Ley N° 9329	SERVICIOS (2)	13,541,848.75

Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **SERVICIOS (1)** de la Actividad vinculante con **02. Maquinaria Municipal y Tajo Las Brumas, Ley N° 9329**, a saber:

1. En cuanto a **Mantenimiento y reparación de equipo de producción** se refiere, se incorporan los recursos para atender las obligaciones contraídas a través del **Número de procedimiento de Contratación Administrativa 2023LE-000001-0019100001/00**, por un monto de **¢ 3,774,519.00** (tres millones setecientos setenta y cuatro mil quinientos diecinueve con 00/100) y **Número de procedimiento de Contratación Administrativa 2023LD-000065-0019100001/00**, por un monto de **¢ 364,710.54** (trescientos sesenta y cuatro mil setecientos diez con 54/100).

Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **SERVICIOS (2)** de la Actividad vinculante con **03. Proyectos por Administración y Contrato (Caminos, Puentes, Asfaltados, Verificación de Calidad), Ley N° 9329**, a saber:

1. En cuanto a **Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario** se refiere, se incorporan los recursos para atender las obligaciones contraídas a través del **Número de procedimiento de Contratación Administrativa 2023LE-000011-0019100001** - **Número de orden de pedido 0822023011400043**, por un monto de **¢ 1,450,980.00** (un millón cuatrocientos cincuenta mil novecientos ochenta con 00/100), **Número de procedimiento de Contratación Administrativa 2023LE-000011-0019100001** - **Número de orden de pedido 0822023011400066**, por un monto de **¢ 39,000.00** (treinta y nueve mil con 00/100) y **Número de procedimiento de Contratación Administrativa 2023LE-000013-0019100001**, por un monto de **¢ 3,260,642.00** (treinta y nueve mil con 00/100).

- Finalmente, en cuanto a **Servicios de ingeniería y arquitectura** se refiere, se incorporan los recursos para atender las obligaciones contraídas a través del **Número de procedimiento de Contratación Administrativa 2023LD-000040-0019100001/00**, por un monto de **¢ 5,246,839.00** (cinco millones doscientos cuarenta y seis mil ochocientos treinta y nueve con 00/100), **Número de procedimiento de Contratación Administrativa 2023LD-000083-0019100001 - Número de orden de pedido 0822023011400060**, por un monto de **¢ 98,900.00** (noventa y ocho mil novecientos con 00/100), **Número de procedimiento de Contratación Administrativa 2023LD-000083-0019100001 - Número de orden de pedido 0822023011400061**, por un monto de **¢ 138,575.00** (ciento treinta y ocho mil quinientos setenta y cinco con 00/100), **Número de procedimiento de Contratación Administrativa 2023LD-000083-0019100001 - Número de orden de pedido 0822023011400062**, por un monto de **¢ 261,625.00** (doscientos sesenta y un mil seiscientos veinticinco con 00/100), **Número de procedimiento de Contratación Administrativa 2023LD-000083-0019100001 - Número de orden de pedido 0822023011400063**, por un monto de **¢ 76,342.75** (setenta y seis mil trescientos cuarenta y dos con 75/100) y **Número de procedimiento de Contratación Administrativa 2023LD-000030-0019100001 - Número de orden de pedido 0822023011400069**, por un monto de **¢ 2,968,945.00** (dos millones novecientos sesenta y ocho mil novecientos cuarenta y cinco con 00/100).

#### 2024.03.02.2. MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluyen recursos para el pago de Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento (**Materiales y productos minerales y asfálticos**) y Herramientas, Repuestos y Accesorios (**Repuestos y accesorios**), para reforzar las necesidades de **Vías de Comunicación Terrestre** por un monto total de **¢ 2,745,270.45** (dos millones setecientos cuarenta y cinco mil doscientos setenta con 45/100).

Actividad	Bien o Servicio	Importe
02. Maquinaria Municipal y Tajo Las Brumas, Ley N° 9329	MATERIALES Y SUMINISTROS (1)	408,270.45
03. Proyectos por Administración y Contrato (Caminos, Puentes, Asfaltados, Verificación de Calidad), Ley N° 9329	MATERIALES Y SUMINISTROS (2)	2,337,000.00

Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **MATERIALES Y SUMINISTROS (1)** de la Actividad vinculante con **02. Maquinaria Municipal y Tajo Las Brumas, Ley N° 9329**, a saber:

- En cuanto a **Repuestos y accesorios** se refiere, se incorporan los recursos para atender las obligaciones contraídas a través del **Número de procedimiento de Contratación Administrativa 2023LD-000111-0019100001/00**, por un monto de **¢ 408,270.45** (cuatrocientos ocho mil doscientos setenta con 45/100).

Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **MATERIALES Y SUMINISTROS (2)** de la Actividad vinculante con **03. Proyectos por Administración y Contrato (Caminos, Puentes, Asfaltados, Verificación de Calidad), Ley N° 9329**, a saber:

1. En cuanto a **Materiales y productos minerales y asfálticos** se refiere, se incorporan los recursos para atender las obligaciones contraídas a través del **Número de procedimiento de Contratación Administrativa 2023LE-000011-0019100001 - Número de orden de pedido 0822023011400043**, por un monto de **¢ 2,337,000.00** (dos millones trescientos treinta y siete mil con 00/100).

#### 2024.03.02.5. BIENES DURADEROS

Se incluyen recursos para el pago de Construcciones, Adiciones y Mejoras (**Vías de comunicación terrestre**), para reforzar las necesidades de **Vías de Comunicación Terrestre** por un monto total de **¢ 44,074,800.15** (cuarenta y cuatro millones setenta y cuatro mil ochocientos con 15/100).

Actividad	Bien o Servicio	Importe
03. Proyectos por Administración y Contrato (Caminos, Puentes, Asfaltados, Verificación de Calidad), Ley N° 9329	BIENES DURADEROS (1)	44,074,800.15

Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **BIENES DURADEROS (1)** de la Actividad vinculante con **03. Proyectos por Administración y Contrato (Caminos, Puentes, Asfaltados, Verificación de Calidad), Ley N° 9329**, a saber:

1. En cuanto a **Vías de comunicación terrestre se refiere** se refiere, se incorporan los recursos para atender las obligaciones contraídas a través del **Número de procedimiento de Contratación Administrativa 2023LE-000012-0019100001/00**, por un monto de **¢ 14,585,083.44** (catorce millones quinientos ochenta y cinco mil ochenta y tres con 44/100) y **Número de procedimiento de Contratación Administrativa 2023LD-000096-0019100001 - Número de contrato 0432023011400121-00**, por un monto de **¢ 29,489,716.71** (veintinueve millones cuatrocientos ochenta y nueve mil setecientos dieciséis con 71/100).

**Para un total del Programa III: Inversiones de ¢ 64,501,148.89 (sesenta y cuatro millones quinientos un mil ciento cuarenta y ocho con 89/100)**

A modo de resumen, seguidamente se detallan las Órdenes de Compra vinculantes con la Liquidación Presupuestaria N° 2 del Ejercicio Económico del Periodo 2023, a saber:

Ordinaria 020  
16 - setiembre - 2024  
Pág. N° 35

Orden de Compra	Presupuesto	Proveedor	Monto	Nombre del Proyecto
45477	2023.01.01.1.03.03	Félix Chavarría Arias	34,000.00	Administración General
44879	2023.02.26.1.08.05	Shirley Patricia Pérez Campos	32,500.00	Desarrollo Urbano
45039	2023.02.26.1.04.99	Navegación Satelital de Costa Rica, S.A.	24,470.00	Desarrollo Urbano
44841	2023.03.02.02.1.08.04	Maquinaria y Tractores, Ltda	3,774,519.00	Maquinaria Municipal y Tajo Las Brumas, Ley N° 9329
45384	2023.03.02.02.1.08.04	Euromateriales Equipo y Maquinaria, S.A.	364,710.54	
45752	2023.03.02.02.2.04.02	Maquinaria y Tractores, Ltda	408,270.45	
45192	2023.03.02.03.1.04.03	L G C Ingeniería de Pavimentos, S.A.	5,246,839.00	
45517	2023.03.02.03.1.01.02	PROSEYCO, S.A.	1,450,980.00	
45517	2023.03.02.03.2.03.02	PROSEYCO, S.A.	2,337,000.00	Proyectos por Administración y Contrato (Caminos, Puentes, Asfaltados, Verificación de Calidad), Ley N° 9329
45613	2023.03.02.03.1.04.03	L G C Ingeniería de Pavimentos, S.A.	98,900.00	
45614	2023.03.02.03.1.04.03	L G C Ingeniería de Pavimentos, S.A.	138,575.00	
45615	2023.03.02.03.1.04.03	L G C Ingeniería de Pavimentos, S.A.	261,625.00	
45616	2023.03.02.03.1.04.03	L G C Ingeniería de Pavimentos, S.A.	76,342.75	
45664	2023.03.02.03.5.02.02	Quebradores del Sur de Costa Rica, S.A.	14,585,083.44	
45691	2023.03.02.03.1.01.02	PROSEYCO, S.A.	39,000.00	
45723	2023.03.02.03.5.02.02	Gocesa del Molino, S.A.	29,489,716.71	
45732	2023.03.02.03.1.04.03	Mauro Fallas Solano	2,968,945.00	
45760	2023.03.02.03.1.01.02	Impulsadora de Terrenos T y M, S.A.	3,260,642.00	
45719	2023.03.07.12.5.02.99	Superficies de Centroamérica, S.A.	0.75	Construcción de Cancha de Fútbol Playa, MCB
SUBTOTAL			<b>64,592,119.64</b>	
TOTAL - Liquidación N° 2			<b>64,592,119.64</b>	

**Y finalmente, el Presupuesto Extraordinario N° 2024 – 3, que asciende a los ¢ 64,592,119.64 (sesenta y cuatro millones quinientos noventa y dos mil ciento diecinueve con 64/100).**

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS CUADRO N° 1 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos) INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA											
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Pro grama	Act / Ser v/ Gru po	Pro yec to	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Tran sacci ones Finan cieras	Sum as sin asignación
3.3.1	Superávit Libre	34 000,75	Determinado a través del Ajuste N° 2 a la Liquidación Presupuestaria del Periodo 2023.								
			I	01		Administración General	34 000,75				
						Bienes duraderos	34 000,75	34 000,75			
Subtotal		34 000,75				Subtotal	34 000,75	34 000,75	0,00	0,00	0,00
3.3.2	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	64 558 118,89	Determinado a través del Ajuste N° 2 a la Liquidación Presupuestaria del Periodo 2023.								
Desarrollo Urbano (Órdenes de Compra N° 44879 y 45039)		32 500,00	II	02	26	Desarrollo Urbano	56 970,00				
						Servicios	56 970,00	56 970,00			
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias (Órdenes de Compra N° 44841, 45384 y 45752)		4 547 499,99	III	02	02	02. Maquinaria Municipal y Tajo Las Brumas, Ley N° 9329	4 547 499,99				
						Servicios	4 139 229,54		4 139 229,54		
						Materiales y suministros	408 270,45		408 270,45		
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias (Órdenes de Compra N°		59 953 648,90	III	02	03	03. Proyección por Administración y Contrato (Caminos, Puentes,	59 953 648,90				

Ordinaria 020  
16 - setiembre - 2024  
Pág. N° 36

45192, 45517, 45613, 45614, 45615, 45616, 45664, 45691, 45723, 45732 y 45760)				<b>Asfaltados, Verificación de Calidad), Ley N° 9329</b>					
				Servicios	13 541 848,75		13 541 848,75		
				Materiales y suministros	2 337 000,00		2 337 000,00		
				Bienes duraderos	44 074 800,15		44 074 800,15		
<b>Subtotal</b>	<b>64 592 119,64</b>		<b>Subtotal</b>	<b>64 558 118,89</b>	<b>56 970,00</b>	<b>64 501 148,89</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	

<b>TOTALES</b>	<b>64 592 119,64</b>			<b>64 592 119,64</b>	<b>90 970,75</b>	<b>64 501 148,89</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
----------------	----------------------	--	--	----------------------	------------------	----------------------	-------------	-------------	--

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (art. 3 Ley N.º 7313).  
(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos.

Yo, **José Antonio Araya Godínez, Gestor Administrativo-Financiero Municipal**, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el **Presupuesto Extraordinario N° 3** para el **Ejercicio Económico del Periodo 2024**.

Firma del funcionario responsable:

Versión actualizada a julio de 2023

Lic. José Antonio Araya Godínez  
Gestor Administrativo-Financiero  
Municipal

Setiembre 11, 2024

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS CUADRO N° 2 APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO					
CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	
				Subpartida	Monto
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	34 000,75	Administración General	5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	34 000,75
				<b>Subtotal</b>	<b>34 000,75</b>
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico	64 558 118,89	Desarrollo Urbano	1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	24 470,00
				1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	32 500,00
				<b>Subtotal</b>	<b>56 970,00</b>
			Programa III: 02. Maquinaria Municipal y Tajo Las Brumas, Ley N° 9329	1.08.04 Mantenimiento y reparación de equipo de producción	4 139 229,54
				2.04.02 Repuestos y accesorios	408 270,45
				<b>Subtotal</b>	<b>4 547 499,99</b>
			Programa III: 03. Proyectos por Administración y Contrato (Caminos, Puentes, Asfaltados, Verificación de Calidad), Ley N° 9329	1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	4 750 622,00
				1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura	8 791 226,75
				2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	2 337 000,00
				5.02.02 Vías de comunicación terrestre	44 074 800,15
<b>Subtotal</b>	<b>59 953 648,90</b>				
<b>TOTAL</b>		<b>64 592 119,64</b>			<b>64 592 119,64</b>

Yo, **José Antonio Araya Godínez, Gestor Administrativo-Financiero**, funcionario responsable de elaborar este detalle, hago constar que, los datos suministrados anteriormente, corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos de superávit incorporados en el **Presupuesto Extraordinario N° 3** para el **Ejercicio Económico del Periodo 2024**.

Firma del funcionario responsable:

Setiembre 11, 2024

Versión actualizada a julio de 2023

<b>MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS</b>				
<b>INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027</b>				
En millones de colones				
<b>INGRESOS</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1 808,42</b>	<b>1 934,51</b>	<b>2 046,90</b>	<b>2 147,09</b>
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	-	-	-	-
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	627,36	692,14	740,03	791,31
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	463,22	490,43	519,34	544,69
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	-	-	-	-
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	31,36	33,20	38,59	37,21
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	582,00	621,30	645,05	666,18
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	-	-	-	-
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	26,15	29,41	30,78	33,95
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	62,71	51,79	56,26	56,27
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	-	-	-
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	15,63	16,23	16,84	17,48
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>2 675,35</b>	<b>2 409,59</b>	<b>2 409,59</b>	<b>2 409,59</b>
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS	-	-	-	-
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-	-	-	-
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación	-	-	-	-
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones	-	-	-	-
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública	-	-	-	-
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	2 648,00	2 409,59	2 409,59	2 409,59
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	27,35	-	-	-
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL	-	-	-	-
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	<b>754,73</b>	-	-	-
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	-	-	-	-
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	200,00	-	-	-
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	-	-	-	-
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	0,87	-	-	-
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	553,86	-	-	-
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>5 238,50</b>	<b>4 344,10</b>	<b>4 456,49</b>	<b>4 556,68</b>
<b>GASTOS</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>	<b>1 779,61</b>	<b>1 858,43</b>	<b>1 922,62</b>	<b>2 017,34</b>
1.1.1 REMUNERACIONES	1 019,03	1 037,37	1 056,04	1 075,05
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	589,71	643,30	591,93	661,46
1.2.1 Intereses Internos	-	-	-	-
1.2.2 Intereses Externos	5,16	4,48	92,85	90,09
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	161,21	168,69	177,12	185,98
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	4,51	4,59	4,67	4,76
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	-	-	-	-
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>	<b>3 449,77</b>	<b>2 475,86</b>	<b>2 478,48</b>	<b>2 481,18</b>
2.1.1 Edificaciones	227,35	-	-	-
2.1.2 Vías de comunicación	3 067,47	2 408,85	2 408,85	2 408,85
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	-	-	-	-
2.1.5 Otras obras	67,00	-	-	-
2.2.1 Maquinaria y equipo	81,69	60,47	62,76	65,15
2.2.2 Terrenos	4,24	4,40	4,56	4,74
2.2.3 Edificios	-	-	-	-

2.2.4 Intangibles	2,00	2,15	2,30	2,45
2.2.5 Activos de valor	-	-	-	-
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	0,03	-	-	-
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	-	-	-	-
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-	-	-	-
<b>3. TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	<b>9,13</b>	<b>9,81</b>	<b>55,40</b>	<b>58,16</b>
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS	-	-	-	-
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	-	-	-	-
3.3.1 Amortización interna	-	-	-	-
3.3.2 Amortización externa	9,13	9,81	55,40	58,16
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
<b>4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>5 238,50</b>	<b>4 344,10</b>	<b>4 456,49</b>	<b>4 556,68</b>

#### Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

El Gobierno Local de Coto Brus, actualmente se encuentra en el proceso de actualización del Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2024 - 2029, cuyo proceso culminará a más tardar la primera quincena de agosto de 2024, en consecución a las instrucciones de las máximas autoridades administrativas y estratégicas Municipales. Sin embargo, se respeta el plan de Gobierno del Alcalde Municipal, correspondiente al Periodo 2020 - 2024 y el Plan Quinquenal a nivel de infraestructura vial Municipal, bajo el cual se desarrolla la presente plurianualidad.

#### Relación con el Plan de Trabajo de la Alcaldía Municipal 2020 - 2024

1. Dicho Plan de trabajo marca la ruta y la visión de desarrollo para el cantón de Coto Brus que todos queremos. Este documento se construyó y se seguirá construyendo con la participación de todos los actores sociales, para seguir construyendo juntos el Coto Brus que todos queremos. Un cantón próspero, que avanza continuamente hacia mejores niveles de desarrollo social y económico, mientras aprovechamos las potencialidades y virtudes de nuestra tierra y se mejora la calidad de vida de nuestra población. Dentro del presente plan de trabajo se busca complementar diferentes programas, proyectos y acciones específicas que permitirán mantener una interacción y coordinación directa con los diferentes sectores de la sociedad, las instituciones públicas, organizaciones locales, grupos organizados, organizaciones de desarrollo, sector cooperativo, que se desarrollan dentro del ámbito social y empresarial, permitiéndonos con ello consolidar los objetivos e iniciativas propuestos en este plan de trabajo. Este plan de trabajo para la Municipalidad de Coto Brus (2020-2024) involucra de forma activa la participación de la ciudadanía, tanto en la toma de decisiones, como en la propuesta de ideas innovadoras que pondrán a caminar proyectos claves para el desarrollo del cantón. Nuestra propuesta es que la Municipalidad de Coto Brus sea un agente de cambio donde se respeten los principios democráticos, que cuente con propuestas transformadoras y una plataforma de servicios de calidad para fortalecer el desarrollo y crecimiento de la economía local de forma sostenible y mejore la calidad de vida de la población local.

2. El Plan de Trabajo del señor Alcalde Municipal, tiene como Misión el brindar servicios públicos de calidad, generar participación ciudadana y contribuir a un desarrollo integral, social, económico y ambiental para satisfacer las necesidades actuales y futuras de la ciudadanía del cantón de Coto Brus. Por otra parte, su Visión se centra en ser una Municipalidad transparente, eficiente, responsable y comprometida con las necesidades y demandas sociales de los ciudadanos del cantón, para brindar los servicios que encaminen hacia un desarrollo sostenible.

3. Las metas y objetivos que se desarrollarán en el marco del presente Plan de Trabajo, se llevarán a cabo en el marco de cinco pilares fundamentales para el desarrollo del cantón, los cuales son ejes claves para avanzar: a. Desarrollo y gestión institucional (recurso humano, control interno, readecuación del tiempo extraordinario, uso adecuado de los vehículos institucionales, capacitación, simplificación de trámites, entre otros), b. Planificación, participación ciudadana y rendición de cuentas (planificación institucional, rendición de cuentas, participación ciudadana activa, entre otros), c. Gestión de desarrollo ambiental (fortalecimiento del programa de manejo de desechos sólidos y apoyo a proyectos de generación de energías limpias), d. Gestión de servicios económicos (gestión financiera, asfaltados, mantenimiento de la red vial, ordenamiento vial, bolsa de empleo Municipal, creación de un Mercado Agrícola-Cantonal, desarrollo turístico entre otros) y e. Gestión de servicios sociales (recuperación de espacios públicos, protección y recuperación del patrimonio cultural, así como la promoción del deporte y la recreación, el arte y la cultura, centros de cuidado infantiles y de personas adultas mayores, entre otros).

4. Sobre cada uno de los ejes mencionados anteriormente, a continuación, se detallan las acciones a mediano plazo, que se llevarán a cabo para hacer una realidad el plan de trabajo de la Alcaldía Municipal y como seguimiento a las acciones ya ejecutadas, en ejecución y por consiguiente las acciones en las cuales se enfocarán los próximos periodos Municipales, a saber:

#### a. Desarrollo y Gestión Institucional.

**1.1 Fortalecimiento del Recurso Humano**  
**1.1.1 Identificación de Necesidades de Capacitación:** Realizar una evaluación de las habilidades y conocimientos actuales de los empleados para identificar las áreas que necesitan mejorar. Esto puede hacerse a través de encuestas, evaluaciones de desempeño y retroalimentación de los supervisores.  
**1.1.2 Planificación de Capacitación:** Diseñar un plan de capacitación anual que incluya programas de formación relevantes para las necesidades identificadas. Asegúrate de abordar tanto las habilidades técnicas como las habilidades blandas, como el liderazgo y la comunicación.  
**1.1.3 Alianzas con Instituciones Educativas:** Establecer alianzas con universidades, instituciones de formación técnica o centros de capacitación que puedan proporcionar programas de capacitación asequibles y de calidad.  
**1.1.4 Formación en el Trabajo:** Fomentar el aprendizaje en el trabajo, donde los empleados adquieran experiencia práctica y se les brinde retroalimentación constante.  
**1.1.5 Capacitación en Línea:** Utilizar recursos en línea, como cursos virtuales y webinars, para permitir a los empleados aprender a su propio ritmo y según su disponibilidad.  
**1.1.6 Mentoría y Coaching:** Implementar programas de mentoría y coaching donde los empleados más experimentados ayuden en el desarrollo de los nuevos empleados.  
**1.1.7 Incentivos y Reconocimiento:** Ofrecer incentivos y reconocimiento a los empleados que participen activamente en programas de capacitación y demuestren mejoras en su desempeño.  
**1.1.8 Evaluación Continua:** Realizar evaluaciones regulares para medir el impacto de la capacitación en el desempeño laboral y ajustar el plan de capacitación en consecuencia.  
**1.1.9 Fomentar la Autonomía y la Innovación:** Permitir a los empleados aplicar lo que han aprendido y fomentar la innovación en sus áreas de trabajo. Esto puede mejorar la eficiencia y motivación.  
**1.1.10 Cultura de Aprendizaje Continuo:** Promover una cultura de aprendizaje continuo en la organización, donde la capacitación y el desarrollo se consideren una parte integral de la carrera de cada empleado.  
**1.1.11 Medición de Resultados:** Establecer métricas y KPIs para medir el impacto de la capacitación en la eficiencia y el desempeño general de la organización.  
**1.1.12 Presupuesto de Capacitación:** Asignar un presupuesto específico para la capacitación y desarrollo del personal, garantizando que haya recursos disponibles para implementar las estrategias de capacitación.

**1.2 Control interno.**  
**1.2.1 Establecer un comité de control interno:** Crear un comité especializado que esté encargado de diseñar, implementar y supervisar los procesos de control interno en la gestión municipal. Este comité debe estar compuesto por personas competentes en auditoría, contabilidad

y gestión. 1.2.2 Identificar riesgos y debilidades: Realizar una evaluación de riesgos y debilidades en los procesos y procedimientos de la gestión municipal. Esto permitirá priorizar áreas que necesitan un mayor control. 1.2.3 Desarrollar políticas y procedimientos claros: Establecer políticas y procedimientos internos detallados que guíen las operaciones municipales y que aseguren la transparencia y eficacia. Asegurarse de que todos los empleados municipales estén al tanto de estas políticas y procedimientos. 1.2.4 Capacitación del personal: Brindar capacitación regular a los empleados municipales en materia de control interno y procedimientos. Asegurarse de que comprendan la importancia de la transparencia y la eficiencia en la gestión. 1.2.5 Implementar tecnología y sistemas de información: Utilizar sistemas de información y tecnología para automatizar procesos y recopilar datos que faciliten el control y la supervisión. Esto puede incluir sistemas de gestión financiera, software de seguimiento de proyectos y sistemas de información geográfica (GIS). 1.2.6 Auditorías internas y externas: Realizar auditorías internas periódicas para identificar posibles desviaciones y áreas de mejora. También, considerar auditorías externas independientes para garantizar la objetividad y la transparencia en la revisión de las operaciones municipales. 1.2.7 Establecer indicadores de desempeño: Definir indicadores clave de desempeño (KPI) que permitan medir y evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos. Monitorear regularmente estos indicadores y tomar medidas correctivas cuando sea necesario. 1.2.8 Fomentar la denuncia de irregularidades: Establecer mecanismos para que los empleados y la comunidad puedan denunciar posibles irregularidades de forma anónima y segura. Garantizar que estas denuncias sean investigadas adecuadamente. 1.2.9 Mejorar la comunicación y la rendición de cuentas: Informar regularmente a la comunidad sobre las acciones tomadas para mejorar la transparencia y la eficiencia en la gestión municipal. Publicar informes de rendición de cuentas que muestren los avances y los resultados obtenidos. 1.2.10 Evaluación continua: Realizar revisiones periódicas de los procesos de control interno y ajustarlos según sea necesario. La mejora continua es esencial para mantener la eficacia y la transparencia en la gestión municipal.

**1.3 Uso adecuado de los vehículos institucionales.** 1.3.1 Desarrollo de Políticas y Procedimientos Claros: Crear políticas y procedimientos escritos que establezcan claramente las pautas para el uso de vehículos municipales. Estos deben incluir quién puede usar los vehículos, para qué fines y bajo qué condiciones. 1.3.2 Asignación Responsable de Vehículos: Designar a un responsable o una unidad dentro de la administración municipal para administrar y supervisar el uso de los vehículos. Esto podría incluir un oficial de flota o un departamento de administración de vehículos. 1.3.3 Registro y Seguimiento de Uso: Establecer un sistema de registro para hacer un seguimiento del uso de cada vehículo, incluyendo la razón del uso, el conductor, el destino y la duración. Esto puede ser llevado a cabo a través de registros de entrada y salida, tarjetas de control o sistemas de seguimiento GPS. 1.3.4 Establecimiento de Horarios de Uso: Definir horarios de uso de vehículos municipales para limitar su disponibilidad fuera de las horas laborales. Esto ayudará a prevenir un uso excesivo y desautorizado de los vehículos. 1.3.5 Autorización Previa y Justificación: Requerir que cualquier uso de un vehículo municipal sea autorizado de antemano y justificado. Los conductores deben proporcionar una razón válida para el uso del vehículo y obtener la aprobación de un supervisor o autoridad competente. 1.3.6 Capacitación de Conductores: Proporcionar capacitación a los conductores sobre las políticas de uso de vehículos y la importancia de un uso responsable. Esto puede incluir la educación sobre el mantenimiento de vehículos y la conducción eficiente. 1.3.7 Mantenimiento Regular de Vehículos: Establecer un programa de mantenimiento regular para garantizar que los vehículos estén en buenas condiciones de funcionamiento. Un vehículo bien mantenido es menos propenso a necesitar reparaciones costosas y a largo plazo, lo que puede reducir los costos operativos. 1.3.8 Sanciones por Uso Inadecuado: Establecer un sistema de sanciones para aquellos que violen las políticas de uso de vehículos. Esto puede incluir advertencias, multas o medidas disciplinarias, según la gravedad de la infracción. 1.3.9 Informe y Transparencia: Publicar informes regulares sobre el uso de vehículos municipales y los costos asociados. Esto promoverá la transparencia y la rendición de cuentas. 1.3.10 Auditorías Internas: Realizar auditorías internas periódicas para evaluar el cumplimiento de las políticas de uso de vehículos y corregir cualquier desviación o abuso. 1.3.11 Incentivos para el Uso Eficiente: Introducir incentivos para el uso eficiente de vehículos, como recompensar a los conductores que mantienen un historial de uso responsable o que contribuyen a la reducción de costos operativos. 1.3.12 Promoción del Uso Compartido y Alternativas de Transporte: Fomentar el uso compartido de vehículos entre departamentos o buscar alternativas de transporte, como el uso de vehículos eléctricos o el fomento del transporte público, siempre que sea factible.

**1.4 Simplificación de trámites.** 1.4.1 Diagnóstico de procesos existentes: Antes de simplificar los trámites, es fundamental comprender cómo funcionan actualmente. Realiza un análisis detallado de los procesos administrativos para identificar cuellos de botella, redundancias y pasos innecesarios. 1.4.2 Identificación de trámites prioritarios: Enfócate en los trámites que son más frecuentes o críticos para la comunidad y las empresas. Prioriza aquellos que tienen un mayor impacto en la vida cotidiana de los ciudadanos. 1.4.3 Digitalización de procesos: Invierte en sistemas y tecnologías que permitan la automatización de procesos. Los formularios en línea, sistemas de seguimiento de trámites y la firma electrónica pueden acelerar significativamente la tramitación. 1.4.4 Unificación de requisitos: Trata de estandarizar y unificar los requisitos para diferentes trámites. Esto evita la necesidad de proporcionar la misma información en múltiples ocasiones. 1.4.5 Ventanilla única: Crea un punto de atención único para los ciudadanos y empresas donde puedan realizar múltiples trámites. Esto reduce la necesidad de desplazamientos y simplifica el proceso. 1.4.6 Información clara y accesible: Proporciona información clara y detallada sobre los trámites, requisitos y plazos en un lenguaje sencillo. Asegúrate de que esta información esté disponible en línea y en oficinas físicas. 1.4.7 Atención al cliente: Establece canales de atención al cliente eficientes para responder preguntas y resolver problemas. Esto puede incluir líneas telefónicas, chat en línea o ventanillas de atención presencial. 1.4.8 Capacitación del personal: Brinda capacitación a tu personal para que estén familiarizados con los cambios en los procedimientos y puedan guiar a los solicitantes de manera efectiva. 1.4.9 Evaluación continua: Implementa un proceso de seguimiento y evaluación para medir la eficacia de las mejoras. Realiza encuestas y recopila comentarios de los usuarios para realizar ajustes adicionales. 1.4.10 Comunicación y concientización: Informa a la comunidad y a las empresas sobre las mejoras realizadas en la simplificación de trámites. Esto puede ayudar a aumentar la confianza en el sistema y fomentar su uso. 1.4.11 Participación ciudadana: Involucra a la comunidad y las empresas en el proceso de simplificación de trámites. Sus ideas y retroalimentación pueden ser invaluable para identificar áreas de mejora.

**1.5 Infraestructura Municipal (Edificio Municipal).** 1.5.1. Nombre del Proyecto: Construcción del Nuevo Edificio Municipal, MCB. 1.5.2. Descripción y objetivo general: En la actualidad, el Gobierno Local de Coto Brus cuenta con un edificio donde se brindan todos los servicios atinentes a la municipalidad. En este se cuenta con poco espacio para ubicar a los funcionarios, así como para recibir a los contribuyentes de la Municipalidad, lo cual afecta tanto la ejecución de actividades municipales como la atención brindada a la población en general. La Municipalidad cuenta con alrededor de 120 funcionarios, los cuales se encuentran laborando en un área efectiva de 600 m<sup>2</sup>, y que, al restar las áreas de parqueo, aceras y jardines, conlleva a condiciones de hacinamiento laboral. Ante esta situación las autoridades municipales han acordado y decidido realizar las gestiones crediticias necesarias para construir un nuevo edificio municipal. En esta oportunidad se solicitan las condiciones financieras bajo el concepto de "Fondo verde" del IFAM. Con la construcción de esta edificación se pretende optimizar las condiciones laborales de los funcionarios y por ende, una mejor atención al cliente. Las nuevas instalaciones para la Municipalidad de Coto Brus, constarán de un Edificio Principal de tres niveles (EP) con un área de 2100m<sup>2</sup> (700m<sup>2</sup> por nivel) y un anexo en dos niveles para la Unidad Técnica (UT) con un área de 200m<sup>2</sup>, los cuales serán construidos en concreto y mampostería y cerramientos livianos en el interior. El Edificio Principal cuenta con un Atrio Central de triple altura y una piel perimetral en paneles de concreto liviano para climatizar el edificio de manera pasiva, complementado con los sistemas de activos según el uso específico. 1.5.3. Modalidad de ejecución y financiamiento: Por contrato, llave en mano a través de financiamiento por parte del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal – IFAM. 1.5.4. Plazo estimado para la ejecución: 388 días a partir de la adjudicación del proveedor, razón por la cual se incorporan los intereses y las amortizaciones a partir del Ejercicio Económico del Periodo 2026. 1.5.5.

Fase del proyecto que se espera alcanzar: Obras de infraestructura de servicios, movimientos de tierras y obras de estabilización, así como los cimientos, columnas y vigas, mampostería, estructura y techos (en proceso). 1.5.6. Unidad responsable del proceso: Alcaldía y Unidad de Administración Tributaria Municipales, a través del Servicio de Desarrollo Urbano (ingenieros Municipales).

**1.6 Infraestructura Municipal (Construcción del Centro de Aprovechamiento de los Residuos Orgánicos en el Cantón de Coto Brus, Japón-MCB)**

1.6.1. Nombre del Proyecto: Construcción del Centro de Aprovechamiento de los Residuos Orgánicos en el Cantón de Coto Brus, Japón-MCB. 1.5.2. Descripción y objetivo general: Actualmente el Cantón de Coto Brus no cuenta con un centro de compostaje donde sus habitantes puedan hacer llegar los residuos orgánicos que se generan por lo que con este proyecto se busca promover prácticas ambientales sostenibles reduciendo así la contaminación y fortaleciendo el sentido de responsabilidad ambiental. Como parte de este proyecto se contempla que la Municipalidad realizará la recolección de residuos orgánicos, como medio de tratamiento y disposición de este residuos tan predominante, se presenta dicho proyecto dado que según el estudio de caracterización y composición de residuos, existe en la categoría residencial que el menos el 52% de los residuos generados son orgánicos, los cuales a la fecha se trasladan a un relleno sanitario, por tal razón prevemos que con forme pasen los años se convierta en una práctica realmente importante que genere reducción en el traslado de residuos a un relleno sanitario sin tratamiento final o sin poder aprovechar adecuadamente. Sabemos claramente que la generación de residuos día con día es más amplia, esto permite que en el mismo cantón se gestionen sus residuos y puedan luego de un proceso funcionar como medio para mejorar suelos vinculado a los problemas ambientales que tenemos a nivel País. Por lo tanto, esto es un proceso que incluirá año con año más población y así recuperará más residuos orgánicos que sabemos que mezclados con otros residuos representa peso, humedad y contaminación. Un aspecto muy positivo e importante del proyecto, es que es un proyecto municipal, esta es una alternativa más barata que la disposición en relleno sanitario que realizamos actualmente. Debido al alto costo de disposición de Coto Brus, los potenciales ahorros permiten que el proyecto sea una buena alternativa de gestión de residuos orgánicos frente a la gestión actual. Un centro de compostaje es de gran importancia para el cantón de Coto Brus por varias razones: Gestión de Residuos, producción de compost, promoción de la agricultura sostenible, Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, educación ambiental. En resumen, un centro de compostaje en el cantón de Coto Brus no solo contribuiría a la gestión sostenible de los residuos, sino que también tendría impactos positivos en la agricultura, el medio ambiente y la educación ambiental de la comunidad, todos estos de forma coordinada y mediante de colaboración interinstitucional. 1.6.3 Modalidad de ejecución y financiamiento: El mismo cuenta con una donación realizada por la Embajada de Japón y se ejecutara en Terreno Municipal sin inversión de fondos propios para el desarrollo del mismo. 1.6.4 Plazo estimado para la ejecución: se estima un plazo de 90 días a partir de la adjudicación 1.6.5 Fase del Proyecto que se espera alcanzar: Obra de infraestructura de servicios, movimientos de tierras y obras de estabilización, así como cimientos, columnas, vigas, mampostería, estructura y techos 1.6.6. Unidad responsable del Proceso: Alcaldía y Gestión Ambiental.

**2- Planificación, participación ciudadana y rendición de cuentas. 2.1 Planificación institucional.** 2.1.1 Análisis y diagnóstico del cantón: Antes de diseñar cualquier plan estratégico, es esencial realizar un análisis profundo del estado actual del cantón. Esto incluye evaluar su economía, demografía, recursos naturales, infraestructura, problemas y oportunidades. Un diagnóstico sólido proporcionará la base para la planificación estratégica. 2.1.2 Involucramiento de partes interesadas: Involucrar a representantes de la comunidad, empresas locales, organizaciones sin fines de lucro y otros actores clave en el proceso de planificación. Esto garantiza que los planes estratégicos reflejen las necesidades y aspiraciones de la comunidad. 2.1.3 Establecimiento de objetivos claros: Define objetivos y metas concretas para el crecimiento sostenible del cantón. Estos deben ser específicos, medibles, alcanzables, relevantes y con un plazo definido (SMART). 2.1.4 Identificación de prioridades: Dado que los recursos suelen ser limitados, es importante identificar y priorizar proyectos y áreas estratégicas. Esto ayudará a enfocar los esfuerzos en lo más importante. 2.1.5 Planificación a largo plazo: Diseña planes estratégicos con un horizonte a largo plazo (por ejemplo, 5, 10 o 20 años). Esto permite una visión a largo plazo y una planificación más efectiva para el crecimiento sostenible. 2.1.6 Desarrollo de indicadores de rendimiento: Establece indicadores clave de rendimiento (KPI) que permitan medir el progreso hacia los objetivos. Esto facilita el seguimiento y la evaluación de los planes estratégicos. 2.1.7 Asignación de recursos: Asegura la asignación adecuada de recursos financieros, humanos y técnicos para la implementación de los proyectos y planes estratégicos. 2.1.8 Monitoreo y evaluación continua: Establece un sistema de seguimiento y evaluación para revisar y ajustar los planes a medida que avanza el tiempo. Esto garantiza la adaptación a cambios y desafíos emergentes. 2.1.9 Comunicación y divulgación: Comunica de manera efectiva los planes estratégicos a la comunidad y otras partes interesadas. La transparencia y la participación pública son fundamentales para el éxito a largo plazo. 2.1.10 Colaboración regional y nacional: Considera la colaboración con otros cantones, regiones y entidades gubernamentales a nivel nacional para abordar cuestiones que trascienden los límites del cantón. 2.1.11 Capacitación y desarrollo del personal: Asegura que el personal municipal esté capacitado y sea competente en la implementación de los planes estratégicos. 2.1.12 Promoción de la sostenibilidad: Integra principios de sostenibilidad en la planificación, lo que incluye considerar aspectos ambientales, sociales y económicos.

**2.2 Participación ciudadana activa.** 2.2.1 Crear espacios de participación: Establecer consejos ciudadanos o comités consultivos en áreas clave, como salud, educación, medio ambiente, etc. Organizar reuniones periódicas de participación ciudadana donde los residentes puedan expresar sus preocupaciones y sugerencias. 2.2.2 Plataformas en línea: Implementar plataformas en línea donde los ciudadanos puedan proponer ideas, votar sobre temas específicos y participar en encuestas virtuales. Utilizar redes sociales y sitios web municipales para mantener a la comunidad informada y recopilar comentarios. 2.2.3 Educación y capacitación: Ofrecer talleres y capacitaciones sobre políticas públicas y procesos de toma de decisiones para que los ciudadanos comprendan mejor el sistema y se sientan empoderados para participar. 2.2.4 Presupuesto participativo: Destinar una parte del presupuesto municipal para proyectos propuestos y seleccionados por la comunidad a través de un proceso de votación. Asegurarse de que los ciudadanos estén involucrados en la definición de prioridades presupuestarias. 2.2.5 Fomentar la transparencia: Publicar información relevante, como presupuestos, informes de gestión y decisiones políticas en formatos accesibles para la comunidad. Mantener actualizada una página web de transparencia que incluya datos y documentos relevantes. 2.2.6 Encuestas y consultas públicas: Realizar encuestas regulares para obtener la opinión de los ciudadanos sobre cuestiones importantes. Organizar consultas públicas sobre temas específicos que requieran la participación de la comunidad. 2.2.7 Comunicación efectiva: Establecer canales de comunicación efectivos para recibir comentarios y preguntas de los ciudadanos. Responder de manera oportuna a las consultas y proporcionar retroalimentación sobre cómo se están utilizando los aportes de la comunidad. 2.2.8 Promoción y concienciación: Llevar a cabo campañas de concienciación para fomentar la participación ciudadana y destacar su importancia en la toma de decisiones locales. Reconocer y premiar la contribución de los ciudadanos a la comunidad. 2.2.9 Diversidad y equidad: Asegurarse de que las oportunidades de participación estén disponibles para todas las comunidades, incluyendo grupos minoritarios o marginados. Fomentar la inclusión de voces diversas y representativas en el proceso. 2.2.10 Evaluar y ajustar: Evaluar regularmente los procesos de participación ciudadana y realizar ajustes en función de la retroalimentación recibida. Asegurarse de que los ciudadanos vean resultados tangibles de su participación. 2.2.11 Colaboración con organizaciones locales: Trabajar en colaboración con organizaciones cívicas, grupos comunitarios y ONGs para ampliar el alcance de la participación ciudadana.

**2.3 Rendición de cuentas.**

2.3.1 Transparencia en la información: Publicar de manera regular y accesible en el sitio web oficial de la municipalidad informes financieros detallados, incluyendo el presupuesto, los gastos y los ingresos. Asegurarse de que estos informes estén en un formato comprensible para el público en general,

evitando jerga técnica o compleja. 2.3.2 Reuniones y audiencias públicas: Organizar reuniones periódicas de rendición de cuentas donde los funcionarios municipales presenten informes sobre el uso de los recursos públicos y los logros alcanzados. Fomentar la participación de la comunidad en estas reuniones, permitiendo preguntas y comentarios. 2.3.3 Informes anuales: Preparar informes anuales de gestión que resuman los principales logros, desafíos y gastos del municipio. Distribuir copias impresas de estos informes en lugares públicos y poner versiones digitales a disposición en línea. 2.3.4 Canales de comunicación: Utilizar diversos canales de comunicación, como redes sociales, boletines informativos, correo electrónico y mensajes de texto para informar a la comunidad sobre eventos, avances y noticias relacionadas con la gestión municipal. 2.3.5 Participación ciudadana: Involucrar a la comunidad en la creación de indicadores de desempeño que se utilizarán para evaluar la gestión municipal. Facilitar la retroalimentación de los ciudadanos a través de encuestas, buzones de sugerencias o plataformas en línea. 2.3.6 Portal de transparencia: Establecer un portal de transparencia en línea que proporcione acceso a la información financiera, los contratos públicos, los informes de auditoría y otros datos relevantes. Asegurarse de que el portal sea fácil de navegar y que la información se actualice de manera regular. 2.3.7 Colaboración con medios de comunicación: Mantener una relación colaborativa con los medios de comunicación locales para difundir información sobre la gestión municipal. Ofrecer ruedas de prensa y entrevistas regulares para abordar temas de interés público. 2.3.8 Educación y capacitación: Realizar talleres y charlas informativas para la comunidad sobre cómo interpretar los informes financieros y comprender el proceso de toma de decisiones municipal. 2.3.9 Evaluación de impacto: Realizar evaluaciones periódicas de impacto para demostrar de manera cuantitativa cómo las acciones municipales están beneficiando a la comunidad. 2.3.10 Escucha activa: Establecer mecanismos para recoger la retroalimentación de la comunidad y utilizarla para mejorar la gestión municipal.

**3- Gestión de desarrollo ambiental. 3.1 Fortalecimiento del programa de manejo de desechos sólidos.** 3.1.1 Educación y concienciación pública: Llevar a cabo campañas educativas para concienciar a la comunidad sobre la importancia de reducir, reutilizar y reciclar los residuos. Proporcionar información sobre cómo separar los desechos en la fuente y la ubicación de contenedores de reciclaje. 3.1.2 Recolección selectiva de desechos: Implementar un sistema de recolección de desechos selectivo que permita la recolección diferenciada de materiales reciclables, orgánicos y residuos no reciclables. Establecer días específicos para la recolección de materiales reciclables. 3.1.3 Fomentar el compostaje: Promover el compostaje doméstico y comunitario para reducir la cantidad de residuos orgánicos que llegan a los vertederos. Proporcionar información y recursos para que los ciudadanos puedan iniciar el compostaje en sus hogares. 3.1.4 Normativas y regulaciones efectivas: Establecer regulaciones y políticas sólidas para el manejo de desechos sólidos que incluyan sanciones para el incumplimiento. Realizar inspecciones periódicas para garantizar el cumplimiento de las regulaciones. 3.1.5 Gestión de residuos peligrosos: Implementar protocolos para la gestión adecuada de residuos peligrosos, como productos químicos, baterías y electrónicos, para prevenir la contaminación ambiental. 3.1.6 Mejorar la infraestructura de gestión de desechos: Invertir en la construcción o mejora de instalaciones de gestión de residuos, como plantas de reciclaje y rellenos sanitarios. Garantizar que estas instalaciones cumplan con los estándares ambientales y de salud. 3.1.7 Programas de recolección de voluminosos y desechos electrónicos: Ofrecer servicios de recolección de artículos voluminosos, como muebles y electrodomésticos, para evitar su abandono ilegal. Establecer puntos de recolección específicos para residuos electrónicos y equipos eléctricos en desuso. 3.1.8 Incentivos para la reducción de residuos: Establecer políticas que fomenten la reducción de residuos, como la prohibición de plásticos de un solo uso o el uso de envases reutilizables. Ofrecer descuentos o incentivos a las empresas que reduzcan la cantidad de residuos que generan. 3.1.9 Seguimiento y evaluación: Implementar sistemas de seguimiento y evaluación para medir la efectividad de las estrategias y ajustarlas según sea necesario. 3.1.10 Colaboración con organizaciones locales y recicladores: Trabajar en conjunto con organizaciones locales y recicladores para mejorar la recolección, clasificación y reciclaje de materiales. 3.1.11 Participación comunitaria: Invitar a la comunidad a participar en la toma de decisiones sobre la gestión de desechos sólidos, lo que puede incluir la selección de ubicaciones de contenedores o la identificación de áreas propensas al vertido ilegal.

**3.2 Apoyo a proyectos de generación de energías limpias.** 3.2.1 Establecer objetivos y políticas claras: Definir objetivos cuantitativos para la generación de energía renovable en la municipalidad y establecer políticas que respalden estas metas. 3.2.2 Identificar recursos locales: Realizar estudios de viabilidad para identificar fuentes de energía renovable disponibles en la zona, como la solar, eólica, hidroeléctrica o biomasa. 3.2.3 Promoción de sistemas solares fotovoltaicos: Fomentar la instalación de paneles solares en edificios municipales y proporcionar incentivos o financiamiento para los residentes y empresas locales que deseen adoptar esta tecnología. 3.2.4 Reducción de consumo de energía: Implementar medidas de eficiencia energética en edificios y equipos municipales para reducir la demanda de energía. 3.2.5 Educación y concienciación: Realizar campañas de concienciación en la comunidad para informar a los residentes sobre los beneficios de la energía renovable y cómo pueden contribuir. 3.2.6 Colaboración con empresas y organizaciones: Trabajar en conjunto con empresas locales y organizaciones para desarrollar proyectos de energía renovable y compartir recursos y conocimientos. 3.2.7 Facilitar el acceso a financiamiento: Identificar fuentes de financiamiento, subvenciones o programas de incentivos disponibles para proyectos de energía renovable y ayudar a los interesados a acceder a ellos. 3.2.8 Políticas de compras sostenibles: Establecer políticas de adquisiciones sostenibles para que la municipalidad y sus proveedores den preferencia a productos y servicios con baja huella de carbono. 3.2.9 Monitoreo y seguimiento: Implementar sistemas de seguimiento y medición para evaluar el desempeño de los proyectos de energía renovable y ajustar las estrategias según sea necesario. 3.2.10 Capacitación y desarrollo de habilidades: Proporcionar capacitación a la fuerza laboral local en la instalación y mantenimiento de tecnologías de energía renovable para impulsar la creación de empleos en este sector. 3.2.11 Transparencia y rendición de cuentas: Informar a la comunidad sobre el progreso hacia los objetivos de generación de energía renovable y cómo esto contribuye a la reducción de la huella de carbono. 3.2.12 Evaluación del ciclo de vida: Considerar el ciclo de vida completo de los proyectos de energía renovable, incluyendo la producción, operación y desmantelamiento, para garantizar que sean ambientalmente sostenibles. 3.2.13 Participación ciudadana: Involucrar a la comunidad en la planificación y toma de decisiones relacionadas con proyectos de energía renovable para asegurar el apoyo público.

**3.3. Proyectos ambientales con ejecución entre el 2024 – 2027.** • Centro de acopio de residuos valorizables: este es un proyecto ejecutado y administrado por la Municipalidad de Coto Brus, donde busca la captación de residuos valorizables generando muchos impactos positivos, entre ellos, disminuir la cantidad de residuos ordinarios enviados al relleno sanitario, educar a la población en la disposición final responsable y por último que este insumo funcione como materia prima que se obtenga de reciclaje. Así las cosas, este es un proyecto de mantenimiento y constante crecimiento en el tiempo.

• Para el manejo de los residuos sólidos en el cantón, la municipalidad de Coto Brus ha optado por la alternativa del Parque Ecológico donde se desarrollan actividades de recuperación de residuos sólidos valorizables y otras actividades productivas como agricultura orgánica, implementación de un mariposario, operación de un Apiario, a la vez que se toman medidas de conservación del suelo, aguas superficiales y subterráneas, aire, paisaje y del ambiente en general. El Parque Ecológico es un proyecto que se ha planteado y se ha reestructurado para satisfacer las necesidades del cantón de Coto Brus, además de promover técnicas para salvaguardar nuestro ecosistema. Este sueño el cual es prácticamente una realidad gracias al trabajo incansable de los involucrados ya cuenta con la propiedad idónea donde se va a construir y desarrollar este modelo conservacionista que sin lugar a duda proveerá a la población de Coto Brus y de la Región Brunca un espacio productivo, didáctico y de aprendizaje en el tema de manejo de residuos sólidos y conservación.

• El centro de transferencia es la estación que manejamos como municipalidad para transferir aquellos residuos ordinarios que deben ser trasladados a un relleno sanitario, este proceso por su parte permite que se descarguen residuos de camiones recolectores compactadores a la carreta para su traslado

a disposición final, queda sumamente claro que este proceso conlleva de generación y trato de lixiviados, sustancia muy corrosiva lo que requiere en todo momento de ser atendido en mantenimiento correctivo y preventivo. • Como otro gran proyecto es la ampliación de rutas y adquisición de maquinaria para la intervención y ampliación de estas, el cantón cuenta con un porcentaje de aproximadamente 77% de cobertura de recolección ordinaria, sin embargo, los espacios restantes son los mas alejados y de difícil acceso, por lo que es necesario equiparse y cumplir con llegar a todo tipo de población. • Educación ambiental, este es el pilar primordial para el seguimiento y ejecución a todas las funciones, son un verdadero diario vivir el poder llegar en educación a toda la población. Este es un proyecto a corto, mediano y largo plazo.

**4- Gestión de servicios económicos. 4.1 Gestión financiera.** 4.1.1 Elaboración de un presupuesto sólido: Diseñar un presupuesto municipal que refleje de manera precisa los ingresos y gastos proyectados. Esto incluye considerar las necesidades de cada departamento y programa, así como las inversiones a largo plazo. 4.1.2 Control de gastos: Implementar un estricto control de los gastos municipales, supervisando las partidas presupuestarias y garantizando que se ajusten a las prioridades establecidas en el presupuesto. 4.1.3 Transparencia y rendición de cuentas: Mantener una comunicación abierta y transparente con los ciudadanos sobre la gestión financiera. Publicar informes financieros regularmente para que los ciudadanos conozcan en qué se están utilizando los fondos públicos. 4.1.4 Búsqueda de eficiencia: Realizar análisis de eficiencia en los procesos internos para identificar áreas de mejora y reducir costos innecesarios. 4.1.5 Diversificación de fuentes de ingresos: Buscar y desarrollar múltiples fuentes de ingresos para el municipio. Esto puede incluir la creación de impuestos específicos, la búsqueda de subvenciones y la promoción de inversión local. 4.1.6 Desarrollo de alianzas estratégicas: Colaborar con organizaciones no gubernamentales, empresas y otras entidades para financiar proyectos conjuntos que beneficien a la comunidad. 4.1.7 Optimización de la recaudación de impuestos: Mejorar los procesos de recaudación de impuestos locales para asegurarse de que todos los ciudadanos y empresas estén cumpliendo con sus obligaciones tributarias. 4.1.8 Planificación a largo plazo: Desarrollar un plan financiero a largo plazo que contemple las necesidades futuras del municipio y establezca metas financieras a largo plazo. 4.1.9 Monitoreo constante: Establecer un sistema de seguimiento y control financiero que permita evaluar regularmente el estado de las finanzas municipales y realizar ajustes cuando sea necesario. 4.1.10 Educación financiera: Promover la educación financiera entre los ciudadanos para que comprendan la importancia de los impuestos y el buen uso de los recursos municipales. 4.1.11 Reserva de emergencia: Mantener una reserva de emergencia que pueda utilizarse en situaciones imprevistas o crisis económicas.

**4.2 Asfaltados y mantenimiento de la red vial.** 4.2.1 Planificación y Priorización: Realizar un diagnóstico detallado de las condiciones de las carreteras y calles en el cantón para identificar las áreas que requieren una atención inmediata. Priorizar las vías más transitadas y críticas que afectan el flujo de tráfico y el acceso a servicios esenciales. 4.2.2 Presupuesto y Financiamiento: Establecer un presupuesto específico para asfaltados y mantenimiento de carreteras. Buscar fuentes de financiamiento, que pueden incluir fondos gubernamentales, cooperación internacional, préstamos, y recursos municipales. 4.2.3 Contratación de Empresas o Personal: Realizar procesos de licitación para seleccionar empresas de construcción con experiencia en asfaltado y mantenimiento de carreteras. Si es posible, considerar la formación de un equipo de trabajo municipal capacitado en mantenimiento de carreteras para reducir costos a largo plazo. 4.2.4 Programación de Mantenimiento: Establecer un plan de mantenimiento preventivo que incluya reparaciones regulares, bacheo y sellado de grietas. Programar el mantenimiento en función de las estaciones del año y el clima para maximizar su efectividad. 4.2.5 Calidad y Normativas: Asegurarse de que todos los trabajos de asfaltado cumplan con las normativas de construcción y calidad, lo que garantizará la durabilidad de las carreteras. Realizar inspecciones de calidad durante y después de la construcción para verificar que se cumplan los estándares. 4.2.6 Monitoreo y Evaluación: Implementar un sistema de seguimiento y monitoreo para evaluar el estado de las carreteras y la eficacia de las acciones de mantenimiento. Ajustar las estrategias según sea necesario en función de los resultados y la retroalimentación de la comunidad. 4.2.7 Comunicación y Participación Ciudadana: Mantener a los residentes informados sobre los proyectos de asfaltado y mantenimiento, así como sobre las posibles interrupciones en el tráfico. Fomentar la retroalimentación y la participación de la comunidad en la planificación y priorización de proyectos viales. 4.2.8 Educación y Concienciación: Realizar campañas de educación vial para concientizar a los conductores y peatones sobre la importancia de respetar las reglas y señales de tránsito. Promover la seguridad en las zonas de construcción para reducir accidentes. 4.2.9 Innovación y Tecnología: Explorar tecnologías avanzadas para el asfaltado y mantenimiento de carreteras, como el uso de materiales más duraderos y métodos de construcción eficientes. 4.2.10 Colaboración Interinstitucional: Trabajar en colaboración con otras instituciones gubernamentales, como el departamento de transporte, para coordinar esfuerzos y recursos.

**4.3 Ordenamiento vial.** 4.3.1 Estudio de tráfico y diagnóstico: Realiza un estudio exhaustivo del tráfico en el cantón para comprender las áreas con problemas de congestión, los horarios críticos y los puntos de congestión recurrentes. Este diagnóstico será fundamental para diseñar estrategias efectivas. 4.3.2 Planificación de rutas alternativas: Identifica y promociona rutas alternativas que puedan aliviar la congestión en las principales vías. Estas rutas deben estar en buenas condiciones y señalizadas claramente. 4.3.3 Fomento del uso de la bicicleta y caminar: Promociona el ciclismo y la caminata como medios de transporte alternativos. Diseña y construye carriles para bicicletas y aceras seguras. 4.3.4 Regulación del estacionamiento: Implementa políticas de estacionamiento adecuadas, incluyendo la regulación de parquímetros, zonas de estacionamiento limitado y restricciones de estacionamiento en áreas críticas. 4.3.5 Educación vial: Lleva a cabo campañas de concientización para fomentar el respeto de las normas de tráfico y el uso responsable de las vías. 4.3.6 Inversión en infraestructura vial: Rehabilita y amplía las vías cuando sea necesario para mejorar la capacidad de circulación y reducir los cuellos de botella. 4.3.7 Control de la velocidad: Implementa límites de velocidad adecuados en áreas urbanas y rurales, y utiliza señalización clara y visible para informar a los conductores. 4.3.8 Control de tráfico en eventos especiales: Desarrolla planes de gestión del tráfico para eventos especiales que puedan generar congestión, como conciertos, ferias o actividades deportivas. 4.3.9 Seguridad vial: Implementa medidas de seguridad, como pasos de peatones y señales de tráfico, para reducir el número de accidentes de tráfico y mejorar la seguridad de los peatones y ciclistas. 4.3.10 Evaluación constante: Monitorea y evalúa regularmente la efectividad de las estrategias implementadas y realiza ajustes según sea necesario.

**4.4 Bolsa de empleo Municipal.** 4.4.1 Desarrollo de una plataforma en línea: Crea una plataforma en línea donde los empleadores locales puedan publicar ofertas de trabajo y los residentes puedan buscar oportunidades de empleo. Asegúrate de que la plataforma sea fácil de usar y esté disponible en dispositivos móviles. 4.4.2 Promoción y publicidad: Publicita la Bolsa de Empleo Municipal de manera efectiva a través de medios locales, redes sociales, sitio web del municipio y otros canales de comunicación. También puedes colaborar con instituciones educativas y centros de formación para promocionar la bolsa de empleo. 4.4.3 Servicio de asesoría laboral: Ofrece asesoría a los solicitantes de empleo para mejorar sus currículos, habilidades de entrevista y habilidades de búsqueda de trabajo. Esto puede incluir talleres, seminarios o asesoría personalizada. 4.4.4 Colaboración con empresas locales: Establece relaciones sólidas con empresas locales y bríndales incentivos para que utilicen la Bolsa de Empleo Municipal como fuente de reclutamiento. Esto podría incluir la exención de tarifas de publicación de empleo o el acceso a una base de datos de candidatos locales calificados. 4.4.5 Programas de formación y capacitación: Ofrece programas de formación y capacitación en colaboración con empresas y organizaciones locales. Esto ayudará a los residentes a adquirir las habilidades necesarias para satisfacer las demandas laborales de la comunidad. 4.4.6 Acceso a recursos de búsqueda de trabajo: Proporciona recursos como computadoras, acceso a Internet y espacios de trabajo para que los solicitantes de empleo puedan buscar oportunidades de trabajo de manera efectiva. 4.4.7 Seguimiento y retroalimentación: Realiza un seguimiento de las experiencias de los residentes que utilizan la Bolsa de Empleo Municipal. Obtén retroalimentación de empleadores y solicitantes de empleo para mejorar continuamente el servicio. 4.4.8 Eventos de empleo y ferias de

trabajo: Organiza eventos de empleo y ferias de trabajo donde los residentes puedan interactuar directamente con empleadores locales. Esto fomentará la contratación y la conexión entre ambas partes. 4.4.9 Medición y evaluación de resultados: Establece métricas claras para evaluar el éxito de la Bolsa de Empleo Municipal, como la cantidad de empleos creados y la satisfacción de los usuarios. Utiliza esta información para realizar mejoras continuas.

**4.5 Creación de un Mercado Agrícola-Cantonal.** 4.5.1 Identificación y selección del sitio adecuado: Realizar un estudio de viabilidad para determinar la ubicación más adecuada para el mercado, tomando en cuenta la accesibilidad, la proximidad a las zonas de producción agrícola y la demanda de los consumidores. 4.5.2 Diseño y construcción de las instalaciones: Desarrollar un diseño eficiente y funcional para las instalaciones del mercado, considerando áreas de exhibición, espacio para vendedores, servicios sanitarios, estacionamiento y otros servicios necesarios. Gestionar los permisos y la financiación necesaria para la construcción y equipamiento del mercado. 4.5.3 Participación de los agricultores locales: Promover la participación activa de los agricultores locales y productores de alimentos en el mercado. Facilitar la inscripción y el acceso de los agricultores al mercado, asegurando un proceso sencillo y equitativo. 4.5.4 Establecimiento de normativas y reglamentos: Elaborar normativas y reglamentos claros para el funcionamiento del mercado, que regulen temas como horarios, precios, calidad de los productos, responsabilidades de los vendedores, entre otros. 4.5.5 Promoción y marketing: Implementar una estrategia de marketing efectiva para promocionar el mercado agrícola en la comunidad, utilizando medios de comunicación locales, redes sociales y eventos de lanzamiento. Organizar eventos especiales, como ferias de agricultura, para atraer a un público más amplio. 4.5.6 Fomentar la diversidad de productos: Incentivar la diversificación de productos agrícolas y alimentos disponibles en el mercado, incluyendo productos frescos, procesados, orgánicos, entre otros. Establecer incentivos para la producción y venta de productos de la región. 4.5.7 Educación y capacitación: Brindar capacitación a los agricultores y vendedores en temas como la presentación de productos, técnicas de venta, higiene y seguridad alimentaria. Ofrecer talleres para los consumidores sobre la importancia de apoyar la agricultura local y consumir productos frescos. 4.5.8 Evaluación continua: Realizar evaluaciones periódicas del mercado para medir su éxito y la satisfacción de los agricultores y consumidores. Hacer ajustes en base a los comentarios y sugerencias de los participantes y el público. 4.5.9 Apoyo institucional y financiero: Establecer una estructura de apoyo y supervisión, posiblemente a través de una comisión o entidad municipal encargada de gestionar el mercado. Buscar fuentes de financiamiento a largo plazo para mantener y mejorar las instalaciones del mercado. 4.5.10 Alianzas estratégicas: Buscar colaboraciones con organizaciones agrícolas, cooperativas, instituciones educativas y otras entidades interesadas en el desarrollo agrícola local.

**4.6 Desarrollo turístico y explotación de la cultura y cultivo del café de Coto Brus.** 4.6.1 Promoción del turismo cultural y cafetalero: Identificar y destacar los elementos culturales distintivos de la región, como la tradición del cultivo del café, la música, la danza y la artesanía local. Desarrollar rutas turísticas que muestren el proceso de producción del café, desde la cosecha hasta la taza. Esto podría incluir visitas a fincas cafetaleras, plantaciones, beneficios y degustaciones. Organizar festivales y eventos culturales que celebren la herencia cultural de la región, incluyendo la música y la gastronomía local. 4.6.2 Ruta del agua: Destacar los recursos naturales de la región, como ríos, cascadas, manantiales y pozas. Desarrollar rutas y senderos que permitan a los turistas explorar la belleza natural de la zona, fomentando el ecoturismo. Ofrecer actividades como rafting, kayak, senderismo y observación de aves a lo largo de la Ruta del Agua. 4.6.3 Circuito de las aves: Identificar las especies de aves autóctonas en la región y promover la observación de aves como una actividad turística. Establecer senderos y puntos de observación de aves en áreas de conservación o reservas naturales. Ofrecer visitas guiadas con expertos en aves para brindar información sobre la fauna local. 4.6.4 Circuito gastronómico: Destacar la gastronomía local, incluyendo platos tradicionales y productos agrícolas de la región, como el café. Fomentar la creación de restaurantes y cafeterías que ofrezcan platos auténticos de Coto Brus. Organizar festivales gastronómicos que permitan a los visitantes degustar la comida local y experimentar la cultura culinaria. 4.6.5 Promoción y marketing: Diseñar una estrategia de promoción que incluya la creación de un sitio web, presencia en redes sociales y material de marketing, como folletos y videos promocionales. Colaborar con agencias de viajes y touroperadores para incluir los atractivos turísticos de Coto Brus en paquetes turísticos regionales y nacionales. Participar en ferias de turismo y eventos promocionales para dar a conocer la región a nivel nacional e internacional. 4.6.6 Infraestructura y servicios turísticos: Mejorar la infraestructura turística, como hoteles, hostales, albergues y restaurantes. Capacitar a los prestadores de servicios turísticos en hospitalidad y atención al cliente. Establecer centros de información turística en puntos clave para ayudar a los visitantes a planificar sus actividades. 4.6.7 Apoyo a Emprendedores: Asesoramiento Empresarial Ofrecer asesoramiento y capacitación empresarial a emprendedores locales que deseen abrir negocios relacionados con el turismo. 4.6.8 Acceso a Financiamiento: Facilitar el acceso a fuentes de financiamiento, subvenciones y créditos para proyectos turísticos y emprendimientos locales. 4.6.9 Redes de Emprendedores: Fomentar la creación de redes y asociaciones de emprendedores para el intercambio de experiencias y apoyo mutuo. 4.6.10 Conservación y sostenibilidad: Implementar prácticas de turismo sostenible que respeten y conserven los recursos naturales y culturales de la región. Fomentar la educación ambiental y cultural entre los visitantes y la comunidad local. Establecer mecanismos de monitoreo para garantizar que el turismo beneficie a la comunidad local y a la región de manera equitativa.

**5- Gestión de servicios sociales. 5.1 Recuperación de espacios públicos.** 5.1.1 Identificar áreas públicas en mal estado que requieran rehabilitación: Realizar un mapeo de todas las áreas públicas en el cantón, como parques, plazas, jardines, paseos peatonales, y áreas de recreación, y evaluar su estado. Priorizar las áreas que requieren rehabilitación según su nivel de deterioro y su importancia para la comunidad. Obtener opiniones de los residentes locales y grupos comunitarios para identificar áreas de especial interés y necesidad de rehabilitación. 5.1.2 Involucrar a la comunidad en la planificación y ejecución de proyectos de recuperación: Realizar reuniones comunitarias y talleres de participación para involucrar a los residentes en la identificación de necesidades y prioridades. Formar grupos de trabajo con miembros de la comunidad que estén interesados en liderar proyectos de recuperación. Establecer comités de planificación que incluyan a representantes de la comunidad, funcionarios municipales y expertos en diseño y construcción. 5.1.3 Crear comités de voluntarios para el mantenimiento constante de espacios recuperados: Fomentar la creación de comités de voluntarios locales comprometidos con el mantenimiento y cuidado de los espacios recuperados. Proporcionar capacitación a los voluntarios en temas como jardinería, limpieza, y mantenimiento básico. Establecer un programa de reconocimiento para los voluntarios, que podría incluir eventos de agradecimiento y reconocimiento público. 5.1.4 Fomentar la plantación de árboles y áreas verdes para mejorar la calidad del entorno: Realizar campañas de reforestación y promover la plantación de árboles nativos en áreas públicas. Involucrar a escuelas, grupos ecologistas y organizaciones en actividades de plantación y cuidado de áreas verdes. Educar a la comunidad sobre los beneficios de la vegetación en la mejora de la calidad del aire y la regulación de la temperatura.

**5.2 Protección y Recuperación del Patrimonio Cultural.** 5.2.1 Realizar inventarios de monumentos y sitios históricos en riesgo: Establecer un equipo de expertos en patrimonio cultural y arqueología para identificar y catalogar monumentos y sitios históricos en riesgo. Documentar el estado de conservación, las amenazas existentes y las medidas necesarias para su protección. Utilizar tecnologías como la fotografía, la cartografía y los sistemas de información geográfica para registrar la información de manera precisa. Publicar los inventarios en línea y en formatos accesibles a la comunidad para aumentar la conciencia sobre el patrimonio en riesgo. 5.2.2 Establecer programas de restauración y conservación de patrimonio cultural: Establecer un fondo específico para la restauración y conservación del patrimonio, que pueda recibir contribuciones públicas y privadas. Contratar o colaborar con expertos en conservación y restauración para evaluar y llevar a cabo las intervenciones necesarias. Fomentar alianzas con instituciones culturales, universidades y organizaciones sin ánimo de lucro que puedan brindar apoyo técnico y financiero. Implementar políticas de conservación preventiva para garantizar que los monumentos y sitios se mantengan en buen estado a largo plazo. 5.2.3 Promover la educación sobre la importancia del patrimonio

cultural entre la comunidad: Desarrollar programas educativos en escuelas locales que enseñen a los estudiantes sobre la historia y el patrimonio de la región. Organizar charlas, talleres y eventos culturales en los que expertos compartan su conocimiento con la comunidad. Publicar materiales educativos, como folletos y videos, que destaquen la importancia del patrimonio cultural y su papel en la identidad local. Fomentar visitas guiadas a los monumentos y sitios históricos para que la comunidad los aprecie y conozca su historia. 5.2.4 Organizar eventos culturales y turísticos que destaquen la historia y cultura local: Planificar festivales, ferias y eventos culturales que destaquen la música, danza, gastronomía y tradiciones locales. Organizar recorridos turísticos que incluyan visitas a monumentos y sitios históricos. Involucrar a artistas y grupos culturales locales en la organización de eventos y presentaciones que celebren la cultura regional. Promocionar estos eventos a nivel local y regional para atraer a visitantes y turistas interesados en la cultura y el patrimonio de la zona.

**5.3 Promoción del Deporte y la Recreación.** 5.3.1 Construir o Mejorar Instalaciones Deportivas: Realizar un análisis de las necesidades de instalaciones deportivas en la comunidad. Priorizar la construcción o mejora de instalaciones clave, como canchas deportivas, gimnasios al aire libre, pistas para correr y parques. Buscar fuentes de financiamiento, como subvenciones gubernamentales, patrocinios locales o asociaciones público-privadas para financiar la construcción y mejora de estas instalaciones. 5.3.2 Ofrecer Programas Deportivos y Recreativos para Todas las Edades: Establecer un calendario de actividades deportivas y recreativas que abarque todas las edades y niveles de habilidad. Contratar entrenadores y personal capacitado para dirigir los programas. Promover la inclusión de personas con discapacidades y adaptar programas para sus necesidades específicas. Ofrecer programas gratuitos o asequibles para garantizar el acceso a todas las personas. 5.3.3 Organizar Eventos Deportivos y Competencias Locales: Planificar y organizar eventos deportivos regulares, como torneos, competencias, carreras y campeonatos locales. Promover la participación de la comunidad en estos eventos como competidores, voluntarios o espectadores. Colaborar con organizaciones deportivas y clubes locales para facilitar la organización de competencias. Fomentar la promoción de estos eventos en la comunidad y en línea. 5.3.4 Fomentar la Práctica del Deporte en Escuelas y Comunidades: Establecer programas de educación física de calidad en las escuelas locales. Promover la creación de equipos deportivos y clubes en las escuelas y comunidades. Colaborar con organizaciones deportivas y atletas locales para ofrecer clínicas y talleres. Organizar campamentos de verano y programas extracurriculares que promuevan la actividad física.

**5.4 Oficina Municipal de Mujer.** **5.4.1 Población Género y Mujer:** 5.4.1.1 Brindar Atención y Seguimiento a las Personas Sobrevivientes de Violencia: Establecer un sistema de atención integral para las personas sobrevivientes de violencia intrafamiliar, que incluya apoyo psicológico, asesoramiento legal y servicios de refugio si es necesario. 5.4.1.2 Promover Espacios de Sensibilización y Reflexión en la Prevención de la Violencia hacia las Mujeres: Realizar campañas de sensibilización en las comunidades, escuelas y centros de salud, destacando la importancia de la prevención de la violencia de género. Ofrecer capacitación en escuelas y comunidades para concientizar sobre el respeto y la igualdad de género. 5.4.1.3 Formular una Política Pública de Igualdad Efectiva: Trabajar en colaboración con el gobierno local y organizaciones de mujeres para desarrollar una política de igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el cantón. Garantizar que esta política se enfoque en la eliminación de prácticas discriminatorias y promueva la igualdad de género en todos los ámbitos. 5.4.1.4 Coordinar con la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer: Trabajar en conjunto con la comisión para promover la igualdad de género y llevar a cabo acciones de incidencia política en beneficio de las mujeres. **5.4.2 Población Indígena:** 5.4.3.1 Crear Espacios Informativos y de Sensibilización: Organizar talleres y eventos en colaboración con líderes y miembros de la comunidad indígena para promover la conciencia sobre los derechos de las personas indígenas. 5.4.3.2 Desarrollar Procesos de Capacitación: Ofrecer capacitación a cuidadoras y cocineras de proyectos que afecten a la comunidad indígena, como las Casas de las Alegrías, para garantizar el respeto de los derechos de las personas indígenas. 5.4.3.3 Apoyo a la Vicealcaldía Municipal en la Política Local Migratoria: Colaborar con la vicealcaldía para abordar temas específicos de género y de poblaciones indígenas dentro de la política local migratoria. **5.4.4 Población con Discapacidad:** 5.4.4.1 Coordinar con la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad: Trabajar en estrecha colaboración con la comisión para promover la accesibilidad y los derechos de las personas con discapacidad en el cantón. 5.4.4.2 Promover la Creación de Grupos de Personas con Discapacidad en las Comunidades: Facilitar la formación de grupos de personas con y sin discapacidad en las comunidades para promover la inclusión y la vida independiente de las personas con discapacidad. **5.4.5 Coordinación Interinstitucional:** 5.4.5.1 Participación y Seguimiento en la Comisión Local de Sembremos Seguridad: Colaborar con otras instituciones y la comunidad para abordar temas de seguridad y delitos, incluyendo la violencia de género, a través de esta comisión. 5.4.5.2 Participación y Seguimiento en el Proyecto de Fortalecimiento de la Participación Comunitaria en el Marco de la Estrategia de Atención Primaria de Salud: Contribuir al fortalecimiento de la atención primaria de salud, incluyendo la promoción de la equidad de género y la inclusión de poblaciones vulnerables. 5.4.5.3 Seguimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Colaborar con IFAM, MIDEPLAN y Naciones Unidas en la elaboración de Informes Locales Voluntarios para garantizar que los ODS se integren en las políticas locales y se trabajen de manera interinstitucional.

**5.5 Centros de Cuido Infantiles y de Personas Adultas Mayores.** **5.5.1 Creación y Mantenimiento de Centros de Cuido Infantiles:** Establecer una estructura de gestión: Formar un equipo de administradores, educadores y personal de apoyo para supervisar y operar el centro de cuidado infantil. Capacitación del personal: Proporcionar capacitación constante al personal en áreas como pedagogía, primeros auxilios, seguridad y desarrollo infantiles temprano. Programas educativos de calidad: Desarrollar y seguir programas educativos apropiados para las diferentes edades de los niños, enfocados en estimulación temprana, habilidades sociales y académicas. Seguridad y bienestar: Garantizar la seguridad y el bienestar de los niños a través de instalaciones seguras, inspecciones regulares y protocolos de seguridad. Participación de los padres: Fomentar la colaboración con los padres, incluyéndolos en la toma de decisiones y proporcionando retroalimentación sobre el desarrollo de sus hijos. **5.5.2 Ofrecer Servicios de Cuidado para Personas Adultas Mayores:** Personal capacitado: Contratar y capacitar a personal especializado en el cuidado de personas adultas mayores, con enfoque en su salud, bienestar y necesidades específicas. Programas de estimulación cognitiva y actividades recreativas: Diseñar programas que incluyan actividades de estimulación cognitiva, ejercicios físicos y actividades recreativas adaptadas a las capacidades de las personas mayores. Evaluación continua: Realizar evaluaciones periódicas de las necesidades de las personas mayores y ajustar los servicios y programas en consecuencia. Atención médica y nutrición: Garantizar acceso a atención médica y dietas adecuadas para la población adulta mayor, colaborando con profesionales de la salud. **5.5.3 Establecer Mecanismos de Apoyo Financiero:** Búsqueda de financiamiento: Identificar y acceder a fuentes de financiamiento, como subvenciones, donaciones y programas gubernamentales destinados a servicios de cuidado infantil y de personas adultas mayores. Tarifas escalonadas: Implementar un sistema de tarifas escalonadas basadas en los ingresos de las familias, para garantizar que las personas con menos recursos puedan acceder a los servicios. **5.5.4 Fomentar la Interacción Intergeneracional:** Programas conjuntos: Diseñar programas intergeneracionales que incluyan actividades y proyectos en los que niños y personas adultas mayores puedan interactuar y aprender juntos. Eventos y actividades compartidas: Organizar eventos regulares, como almuerzos o actividades recreativas, que fomenten la interacción y el intercambio de experiencias entre generaciones. Educación intergeneracional: Promover la educación y la conciencia intergeneracional a través de actividades que ayuden a comprender y valorar las diferentes etapas de la vida. Participación de la comunidad: Involucrar a la comunidad en la promoción y organización de eventos intergeneracionales.

**A nivel global, independientemente de los planes, los ejes estratégicos generan sinergias que potenciarán el desarrollo del Cantón de Coto Brus, con la finalidad de lograr potenciar las capacidades del Cantón de Coto Brus.**

**Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:**

Para la proyección de los Ingresos, se procedió a tomar el histórico de los ingresos reales de los últimos 4 años y la proyección del quinto año, a efectos de aplicar metodologías de estimación de ingresos como lo son: la de Mínimos Cuadrados, Regresión Logarítmica, Regresión Exponencial y Regresión Potencial, aplicadas para cada uno de los periodos a efectos de ir midiendo el crecimiento (2024 al 2027), no sin hacer la salvedad de que las metodologías variaron según los años, con la finalidad de escoger aquel crecimiento que no fuese sumamente significativo en relación al periodo anterior y no sobreestimar los ingresos. En cuanto a las transferencias de capital por parte del Gobierno Central se mantienen y se irán ajustando de acuerdo a los ingresos reales, toda vez que, la corporación Municipal no puede predecir los cambios a nivel legal, metodología de cálculo y decisiones que tome el Gobierno General al respecto. Por otra parte, a nivel de egresos, los mismos no se aumentaron más allá del 3.80% de crecimiento económico que el Banco Central de Costa Rica proyecta para el Periodo 2024, según lo comunicado mediante documento CP-BCCR-012-2023 del 31 de julio de 2023, de tal manera que se garantice que los gastos corrientes no estén por encima del crecimiento económico que se establece a nivel país, pero si previendo que esa disposición de recursos, se ejecute en la adquisición de bienes y servicios para el mejoramiento de la prestación de los servicios del pueblo Cotoabuseño y el alcance de las metas y objetivos propuestos en los periodos futuros.

Ampliando la información sobre los ingresos propios más significativos del Gobierno Local, los mismos se mencionarán de acuerdo a su representatividad. Tal y como se mencionó en el punto anterior, la herramienta utilizada para la proyección de los ingresos, se determinaron de acuerdo a la matriz técnica suministrada por parte de la CGR, utilizada desde hace varios años por parte de nuestra Municipalidad, la cual nos da la perspectiva de conocer los resultados de acuerdo a la diferentes metodologías como lo son; Mínimos Cuadrados, Regresión Logarítmica, Regresión Exponencial y Regresión Potencial, cuyos resultados se amplían a continuación: **1. En primera instancia tenemos el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD)**, el cual muestra un ingreso real al alza del 13.25%, 5.40%, 18.50% para los periodos 2021, 2022 y 2023 respectivamente, generando un promedio de 12.36% anual, permitiendo a la administración el escoger aquella metodología que fuese más acorde al crecimiento más realista y que no de pie a la pérdida de razonabilidad de los recursos a presupuestar, a saber; para el periodo 2024 se estimó un aumento del 0.84%, para el periodo 2025 un aumento del 10.33%, para el periodo 2026 un aumento del 6.92% y para el periodo 2027 un aumento del 10.33%, todas las anteriores utilizando la metodología de Estimación de Mínimos Cuadrados, mostrando un aumento en promedio del 6.25%, no siendo superior al promedio del 12.36% de los ingresos reales de los periodos anteriores del 2021 al 2023. A pesar de que se estimó bajo cuatro metodologías aplicables: Mínimos Cuadrados, Regresión Logarítmica, Regresión Exponencial y Regresión Potencial, para estimar las proyecciones de ingresos utilizando la expertiz de años o periodos anteriores al relacionar lo presupuestado versus los ingresos reales se determinó que, la metodología a este ingreso es la que más se ha ajustado a la realidad a través del tiempo, la cual es la de Mínimos Cuadrados. Por otra parte, el ingreso que se utilizará como fuente de financiamiento para honrar las erogaciones futuras por concepto de cuotas producto del financiamiento con el IFAM, será el impuesto en actos, de acuerdo a las proyecciones que se realizaron, como se indican en las líneas anteriores, para los años venideros 2026 y 2027 es suficiente para hacerle frente a la carga financiera. Como análisis del riesgo en términos de cumplir con las obligaciones financieras para la Construcción del Edificio Municipal, se realizó una evaluación de los ingresos y en el caso de una eventual caída del ingreso real del IBI se prevé que se podrían utilizar ingresos propios provenientes del Impuestos a las Patentes, esto durante la ejecución del Proyecto de Construcción del Edificio Municipal. Por otra parte, si la caída de los ingresos fuesen generalizados, se establecerán mecanismos que permitan la recuperación del Pendiente de Cobro a través de acciones de fortalecimiento de la estructura organizativa de la Unidad de Administración Tributaria, a efectos de recuperar la cartera de morosidad en un 10% lo que equivale a una suma de ₡ 78,500,450.00 (setenta y ocho millones quinientos mil cuatrocientos cincuenta con 00/100), de acuerdo con el monto determinado por el ingreso en actos al 31 de diciembre de 2023, permitiendo de esa maneras que, se cuenten a futuro con los recursos que permitan la sostenibilidad de las propuestas administrativas y la estructura actual.

**2. Por otra parte, los Impuestos Específicos sobre la Construcción, Impuesto sobre Espectáculos Públicos 6%, Otros Impuestos Específicos sobre la Producción y Consumo de Servicios y Patentes Municipales (IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS)**, el cual muestra un ingreso real al alza del 19.56%, 3.08%, 11.72% para los periodos 2021, 2022 y 2023 respectivamente, generando un promedio de 11.45% anual, permitiendo a la administración el escoger aquella metodología que fuese más acorde al crecimiento más realista y que no de pie a la pérdida de razonabilidad de los recursos a presupuestar, a saber; para el periodo 2024 se estimó una disminución del -0.59%, para el periodo 2025 un aumento del 5.88%, para el periodo 2026 un aumento del 5.89% y para el periodo 2027 un aumento del 4.88%, todas las anteriores utilizando la metodología de Estimación de Mínimos Cuadrados, Logarítmica, Exponencial y Potencial, mostrando un aumento en promedio del 4.02%, no siendo superior al promedio del 11.45% de los ingresos reales de los periodos anteriores del 2021 al 2023. En cuantos a mecanismos adicionales para la recuperación de los ingresos en actos y que vengan en detrimento a las proyecciones realizadas, se establecerán mecanismos que permitan la recuperación del Pendiente de Cobro a inspecciones periódicas y rigurosas por parte de la Unidad de Administración Tributaria, de tal manera que se identifiquen las construcciones ilegales, así como la identificación de aquellas que fueron realizadas de manera ilegal, permitiendo de esa manera a la administración, no solamente la obtención de recursos a través del impuesto como tal, sino también las multas que se generen y producto de esa acción ilegal por parte de las personas administradas.

**3. Además, Timbres Municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias) y Timbre Pro - Parques Nacionales (OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS)**, el cual muestra un ingreso real al alza del 35.16%, -11.78%, -13.55% para los periodos 2021, 2022 y 2023 respectivamente, generando un promedio de 3.30% anual, permitiendo a la administración el escoger aquella metodología que fuese más acorde al crecimiento más realista y que no de pie a la pérdida de razonabilidad de los recursos a presupuestar, a saber; para el periodo 2024 se estimó una disminución del -0.86%, para el periodo 2025 un aumento del 5.87%, para el periodo 2026 un aumento del 16.25% y para el periodo 2027 un aumento del 3.60%, todas las anteriores utilizando la metodología de Estimación de Mínimos Cuadrados, mostrando un aumento en promedio del 8.27%, situación que generó resultados no tan positivos para los periodos en donde la pandemia por COVID19, detuvo los procesos de venta de propiedades y sus transacciones habituales para los ingresos reales de los periodos anteriores del 2021 al 2023, sin embargo, a partir del 2023 se reactivaron dichas transacciones privadas.

**4. Por otra parte, el Servicio de Cementerios, Servicio de Recolección de Residuos, Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos, Otros Servicios Comunitarios (IMAS), Venta de Otros Servicios y Derechos de Cementerios (VENTA DE BIENES Y SERVICIOS)**, el cual muestra un ingreso real al alza del 33.82%, 24.83%, 10.07% para los periodos 2021, 2022 y 2023 respectivamente, generando un promedio de 22.91% anual, permitiendo a la administración el escoger aquella metodología que fuese más acorde al crecimiento más realista y que no de pie a la pérdida de razonabilidad de los recursos a presupuestar, a saber; para el periodo 2024 se estimó un aumento del 14.21%, para el periodo 2025 un aumento del 9.92%, para el periodo 2026 un aumento del 5.46% y para el periodo 2027 un aumento del 4.60%, todas las anteriores utilizando la metodología de Estimación de Mínimos Cuadrados, Logarítmica, Exponencial y Potencial, mostrando un aumento en promedio del 8.55%, no siendo superior al promedio del 22.91% de los ingresos reales de los periodos anteriores del 2021 al 2023. Al respecto, se realizarán tal y como está establecido en la ley (al menos una vez al año), las actualizaciones de tasas correspondientes, de tal manera que permitan garantizar los ingresos y producto de estudios técnicos que permitan la recuperación de los ingresos y productos de la prestación de servicios a través de precios justos. Por otra parte, si la caída de los ingresos fuesen generalizados, se establecerán mecanismos que permitan la recuperación del Pendiente de Cobro a través de acciones de fortalecimiento de la estructura organizativa de la Unidad de Administración Tributaria, a efectos de recuperar la cartera de morosidad en un 10% lo que equivale a ₡

51,723,553.00 (cincuenta y un millón setecientos veintitrés mil quinientos cincuenta y tres con 00/100) para el Servicio de Recolección de Residuos, la suma de ₡ 3,295,877.00 (tres millones doscientos noventa y cinco mil ochocientos setenta y siete con 00/100) para el Servicio de Aseos de Vías y Sitios Público, así como la suma de ₡ 3,964,942.00 (tres millones novecientos sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y dos con 00/100), de acuerdo con el monto determinado por el ingreso en actos al 31 de diciembre de 2023, permitiendo de esa manera que, se cuenten a futuro con los recursos que permitan la sostenibilidad de las propuestas administrativas y la estructura actual.

**5. Finalmente, la Multas Varias e Intereses Moratorios por Atraso en Pago de Impuestos (MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS e INTERESES MORATORIOS)**, el cual muestra un ingreso real al alza y baja del 5.32%, -20.60%, -3.50% para los periodos 2021, 2022 y 2023 respectivamente, generando un promedio de -6.26% anual, permitiendo a la administración el escoger aquella metodología que fuese más acorde al crecimiento más realista y que no de pie a la pérdida de razonabilidad de los recursos a presupuestar, a saber; para el periodo 2024 se estimó un aumento del 25.99%, para el periodo 2025 una disminución del -8.61%, para el periodo 2026 un aumento del 7.18% y para el periodo 2027 un aumento del 3.66%, todas las anteriores utilizando la metodología de Estimación de Mínimos Cuadrados y Regresión Potencial, situación que generó resultados no tan positivos para los periodos en donde la pandemia por COVID19, detuvo la recuperación de recursos de dicha índole, tomando en consideración las amnistías tributarias de los últimos años, como proceso del beneficio para la población, generando para los periodos siguientes, la recuperación en aumento de dichos recursos.

Importante hacer mención que, desde la Unidad de Administración Tributaria, se tiene previsto desde la Oficina de Gestión de Cobro, así como otros Departamentos vinculantes con la Gestión Administrativa-Financiera, el establecimiento de estrategias para la recuperación del pendiente de cobro a través de; a. Notificaciones y gestiones de cobro masivas, b. El perifoneo y recordatorios de pagos trimestrales a la población a través de mecanismos digitales como el Facebook y la Página Web institucional, c. El llevar el proyecto de La Municipalidad de en su Comunidad, para efectos de visitar cada uno de los distritos a través de una móvil, por lo menos una vez por trimestre. d. Así como otros mecanismos que vayan permitiendo que las personas tanto físicas como jurídicas, logren mantenerse al día y/o también poner al día sus obligaciones tributarias Municipales.

**6.** En relación a lo referente al **FINANCIAMIENTO - Superávit específico**, en el presente Presupuesto Extraordinario N° 2024 - 03, se aumenta la suma de 64.56 millones de colones, los cuales corresponden al Ajuste N° 2 a la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2023 de la Municipalidad de Coto Brus, vinculantes a recursos de proyectos que sobrepasan la ejecución de los mismos más allá del 30 de junio del corriente, es decir, posterior a la autorización legal de la ejecución de los Compromisos Presupuestarios al cierre del Periodo 2023. Así las cosas, no se incorporan recursos de dicha índole en los periodos que van del 2025 al 2027, toda vez que, dichos recursos se irán determinando, al cierre de cada ejercicio económico.

#### **Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:**

##### **Sobre los Ingresos:**

Se procedió a utilizar la Matriz de Proyección de Ingresos, elaborada por la Contraloría General de la República - CGR, la cual permite la incorporación de información real, en este caso en específico a nivel de ingresos. La misma permite la el tomar el histórico de los ingresos reales de los últimos 4 años y la proyección del quinto año, a efectos de aplicar metodologías de estimación de ingresos como lo son la de **Mínimos Cuadrados, Regresión Logarítmica, Regresión Exponencial y Regresión Potencial**, aplicadas para cada uno de los periodos a efectos de ir midiendo el crecimiento (**2024 al 2027**). Con el objetivo de ampliar sobre el procedimiento que se llevó a cabo, es importante mencionar que, se incorporaron datos reales a nivel de cada categoría de acuerdo al clasificador económico, de los periodos comprendidos desde el periodo 2019 y hasta el periodo 2023 (ingresos reales de los primeros 7 meses y la proyección de los mismos) y posteriormente, utilizando la propuesta de la proyección de ingresos para el Periodo 2024. Seguidamente, se aplica la matriz para los Periodo 2025, 2026 y 2027, tomando como base los datos obtenidos de los resultados de las matrices anteriores. Finalmente, es importante dejar claro que, para la aplicación de cada una de las matrices variaron según los años, con la finalidad de escoger aquel crecimiento que no fuese sumamente significativo en relación al periodo anterior y no sobreestimar los ingresos, permitiendo el garantizar la objetividad en la estimación de los ingresos institucionales. Nótese que, en la sección detallada anteriormente, se establece la mitología de cálculo para cada uno de los ingresos más significativos de las Municipalidad, permitiendo comprender incluso, las estrategias a implementar, de darse una disminución en la recaudación institucional, a efectos de solventar cualquier deficiencia en la percepción de los recursos. **Por otra parte, los ingresos incorporados en la presente actualización de la plurianualidad, no tienen efectos a futuro, toda vez que, los mismos corresponden a recursos de vigencias anteriores y que, se están incorporando a la corriente presupuestaria, con la finalidad de dar continuidad a la ejecución de las obras que se encuentran adjudicadas a través de procesos de contratación administrativa.**

##### **Sobre los Egresos:**

**REMUNERACIONES:** Aun cuando el Banco Central de Costa Rica (BCCR) revisó al alza las proyecciones de crecimiento económico para el 2023 y el 2024 en 0,9 y 0,2 puntos porcentuales (p.p.), en ese orden, con respecto a la estimación publicada en abril pasado y comunicadas oficialmente a través del documento CP-BCCR-012-2023 y que hace mención sobre la proyección de crecimiento económico, el PIB crecería 4,2% en el 2023 y 3,8% en el 2024, la proyección futura de los aumentos a nivel de remuneraciones se calculó en un 1.80%, con la finalidad de no sobrestimar los gastos por este concepto como tal. Además, nos encontramos a la espera de que se oficialicen y establezcan mecanismos en materia laboral y en el marco de la Ley Marco de Empleo Público, Ley N° 10159, su reglamento, reformas y normativa vinculante.

**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:** Se toma como base la proyección para el Ejercicio Económico del Periodo 2024, en donde se incorpora el aumento de un 9.11% aproximadamente para el Periodo 2025. En cuanto al Periodo 2026 se refiere, se da una disminución del 7.99%, toda vez que, la disminución corresponde a la atención de la deuda producto de los pagos de Amortización e Intereses del crédito contraído con el IFAM y vinculante con el punto 1.5 Infraestructura Municipal (Edificio Municipal) detallado anteriormente, así como en el apartado siguiente y relacionado con INTERESES EXTERNOS Y AMORTIZACIÓN EXTERNA, en donde se refleja el aumento correspondiente. Por otra parte, el Periodo 2027, muestra un aumento del 11.75% aproximadamente, dando continuidad a las proyecciones de crecimiento, los cuales tienen una media del 4.29% aproximadamente. Todo lo anterior, tomando como base el aumento relacionado con la inflación, si bien es cierto el Banco Central de Costa Rica al cierre del Periodo 2024 y de acuerdo a las estimaciones del Fondo Monetario Internacional, tiene una proyección del 5.2%, nuestro Gobierno Local, está apuntando a que los recursos que se generen producto al crecimiento de los ingresos corrientes institucionales, sean invertidos en la adquisición de bienes y servicios que permitan una mejor prestación de los servicios Municipales, no sin dejar de lado, la necesidad de monitorear constantemente los ingresos vs egresos, así como la planificación institucional de corto, mediano y largo plazo, de tal manera que se garantice la ejecución oportuna de los recursos y el alcanzar la satisfacción de la ciudadanía cotoabruenseña.

**INTERESES EXTERNOS y AMORTIZACIÓN EXTERNA:** Actualmente, la Municipalidad cuenta con un único crédito vigente, específicamente con el Banco Popular y de Comunal, razón por la cual, los datos suministrados, corresponden a los montos que se deberán de cancelar por cada uno de los rubros, de acuerdo al Cuadro de Amortización Vigente, datos que se remiten mensualmente al Ministerio de Hacienda. En relación al financiamiento para la Construcción del Edificio Municipal por parte del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y la Municipalidad de Coto Brus, en concordancia

Ordinaria 020  
16 - setiembre - 2024  
Pág. N° 47

con el Contrato de financiamiento DE-CONT-102-2024 suscrito entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y la Municipalidad de Coto Brus, en su clausula #2 inciso "d" e "i" para lo que interesa indica "d. Periodo de gracia en meses: 18", "i. Periodo de gracia en años: 1.5". Así las cosas, se desprende del documento Certificación DAH-CERT-21-2024, que el primer desembolso se realizaría en noviembre del 2024, por lo tanto, aplicando el periodo de gracia la primera cuota compuesta de amortización e intereses se realizaría en el mes de Mayo del 2026, razón por la cual no se incluyen en el Presupuesto Extraordinario 2024-01, ni en la Plantilla Plurianual 2025, es hasta el periodo 2026 y 2027 que se incluyen en la Partida Intereses externos.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO:** Para determinar el aumento vinculante con el 5% aproximadamente, se procedió a determinar el aumento que se dará de acuerdo a la proyección de ingresos entre el periodo 2024 y 2027, específicamente los Ingresos Ordinarios, toda vez que, son justamente esos ingresos, los que son por ley, sujetos como base de cálculo.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO:** Nuestra Municipalidad, está en la obligatoriedad de atender lo establecido en el Artículo 2 del Reglamento para Ayudas Temporales y Subvenciones de la Municipalidad de Coto Brus, aprobado por el Concejo Municipal del Gobierno Local de Coto Brus, en Sesión Ordinaria N° 117, celebrada el 24 de julio de 2018, según el Artículo IV, Inciso 2, publicado en el 166 del 20 de setiembre de 2018, el cual establece que el presupuesto mínimo a designar por año, corresponderá a 12 salarios base de una persona conserje institucional y siendo que se está proyectando un porcentaje de un 1.80% a nivel de REMUNERACIONES, es justamente ese monto el que se proyecta para la base de cálculo correspondiente.

**VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE:** La mayor cantidad de recursos que ejecuta nuestro Gobierno Local, proviene del Gobierno Central para la atención de la Infraestructura Vial vecinal, razón por la cual, se estima la atención de dichos recursos, mantenimiento la estructura operativa actual y dentro de las posibilidades institucionales, cuyos recursos para su ejecución, se ajustarán de acuerdo a los ingresos reales por parte del Estado a las arcas Municipales, toda vez que, la corporación Municipal no puede predecir los cambios a nivel legal, metodología de cálculo y decisiones que tome el Gobierno General al respecto

**MAQUINARIA Y EQUIPO:** El Ejercicio Económico del Periodo 2024 muestra un monto considerable en este rubro, toda vez que, adicional a la adquisición de equipo de cómputo, equipo y mobiliario de oficina, equipo de comunicación, entre otros equipos de índole ordinario, se realizará la adquisición de un Vehículo 4x4, para el traslado de funcionarios a los distintos frentes de trabajo, además, del uso del mismo para la realización de inspecciones de los proyectos en ejecución, con una capacidad para 7 pasajeros. Nótese que, la última versión de la plurianualidad remitida al Órgano Contralor, indicaba un monto de 58.39 millones de colones y al aumentarse la suma de 23.30 millones de colones, es que se actualiza el monto. Por otra parte, para los periodos siguientes (2025 al 2027 y sin tomar en cuenta la adquisición del vehículo vinculante con el Presupuesto Extraordinario N° 2024 - 02), se incorpora el aumento de un 3.80%, de tal manera que no sobrepase en crecimiento económico proyectado por parte del BCCR para el Ejercicio Económico del Periodo 2024, con la finalidad de prevenir cualquier variación abrupta, situación que se debe de planificar y es necesario la proyección de recursos adicionales que permitan mantener los operaciones de la institución por los próximos periodos.

**Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual: Aprobada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Coto Brus, en Sesión Ordinaria 020 del 16 de setiembre de 2024, según el Artículo V, Inciso 15, comunicado mediante documento MCB-CM-661-2024**

Versión actualizada a julio de 2023

<b>MARCO GENERAL</b> <b>(Aspectos estratégicos generales)</b>	
<b>1. Nombre de la institución.</b>	<b>MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS</b>
<b>2. Año del POA.</b>	<b>Presupuesto Extraordinario N° 2024 - 3</b>
<b>3. Marco filosófico institucional.</b>	
<b>3.1 Misión:</b>	La Municipalidad de Coto Brus conduce y gestiona el desarrollo de las políticas y acciones administrativas, con el fin de brindar los servicios necesarios y el desarrollo de proyectos sociales, culturales, deportivos, ambientales, recreativos y de inversión, para la satisfacción de las necesidades de los habitantes del Cantón, de manera oportuna y transparente.
<b>3.2 Visión:</b>	Ser un Gobierno Local gestor del desarrollo para el Cantón, que responda a las necesidades de sus ciudadanos, tanto en el suministro de servicios municipales como en la integración de los componentes sociales, culturales, deportivos, ambientales, recreativos y de inversión, de manera eficiente y eficaz como un modelo de Gestión Municipal con autonomía financiera y política.
<b>3.3 Políticas institucionales:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li><b>1</b> Atención eficiente y oportuna a los habitantes, de forma respetuosa y cálida, con el fin de alcanzar la mayor satisfacción por el servicio recibido.</li> <li><b>2</b> Implementar los mecanismos necesarios, para la modernización de los Sistemas Informáticos Municipales.</li> <li><b>3</b> Ejecutar de manera oportuna los recursos financieros, cumpliendo con las metas propuestas.</li> <li><b>4</b> Aplicación de la Normativa vigente, para obtener procesos y procedimientos legales en la gestión Municipal.</li> </ol>

<b>4. Plan de Desarrollo Municipal.</b>	<b>5</b>	Incrementar los ingresos Municipales, a través de los mecanismos pertinentes de recaudación, a fin de fortalecer los recursos financieros mejorando la calidad de vida del coto Brusense.	
	<b>6</b>	Mejorar y ampliar la cobertura de los servicios Municipales, a través de procedimientos adecuados y sostenibles, garantizando el desarrollo del Cantón.	
	<b>Nombre del Área estratégica</b>		
	<b>Objetivo (s) Estratégico (s) del Área</b>		
	<b>1</b>	Infraestructura	
	<b>2</b>	Gestión Ambiental	
<b>5. Observaciones.</b>	<b>3</b>	Desarrollo Institucional	
	<b>4</b>	Política Social Local	
	<b>5</b>	Equipamiento, Infraestructura y Servicios	
	<b>6</b>	Ordenamiento Territorial	
	<b>Elaborado por:</b>	José Antonio Araya Godínez	
	<b>Fecha:</b>	Setiembre 11, 2024	

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS Presupuesto Extraordinario N° 2024 - 3 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos. Producción relevante: Acciones Administrativas													
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semest	%	II semest	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Institucional	Ejecutar oportunamente los recursos económicos del Gobierno Local, para el beneficio de los habitantes del Cantón de Coto Brus	Operativo	1	Con ejecución oportuna, eficiente y eficaz de la totalidad de los recursos Presupuestados para la ejecución de las actividades de Administración General, se llevarán las actividades Municipales ordinarias a través de la aplicación de la normativa vigente y la prestación de los servicios Municipales, en el Ejercicio Económico del Periodo 2024.	Servicios Municipales Prestados	0	0%	100	100%	Alcaldía, Proveduría y Departamentos Municipales	Administración General	-	34 000,75
	<b>SUBTOTALES</b>						<b>0,0</b>		<b>1,0</b>			<b>0,00</b>	<b>34 000,75</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>									<b>100 %</b>				



Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Atender las obligaciones con los proveedores Municipales adjudicados, para el desarrollo de acciones en pro del beneficio de la población cotobruense.	Operativo	1	Cancelación de catorce órdenes de compra pendientes de pago, cuyos pagos no se lograron realizar al 30 de junio de 2024, en el Segundo Semestre del Ejercicio Económico del Periodo 2024 y vinculantes con infraestructura vial.	Ejecución de recursos asignados	0	0%	100	100%	Funcionarios GTIVM, Junta Vial Cantonal, Concejo Municipal y Alcaldía Municipales	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	0,00	64 501 148,89
<b>SUBTOTALES</b>						<b>0,0</b>			<b>1,0</b>				<b>0,00</b>	<b>64 501 148,89</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>									<b>100%</b>					
	<b>25%</b>	<b>Metas de Objetivos de Mejora</b>				<b>0%</b>			<b>100%</b>					
	<b>75%</b>	<b>Metas de Objetivos Operativos</b>				<b>0%</b>			<b>100%</b>					
	<b>1,0</b>	<b>Metas formuladas para el programa</b>												

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Bueno compañeros esa era la otra parte de la que estaba hablando ahí está el presupuesto extraordinario número 3 que es la para la implementación del plan operativo del 2, los que estemos de acuerdo con la aprobación del extraordinario número 3 nos pronunciamos, aprobado por tres votos dos negativos por no haber estado en la capacitación; José Joaquín Jiménez, Olger y Deyanira positivos, Norjelens y Trigueros negativos".

**SE ACUERDA:** Aprobar la Información Plurianual 2024-2027, vinculante con el Presupuesto Extraordinario N° 2024-3.

Se dispensa del trámite de comisión. Se aprueba con 3 votos positivos de los Regidores José Joaquín Jiménez Madrigal, Olger Trejos Chavarría, Deyanira Hernández Barrantes y 2 votos negativos de los Regidores Francisco Alexis Trigueros Gómez y Norjelens María Lobo Vargas.

**SE ACUERDA:** Aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 2024-3 y su Plan Operativo Anual, que se remita a la Contraloría General de la República para su análisis y aprobación.

Se dispensa del trámite de comisión. Se aprueba con 3 votos positivos de los Regidores José Joaquín Jiménez Madrigal, Olger Trejos Chavarría, Deyanira Hernández Barrantes y 2 votos negativos de los Regidores Francisco Alexis Trigueros Gómez y Norjelens María Lobo Vargas.

16)Oficio APS-0101-2024-DAM de la Licda. Priscila Segura Chaves, Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, remitiendo la programación de la maquinaria para la semana del 16 al 20 de setiembre del 2024.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Se recibe dónde va a estar la maquinaria del 16 al 20".

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: "Tal vez aclarar algunas cosas, en Pittier en el camino Los Ávila hubo un problema y vamos a tener que esperar el verano para poder terminar ese proceso porque el tractor no pudo pasar y donde un tractor la ve fea, se hunde y podíamos tener problemas, esa fue la decisión que se tomó y ahora en el verano vamos a hacer el camino Los Ávila como el otro camino de Quincho porque también tiene problemas para meter un tractor en estos momentos, entonces que nos tenga paciencia, tenemos los pasos de alcantarilla de camino Quincho y seguimos si Dios lo permite el verano en el camino de Los Ávila eso por situaciones de tiempo. También aprovechar el momento para felicitar y agradecerle la Unidad Técnica el trabajo, ustedes vieron que montón de actividades están haciendo en este momento, eso es lo que nos ha hecho que la gente por lo menos se le escucha y que la programación que se tiene y el presupuesto que estaba ya planificado lo estamos ejecutando como tiene que ser, entonces de mi parte felicitar a la Unidad Técnica, también a Priscila que es la que anda ahí al frente con sus inspectores y todos los que tienen que ver con ese proceso".

- 17) Copia de una nota enviada al Sr. Franz Tattenbach Capra, Ministerio de Ambiente y Energía por parte del Sr. Danilo Rojas Carrillo, Asociación para el Rescate y Aprovechamiento de las Abejas Nativas del Cantón de Coto Brus, remitiendo pronunciamiento al borrador del decreto para el Registro de Meliponarios, Otorgamiento de Permisos y Regulación del Uso de los Productos y Subproductos de las Abejas Meliponas.

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: "En la administración anterior se había sacado una declaratoria cantonal "Coto Brus Amigos de las Abejas", también en el Consejo Regional Amistad Pacífico en el ACLAP y por ahí nosotros aquí en San Vito recibimos una reunión y capacitación con el abogado donde estaban haciendo la reglamentación, yo creo que es importante que se le dé el apoyo a esta gente porque recordemos que son los pioneros que han estado protegiendo estas abejas, la melipona no es igual a las abejas de jicote que uno le llama, son autóctonas de aquí entonces hay que tratar de apoyarlos, ver a qué acuerdo pueden llegar, a final de cuentas son los que están encargados de cuidar estas abejitas sin ningún curso comercial, ellos más que todo las tienen ahí por para protegerlas porque estas abejas al final de cuentas lo que produce es muy poca la miel, entonces sería importante apoyarlos en la gestión que ellos están solicitando".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Me parece bien, los que estemos de acuerdo en darle el apoyo a ASOPROABEJA y es una ley la que están promoviendo".

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: "Creo que es por medio del SINAC, está haciendo una reglamentación, sí una ley, pero tiene que hacer una reglamentación, entonces la reglamentación abarca varios puntos esto es largo de

explicar, supuestamente si traen una mariola vamos a hablar, aquí me está hablando la compañera, una mariola de Guanacaste aquí, no es la misma zona, no está acostumbrada a alimentarse de la misma flores, entonces eso cambia totalmente y hay gente que lo hace, entonces lo que llega es hacer una cierta prohibición a ese mercado que está haciendo, pero también en cierta manera perjudica a los que sí las tienen de aquí y cumplen con la ley, digamos los requisitos como debe ser”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Entonces los que estemos de acuerdo en darle un apoyo a ASOPROABEJA para que sean tomados en cuenta antes de que se promueva esta ley y ellos puedan emitir su criterio, los que estemos de acuerdo en darle un apoyo a ASOPROABEJA y que se le envíe una nota diciéndole que se les tome en cuenta a ellos antes de formular el reglamento y la ley que se vaya a dictaminar sobre esto nos pronunciamos”.

**SE ACUERDA:** Apoyar las gestiones que realiza la Asociación para el Rescate y Aprovechamiento de las Abejas Nativas del Cantón de Coto Brus, se le solicita al Sr. Franz Tattenbach Capra, Ministro de Ambiente y Energía que atienda las observaciones realizadas por la asociación.

Votación Unánime.

#### **ARTICULO VI: Informes del Señor Alcalde Municipal**

1. Voy a cumplir con parte el compromiso que teníamos desde hace muchos meses y que hasta ahora lo estamos concretando; estas son las tablets que ustedes habían solicitado, todavía no nos ha llegado del ICE la tarjeta de SIM, entonces nosotros lo vamos a activar, pero ustedes les toca que recargar.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Recuerden, es para leer actas y todas cosas, mil pesos alcanzan para un montón, pero ya si uno quiere utilizarla en algo más, entonces se le va a gastar el saldo entonces cada uno tendrá que ponerle”.

Ahorita después de que terminamos la sesión pasan a Proveeduría para que firmen el documento Alexis, Olger, Norjelens, Deyanira y José Joaquín Jiménez”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Muchas gracias, Rafa, quiero decirles compañeros que esta es una marca excelente, mi hijo trabaja con esa rama, de hecho, es la que había comprado es exactamente de esa marca, son excelentes, creo que esto nos va a facilitar compañeros para leer y de poderla andar en el bolso, porque a veces cuesta más andar la computadora. Voy a decir que por ahí hubo un quéjese y yo creo que a futuro vamos a analizar la posibilidad tal vez para el próximo año porque en esto ustedes saben que es importante que los regidores

suplentes también lean todas las actas porque en algún momento por determinada situación de salud de viaje algunos de los compañeros, hasta mi persona puede hacer que no esté y uno de los de los compañeros regidores suplentes vayan a tener que necesitar una de estas, entonces analizaremos la posibilidad a futuro de poder adquirir más equipo de esto de acuerdo a que nosotros lo aprobemos y que la administración esté condiciones de hacerlo, Rafa prosiga con su informe”.

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: “Sí, con mucho gusto, no sobre ese tema vamos a ver el próximo año cómo nos va para poder, porque es importante que tengan todos esa herramienta”.

## 2. Informe de labores del 09 al 13 de setiembre.

El 09 fue la sesión ordinaria, tuve una reunión con personal de la UISIL y ahí estamos con un convenio que tenemos de estudio para ver de qué manera podemos facilitarle tanto a la gente de la municipalidad, para que el que quiera estudiar que tenga un descuento importante y también para otras personas, en otro momento les estaré presentando el convenio que estamos realizando. Ese mismo día, tuve una reunión con un comité de camino de Sabalito, hablando temas de caminos y el mismo día tuve una reunión con el comité de caminos de San Vito; entonces, están haciendo una solicitud y la veremos en próximas sesiones. El día a 10 tuve atención al público, se brindó atención al público de 8 a 12 mediodía, según agenda y reunión de comité caminos de Santa Rita, fuimos a una capacitación con la promotora social a Santa Rita, Limoncito Oeste, había varios comités de caminos, había gente del territorio indígena y se les dio la capacitación y se juramentaron, ese mismo día tuvimos reunión con el comité caminos de Lourdes, se les dio la capacitación con la promotora y fueron juramentados. El día 11 tuvimos la reunión de 10 niños y las niñas en el gimnasio de San Vito, promovido por la Municipalidad de Coto Brus, estuvo muy bonito, bastante representación de escuelas, comunidades, fue financiada y organizada por la municipalidad, felicito a todo el personal municipal que estuvo de diferentes departamentos apoyando esta gestión. También participamos en una reunión con vecinos del Bajo Santa Marta, sabe dónde queda Santa Marta, ¿no?, (José Jiménez, en Limoncito, o es otro), ese Santa Marta queda aquí, vamos a ver, después de Río Java están esos centros comerciales, hay un caminito hacia abajo que va a salir, entonces ahí tienen un comité camino que está muy bien organizados y tienen un problema, que ni los automóviles salen de ahí, los taxis no quieren ir a dejar a los adultos mayores; entonces, me hacían ver de qué manera para poderlo arreglar, yo les dije que la maquinaria, si Dios quiere saliendo de Gutiérrez Braun viene para acá y que le vamos a ayudar con esa parte que tienen ahí; son aproximadamente 600 m de camino, si está un poco complicada para poder transitar. Ese mismo día 12, yo me trasladé a Tierras Altas a atender la invitación que me hicieron en el Municipio de Tierras Altas, porque se celebrara el 11 aniversario de fundación de Tierras Altas, muy bien recibidos y también para ver la propuesta que ellos tienen y que nosotros queremos, ellos están identificados para trabajar en la parte de turismo y principalmente en la ruta del agua; vieras que

interesante, yo creo que conocen más la gente de la ruta del agua que mi persona, fue una celebración muy bonita, ellos están muy interesados en hacer un enlace entre Tierras Altas, ellos están dándole muy fuerte la parte de turismo y Coto Brus, entonces para hacer convenios de que algunas microbuses vengan hasta la frontera con los turistas, inclusive van a hacer una para diciembre y que en la frontera se reciban con microbuses de acá y el hacerles un tour y si es posible que quieran quedarse, se llevarán y regresarán cuando ellos digan, pero hay que trabajar muy fuerte en eso, muy seguro vamos a seguir participando, ellos quieren venir aquí a un día de sesión, aquí estuvo el alcalde, recuerdan que vino el señor alcalde, ellos están muy emocionados y tienen un equipo de trabajo extraordinario trabajando en eso, ahí tuve hasta la palabra, me dieron la oportunidad gracias a Dios, le dicen cuánto tiene que durar hablando, no es que uno dice que es un minuto, no, entre más hable, más le aplauden esa la ventaja y ahora aquí el 14 de setiembre casi no me dan ni la palabra. El 14 de setiembre participamos en la antorcha, por lo menos recibíéndolos porque ahora cambió una directriz que ya los vehículos municipales no pueden andar en antorcha, antes nosotros mandábamos dos o tres carros jalado carajillos y ahora no se puede por un decreto ejecutivo, sí participamos porque de hecho que la municipalidad participó en la organización, la vicealcaldesa estuvo en la parte de la comisión cívica y si no fuera por el trabajo que hace la empresa privada y las instituciones lo del 14 no sería posible, el Ministerio de Educación se ponen una flor en ese sentido. En el 15 de setiembre estuvimos en La Guinea, la gente de La Guinea y Pittier querían hacer la inauguración del asfalto que se acaba de terminar, querían inaugurar, entonces les dijimos que sí y fuimos a la inauguración, ahí estuve, hubo pastores presentes, la síndica estuvo en la mesa principal y el padre don Eladio también estuvo ahí en la ceremonia. También participamos en la actividad protocolaria del 15 de setiembre y allá nos tocó que dar unas palabras en el colegio, después nos vinimos a la tarima principal, estuvo muy bonito, muy organizado y aprovecho para felicitar a todos los funcionarios municipales, habían alrededor de 25 funcionarios o más organizando, cerrando calles, ordenando la gente, principalmente la tarima principal, el trabajo casi que fue de municipalidad y también aprovechar para saludar a los representantes de las otras instituciones como Bomberos, Cruz Roja que hicieron un trabajo importante, también los del Ministerio de Educación, fue un desfile muy lindo, con mucha participación, así es cómo se hacen las cosas cuando se trabaja coordinadamente entre las instituciones.

También quiero felicitar a los miembros del Concejo que estuvieron el viernes, felicitarlos a todos, pero principalmente a los que votaron el presupuesto porque esa es la herramienta, pidámosle a Dios, que nos va a ser trabajar el próximo año bien, yo creo que lo digo con toda sinceridad y en nombre de mis funcionarios municipales que trabajaron todos los departamentos en este presupuesto, ahí no hubo ninguna cosa que no fuera en el marco correcto; esa es satisfacción que tengo yo porque hicimos 17 o 18 presupuestos, 16 más bien presupuestos y sé que todos hicieron un gran esfuerzo para que las cosas salieran bien, le pido a Dios y a la Virgen de que la Contraloría nos apruebe porque yo sí tengo la buena intención de poder trabajar de la mejor manera el próximo año, mejorando algunas cosas que

como todo alcalde y todo Concejo Municipal quiere mejorar las condiciones de un pueblo, porque ese fue el compromiso que adquirimos cuando el 4 de febrero votaron por todos nosotros, muchísimas gracias señor presidente por la oportunidad y si tienen alguna pregunta con muchísimo gusto estoy a la orden.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Muchas gracias, Rafa, yo también quiero felicitar al departamento de recolección de residuos, terminando el desfile se veían el camión y toda la gente dejando completamente limpio el centro de San Vito y yo felicito a todos los miembros de la administración que participaron, Rafa le pido hacer extensivo por parte del Concejo a ellos un agradecimiento por hacer ver a la Municipalidad de Coto Brus de esta forma tan bonita y eso representa a todo el grupo incluyéndonos a nosotros, entonces hacer extensivo ese agradecimiento a los compañeros de la administración".

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: "Sí, yo aquí yo fui a hablar con ellos el jueves en la mañana para que me colaboraran el sábado y el domingo y estuvieron de acuerdo y hoy a las 6 de la mañana estaba en el plantel municipal agradeciéndoles y felicitándolos como trabajaron, el departamento de gestión ambiental hizo un gran trabajo, más bien venía empujando el desfile para ir limpiando y los que pasamos al momentico y ahí no había un papelito de verdad, más bien me gustaría y se le agradece señor presidente de que se recordara y ampliará más, a mí me gustaría un acuerdo para todos los funcionarios municipales que participan en todas estas actividades, porque si no fuera por ellos no podíamos nosotros hacer ni el festival de la luz, ni el 15 de septiembre o el cantonato que viene, si no sería por la participación y a veces cae en feriado, cae un sábado, cae en domingo y ellos tienen la voluntad de venir a participar".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Sí, lo estaba haciendo así extensivo verbal, pero creo que, si los compañeros están de acuerdo en enviarles una nota a todos los miembros de este municipio, a todos los que trabajan de una forma u otra, haciéndoles un agradecimiento por la labor que cumplen dentro de esta municipalidad, yo lo dije y ya son la mano derecha, nosotros somos peones de este equipo, igual que ellos y creo que es súper excelente".

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: "Me uno a esas felicitaciones, desde las personas más humildes que andan barriendo con un carretillo juntando basura hasta los más profesionales se unen para estas actividades y felicitar al señor alcalde por su participación en el hermano país de Panamá, esa participación internacional es bueno, en el informe que traemos ahora la señora vicealcaldesa también hizo su aporte sobre la ruta del agua allá en esta capacitación de turismo que tuvimos y eso es importante dar a conocer en todos los sectores que vamos, lo que estamos haciendo, es importante para impulsar el turismo y el desarrollo de nuestro cantón".

La Regidora Deyanira Hernández Barrantes: "Me uno a la felicitación de todo el personal de la municipalidad, creo que ayer el desfile aparte de ordenado fue una

de las participaciones masivas que he visto en varios años, de admirar la gente que participó en ese desfile y esta misión que tienen ellos de después, primero desde el jueves o el viernes empezaron con lo que era la tarima, la organización y después terminando el desfile como le decía yo a algunos que me encontré por ahí y les decía bueno ustedes están aquí un domingo trabajando es de admirarlos y es de aplaudirles porque era el día de descanso de muchos y ahí estaban hombro a hombro con la municipalidad ayudándoles, felicidades y yo sé que el cantón puede contar con un personal de alta categoría en esta municipalidad”.

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: “Vamos a aprovechar ya que estamos en mi informe, no terminado, que Mauren nos dé alguna información de la una capacitación que tuvo, me interesa que ustedes estén bien informados, qué estamos haciendo en la parte de turismo y enseguida quiero presentarles un documento que lo va a leer y lo va a explicar Steven Barrantes”.

3. Mauren Jiménez Sandoval, Vicealcaldesa Municipal, menciona:

Este es un informe de la salida del cantón de acuerdo con el acuerdo del Concejo para asistencia al Primer Congreso de Turismo Rural Comunitario y Desarrollo Social, donde asignaron al señor Olger Trejos y al señor Carlos Espinoza, además por parte de la alcaldía se nombró esta servidora y el señor Juan Carlos Mena.

Salimos el lunes 9 nos trasladamos hacia San José, el primer día recibimos las siguientes charlas, esto fue el martes 10, se habló sobre la ley 8724 y sus reformas además de las incidencias de las políticas públicas sobre el turismo rural y el sector forestal costarricense, sobre la ley de incentivos de formalización y desarrollo de mini pymes en Costa Rica, legislación turística las fortalezas y debilidades desde una perspectiva legal, los medios de comunicación rural y su relación con la comunidad, los encadenamientos comunales, motivos y principios de un sistema de manejo de visitantes y el agroturismo como oportunidad de diversificación del turismo rural; el siguiente día el día miércoles era una agenda súper cargada todos los días de 8 a 5:30 de la tarde el segundo día el INA expuso sobre su caja de herramientas en el núcleo de turismo, se vio también el turismo sostenible y turismo regenerativo, los programas de economía social y su impacto sobre las organizaciones asociativas, los objetivos de desarrollo sostenible relacionados con el ambiente y el turismo, retos de conducir visitantes a destinos rurales, virtudes, retos y oportunidades del transporte turístico y cifras del medio ambiente que dio el Consejo Nacional de Cuentas Ambientales; el día jueves fueron las siguientes ponencias: tecnologías de digitales para el desarrollo del turismo personalizado, la gentrificación un tema nuevo en tema de turismo, estrategias y responsabilidades ambientales disponibles para el turismo, sector turismo y FONAFIFO aliados de conservación y meta forestales en Costa Rica, colaboración entre agencias mayoristas y el turismo rural y rural comunitario, también se recibió una charla de inclusión y accesibilidad en el turismo en Costa Rica, el bosque se habló del tema del bosque que es más que maderas servicios intangibles que proveen los bosques, ahí también se expuso un caso de éxito que hablaba de tres municipalidades que se unieron en un programa

que se llama ruta del agua y agroturismo y biodiversidad, entonces ellos lo expusieron como una gran novedad, ahí fue donde aprovechamos para exponer el caso de Coto Brus que ya viene trabajando durante varios años sobre la ruta del agua en unión con la con la Municipalidad de Buenos Aires y los hermanos panameños, expusimos el caso nuestro, les llamó mucho la atención porque ellos estaban presentando su caso como una gran novedad y ya nosotros tenemos camino en eso, eso respecto a ese a ese congreso que fue el primero que se hizo en la UNA de Heredia y que fue sumamente rico en temas, también para aprovechar contactos ahí nosotros.

También quiero aprovechar el espacio para comentarles que este fin de semana el 14 y 15 se atendió la comisión fílmica de Costa Rica la Fit Ferling Stone por sus siglas en inglés donde se atendieron cinco empresas que tienen que ver con grabaciones o que buscan locaciones para grabar en la zona sur de Costa Rica, ellos hicieron una gira empezando por Pérez Zeledón pasaron por Corredores y vinieron a Coto Brus, contamos con la colaboración de las cámaras de turismo de San Vito y Sabalito y de parte de la municipalidad el que tomó el liderazgo fue Juan Carlos Mena que los atendió y se hizo se hicieron las giras correspondientes y las presentaciones de las posibles locaciones para grabar en Coto Brus, cabe destacar que ellos iban sumamente emocionados les encantó la zona, son gente que anda buscando cosas nuevas, no lo normal que ya están aburridos sacar películas y series y nos explicaba la gente de PROCOMER que este tenemos mucha posibilidad a nivel de zona sur de que seamos tomados en cuenta para futuras grabaciones. Esto está de más decirlo creo, pero si fuéramos seleccionados a nivel de zona atraería muchísimas fuentes de empleo y muchísimas opciones de desarrollo para la comunidad, cuando esta gente llega son mucha gente la que traen y mucho lo que requieren de los pueblos porque ellos no traen todo lo que necesitan entonces requieren muchísima mano de obra de los pueblos y estamos confiados en que vamos a ser seleccionados eventualmente para alguna grabación, no sé si tienen alguna consulta y si no pues muchas gracias.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "No, no solo quiero referirme a esa último que dijo, súper emocionado y excelente; tuve la dicha de cuando estuve allá por el norte hace un tiempo trabajar para una compañía que le dábamos servicio a la cadena televisiva ABC y sí ellos hacen cuando hacen esas filmaciones a veces son cortas, manejan una maquinaria excesivamente grande ellos, la cantidad de personas que manejan son es grande y esperemos en Dios que se nos tome en cuenta; muchísimas gracias por el informe, señor alcalde".

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: "Gracias Mauren, valió la pena el trabajo de ir a esa capacitación, muchas gracias y a ustedes también por aprobar la comisión que fuera allá. El documento que va a presentar Steven es una petición que yo le hice a él para aclarar el asunto del documento que se presentó el viernes aquí en el Concejo Municipal porque no hay que dejar dudas, ni

portillos abiertos de ninguna manera, ese es mi intención entonces adelante Steven muchas gracias, buenos días porque no nos hemos visto”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: Este es un documento de aclaración entonces (Steven Barrantes, sí)”.

4. Oficio PPI-023-2024 del Sr. Steven Barrantes Núñez, Planificador Municipal a.i., realizando aclaración sobre el informe de minoría de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

El SR. Steven Barrantes Núñez, saluda y menciona: “Sí, a petición del Señor Alcalde traigo un documento de aclaratoria dice así;

**ASUNTO: Aclaración al informe de minoría de la comisión de hacienda y presupuesto.**

*En respuesta a solicitud realizada por el señor alcalde se prepara aclaración al documento presentado por los regidores Alexis Trigueros, Norjelens Lobo, Miguel Cubero hacemos las siguientes aclaraciones:*

1. *Con relación al plan de desarrollo humano cantonal indicamos que durante múltiples sesiones se abrieron espacios de discusión y de aclaración con respecto a la participación de personas de territorio indígena la casona y representantes en temas de accesibilidad. Las observaciones realizadas no tenían fundamentación legal, por lo que los señores regidores no aprobaron el informe presentado. En el documento final del plan de desarrollo humano cantal queda en evidencia la participación de los distintos grupos mencionados, tanto en las listas de asistencia, como en los objetivos estratégicos planteados, cumpliendo con la participación y la inclusión.*
2. *En el punto uno del documento en cuestión se indica que no se realizó la incorporación de temas relacionados con territorio indígena y con personas con discapacidad, dejando estos temas por fuera de la proyección plurianual, análisis que es erróneo, ya que se pueden observar que para la presentación de la plurianualidad se contempla las solicitudes realizadas por la comunidad por medio del PDHC. Dentro del presupuesto incorporado en servicios sociales y complementarios se incorporan recurso para la atención de necesidades de los distintos grupos vulnerables.*
3. *Con respecto al punto dos, relacionado con el Estudio de Viabilidad Financiera de la creación de nuevas plazas dentro del presupuesto 2023, debemos indicar que, en su momento se dio la improbación de plazas debido a que no se pudo conocer con antelación dicho estudio en sesiones previas a la Sesión Extraordinaria para la Aprobación del Presupuesto Ordinario, situación que pareciera que se está tergiversando lo apuntado en dicho apartado, por lo que este año, se remitió al Concejo Municipal con antelación el Estudio de Viabilidad de las Plazas del Periodo 2025 y de esta manera permitir el conocimiento de la información a los miembros del Concejo Municipal y evitar malas interpretaciones.*
4. *Las tres plazas presentadas por servicios especiales corresponden a los puestos de confianza (asesores), entre las que se incorpora el asesor de este honorable concejo municipal, la alcaldía y la vicealcaldía, los otros son los integrantes del proyecto del SIG.*
5. *En el presupuesto se justifica y se establecen los criterios técnicos para la proyección de los ingresos y egresos, además se detallan las acciones a realizar para cumplir las metas y las proyecciones, también se indican las estrategias a realizar en caso de detectar alguna deficiencia en las proyecciones y mitigar por ende el riesgo de las acciones proyectadas. Esta información se puede verificar en el informe plurianual.*
6. *En ninguna parte del presupuesto se hace referencia reajustes de tarifas, por lo que no es verdad que se estarían aumentando los impuestos de bienes y muebles, patentes, aseo de vías y sitios públicos, ni recolección de residuos.*
7. *De las plazas presentadas se puede indicar que 11 de estas se han venido pagando durante el presupuesto 2024 en la modalidad de servicios especiales, por lo que podemos indicar que se cuenta con la capacidad financiera por parte de la municipalidad para el pago de los salarios.*
8. *Con respecto al índice de gestión municipal debemos indicar que en los últimos años la metodología de medición a cambiado, pues las municipalidades se agruparon según la capacidad presupuestaria*

*y no se debe a ineficiencia en la ejecución de los proyectos o de los presupuestos. También es importante indicar que municipalidades con presupuestos similares a los nuestro presentan mayor cantidad de personal.*

9. *Para el efecto de la construcción del documento estudio técnico de viabilidad financiera de las plazas, se utilizan las herramientas que establece la CGR, por ende, cumple con los criterios técnicos requeridos.*
10. *Dentro del documento en cuestión se realizan algunas observaciones que son preocupantes para la administración, ya que se hacen algunas afirmaciones malintencionadas contra funcionarios municipales, como consta en el siguiente párrafo.*

*“Además, es importante, recalcar que este Concejo Municipal ha recibido requerimientos de información sobre plazas que eventualmente están siendo investigadas por la Contraloría General de la República y la Fiscalía, como lo es el cargo de planificador donde se encuentra nombrado interinamente el exalcalde del periodo 2020-2024. Por lo que consideramos que dicho proceso debe concluirse previo a asignarse, logrando así validar de manera transparente el uso de los recursos de se esté dando de manera correcta y sin ningún tipo de influencia o preferencia”.*

*Hoy en día no se tiene en la administración ninguna información relacionada con las denuncias judicializadas a las que se hacen referencia dentro del documento, además se hace referencia directa a un funcionario y a un caso específico, lo que se puede prestar para distintas interpretaciones. También nos preocupa ver que se hable de denuncias ante la contraloría general de la república que no son de conocimiento por parte del funcionario en cuestión, de no ser que corresponda a una denuncia anónima y que se esté ventilando información delicada por parte de los señores regidores.*

*En caso de requerir más información me pongo a la orden.*

El Señor Steven Barrantes Núñez, menciona: “No sé si hay alguna pregunta o alguna observación”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “No, muchas gracias, no eso es una aclaración, nota de aclaración, Rafa fue el que se la pidió, se recibe la nota de aclaración y Rafa no sé si tiene alguna otra parte de informe o termina aquí, esta nota Rafa está pidiendo que se incluya como aclaratoria en el asunto de los presupuestos, nada más como nota como se va a adjudicar como se va a poner también la otra nota de la negativa por los cuales los compañeros votaron negativo, entonces que este esta nota de aclaración también sea incluida en esa acta, los que estemos de acuerdo en que esta aclaratoria por parte de la administración se dé nos pronunciamos, aprobada, definitivamente”.

**SE ACUERDA:** Aprobar oficio PPI-023-2024 del Sr. Steven Barrantes Núñez, Planificador Municipal a.i., realizando aclaración sobre el informe de minoría de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que se remita a la Contraloría General de la República con la documentación relacionada al presupuesto ordinario 2025.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.** Votación Unánime.

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: “Muchísimas gracias, ese es mi informe, fue largo, pero gracias a todos los regidores”.

## **ARTICULO VII: Mociones de los Señores Regidores**

### **1 Moción Suscrita por el Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, acogida por los Regidores Olger Trejos Chavarría y Deyanira Hernández Barrantes**

Ante la renuncia y revocable que ha presentado el señor Marvin Elizondo Méndez cédula de identidad 60210587, a la postulación encomendada, miembro, a, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Coto Brus.

De acuerdo con lo anterior el Concejo Municipal revisa y acepta formalmente la renuncia en esta sesión. La aceptación de la renuncia queda registrada en acta en la sesión del Concejo Municipal.

Debido a lo anterior, se postula para dicho puesto a Damaris Zamora Jiménez, cédula 6-02890893.

Este Concejo lo que queremos es aprobarlo el día de hoy para que si estamos de acuerdo en aprobar a esta compañera en renuncia del señor Marvin, el próximo lunes estaríamos juramentándolos porque el comité cantonal de deportes está en una situación bastante difícil, ellos están ahorita sin personal, o sea están sin comité, entonces ellos necesitan antes del fin de mes tomar algunos acuerdos importantes, entonces este no sé si le queda claro o alguna consulta sobre esta moción, la firmamos Olger, Deyanira y mi persona, hay alguna consulta sobre esta moción.

La Regidora Norjelens María Lobo Vargas, menciona: "Sí no sé hasta dónde sería y no sé si el compañero de asesoría legal nos puede también apoyar con un criterio, si la comisión de deportes o el comité de deportes ahorita está en una situación de que se le están haciendo varias consultas, que hay una situación ahí de todo lo que ya hemos sabido, estar ahorita nosotros haciendo y cambiando".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Estos son los miembros que el Concejo elige, ya las asociaciones tienen su representante, la persona joven tiene sus representantes y ellos también tienen sus representantes, o sea, ya ellos tienen, la situación que se está dando con el comité de deportes justamente por eso se necesita que esté el comité para que ellos empiecen a aclarar todo el documento que la auditoría les solicitó y si lo damos más largas e incluso hay tiempos que la auditoría les pidió y si se sigue dando largas a esto y pues este comité va a entrar en una situación donde va a tener que solicitar mucho tiempo".

El Lic. Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: "Con relación a los que aporta la compañera regidora, este nombramiento es el curso normal y legal que sigue para los nombramientos por parte del Concejo con relación al comité de deportes, en el caso de Damaris estaba en las personas anteriormente recomendadas dentro de las ternas o las personas que eventualmente se ofrecieron para estar en el concurso, ante la renuncia del señor Marvin lo que procede es que

solicitarle a esta persona, nombrarla o recomendarla para los efectos, es el camino correcto al respecto”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Entonces los que estemos de acuerdo en que la señora Damaris Zamora Jiménez cédula 602890893 sea al representante número dos del Concejo nos pronunciamos, aprobado definitivamente.

**SE ACUERDA:** Nombrar a la Sra. Damaris Zamora Jiménez, cédula 6-289-893 como representante mundial ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Coto Brus.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.** Votación Unánime.

El Regidor Carlos Alberto Espinoza Lobo, menciona: “Señor presidente, no sé si se te olvida la otra moción que era sobre el colegio científico”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Sí señor, esa no la tengo escrita, entonces mejor la presento la otra semana, porque no la tengo escrita, para que quede claro yo he estaba comentando con algunos compañeros que la municipalidad y la vamos a presentar la otra semana, pero para ir pelotea la municipalidad le dio reconocimiento a muchos muchachos atletas del cantón de Coto Brus, entonces yo no la tengo, pero la vamos a hacer la otra semana vamos a presentar una moción para que también se le dé un reconocimiento por parte de este Concejo y de esta municipalidad a los muchachos del Colegio Científico que nos están dejando muy bien representados a nivel nacional en la parte educativa, ganando medallas a nivel de colegios científicos, tengo el honor de haber pasado con mi hija por ese colegio, es excelente, ojalá el pueblo de Coto Brus entendiera la excelencia de educación que es el Colegio Científico, entonces la próxima semana estaremos presentando una moción para que se le dé un reconocimiento también y tal vez hasta podamos coordinar esta semana con el director para que algunos de estos muchachos puedan venir a la sesión municipal, esa emoción Carlos la presentamos la otra semana, pero para que sepan que tal vez estaremos conversando con la dirección de ese colegio para que nos acompañen”.

#### **ARTICULO VIII: Informes de los Señores Regidores y Síndicos**

**1: - Informe Suscrito por la Síndica Kattia Mena Chaves**

Quiero informarles que las partidas específicas del Distrito de Limoncito fueron entregadas el 13 de setiembre del 2024, las 6 partidas específicas a la proveeduría.

**2: - Informe Suscrito por la Síndica Briseidy Venegas Barrantes**

El domingo 15 de septiembre se nos invitó a la inauguración del asfalto en la comunidad de La Guinea, antes de iniciar los desfiles del 15 de septiembre donde estuvieron presentes por parte de la municipalidad el señor alcalde Rafael Ángel Navarro y el señor Ulises Ramírez.

## **ARTICULO IX: Asuntos Varios**

### **1: Asuntos Varios Suscrito por el Regidor Carlos Alberto Espinoza Lobo**

- a) El domingo 15 de setiembre acompañe a la síndica de Kattia Mena a los actos cívicos de la independencia a la localidad de Sabanillas donde fuimos atendidos de excelente manera, acogiendo una invitación del señor director del Liceo de Sabanillas don Donald Araya Vargas, un gran honor acompañar a doña Kattia a su distrito.
- b) Solicitarles a los coordinadores de los festivales de la luz del cantón a reunión, como a la Comisión de Cultura para coordinar con los requisitos para los permisos.

### **2: Asunto Vario Suscrito por la Regidora Deyanira Hernández Barrantes**

Es para solicitar que nos nombren en comisión para el jueves en una actividad que tenemos con el INAMU en Ciudad Neily, sería la señora vicealcaldesa, Jéssica y mi persona para asistir a un convivio a partir de las 8:00 a.m.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Los que estemos de acuerdo para la aprobarla a esa comisión que sería en el caso de nosotros la compañera Deyanira, Jéssica y la compañera Seidy para que el jueves puedan trasladarse a Ciudad Neily, nos pronunciamos".

**SE ACUERDA:** Nombrar en comisión a las Regidoras Deyanira Hernández Barrantes, Jéssica Rodríguez Zumbado y la Síndica Seidy Picado Sánchez.

Votación Unánime.

### **3: Asunto Vario Suscrito por el Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez**

Quiero hacer una crítica constructiva con el corazón, hoy es primera vez que hago uso de la palabra porque solo he estado meditando las cosas y analizando nuestro grupo ha hecho algunas intervenciones que hemos recibido las aclaraciones, bienvenida a las aclaraciones, el tiempo es el que va a hablar luego, una crítica espero que sea constructiva para el señor alcalde y Oler en cuanto al uso de la palabra de la compañera Norjelens, lo digo porque también he estado mucho en organizaciones y conozco que mientras uno esté en el tema en el uso de la palabra

no hay porque negarle la palabra a ningún director, aquí los cinco regidores tenemos el mismo poder para hacer uso de la palabra, la misma libertad y para eso estamos, para eso nos nombró el cantón, yo le pregunto a los compañeros regidores y el señor alcalde con la intervención que hizo, ¿para qué nos dan esto entonces?, es para que trabajemos, para que analicemos y eso estamos haciendo, y si estamos en un error pues en buena hora que nos corrijan, con todo el amor y respeto se los digo, no somos las personas sabias aquí porque sabio solo está el de arriba, estamos para aprender, este trabajo que estamos haciendo para mí es una escuela en la cual me estoy preparando y tengo toda la libertad de intervenir, de hacer uso de la palabra, la crítica que tengo para Olger, es porque a nosotros nos está escuchando la mayoría del cantón y usted dijo Olger, te lo digo como amigo, usted dijo a Norjelens para qué 15 minutos para atrasar la sesión y lo que tenía eran 4 minutos de uso de la palabra, de 4 a 15 hay 11 minutos, con respeto se lo digo porque te estimo como amigo y espero que terminemos juntos todo este grupo, pero que si traemos alguna duda aclararla como lo hizo ahora el señor abogado con lo del comité de deporte, te felicito y por eso votamos a favor, votamos a favor la aclaración de Steven porque ocupamos una aclaración, no sé si es la real o no es el tiempo habla y entonces compañeros merecemos respeto todos, yo respeto a todo el grupo porque aprendí a dirigir grupos y a respetar y a que me respeten, muchas gracias”

#### **4: Asunto Vario Suscrito por el Regidor Olger Trejos Chavarría**

Una consulta para el señor alcalde, me parece que la vez pasada se había hablado de tomar un acuerdo sobre los uniformes de personal municipal y usted había comentado que ocupaba tener ese acuerdo del Concejo, entonces sería importante no darle muy largas, porque pasa una sesión y otra.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Lo que pasa es que Arturo y hemos estado conversando sobre esa situación, no tenemos claro el criterio sobre eso, la comisión jurídicos todavía tenemos algunas dudas sobre eso y hemos estado analizándolo ahí en la comisión jurídica, Arturo tal vez para que nos refuerce eso”.

El Lic. Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: “Eventualmente dentro del proyecto que está sustanciando para los afectos del uniforme hay que definir algunos ítems y principalmente lo que es el presupuesto”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Sería conveniente si hay alguien que tiene algún criterio sobre eso, ahí está en el reglamento y se puede pronunciar en el chat y decirnos algo para que nos refuerce a nosotros como comisión tomar la decisión, pero sí este seguimos en eso”.

El Lic. Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: “Y es que digamos eso generan, si se va a sustanciar o qué se va a patrocinar, o qué se va a pagar por parte de la municipalidad, si camisa, si pantalón, si fajas, si botas, o

sea hay que hacer la diferencia, porque cuando se habla de uniforme, es todo y estamos en esa situación, hay que discernir para tomar el acuerdo y presentarlo acá para que ustedes también lo discutan y eventualmente lo apruebe”.

### **5: Asunto Vario Suscrito por la Síndica Briseidy Venegas Barrantes**

Nada más es para recordarles que la comisión del Concejo Distrito para el décimo aniversario del Concejo Distrito Gutiérrez Braun se les había mandado una nota a ustedes diciéndoles que quién nos iba a acompañar o quiénes del Concejo nos iban a acompañar el 6 de octubre se había quedado de que después decían que para que analizaran con tiempo quiénes nos iban a acompañar ese día, entonces la comisión se reúne este fin de semana y queríamos saber para ir organizándonos nosotros con ese asunto quiénes del Concejo Municipal nos iban a poder acompañar, el acto protocolario sería a las 10:30 de la mañana más o menos como hasta mediodía.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Compañera, yo sugeriría si todos los compañeros están de acuerdo, yo creo que todos estamos en el chat de síndicos y regidores entonces a más tardar a más tardar pensaría yo para que ustedes se organicen a más tardar del que le digo domingo 30 para les quede una semana a ustedes exactamente que los que puedan estar ahí pues que se pronuncien y usted va haciendo la lista de las personas que pueden ir, me imagino que en algún momento Rafa pueda estar, no sé, pero yo no quiero comprometer a nadie, pero los que estemos de acuerdo o que si quieren participar lo hagan saber en el chat oficial, que digan Briseidy apúntenme a mí porque yo voy a estar ese día, es más mándenlos la nota en el chat para que cada uno se pronuncie y diga sí puedo estar o no puedo estar, porque yo ahorita podría decir que es un domingo y que probablemente pueda, pero necesito revisar la agenda porque a veces me toca que trabajar, entonces los que estemos de acuerdo en que sea así de esa forma para que la compañera tenga los que vamos a participar en la actividad del 6 de octubre en el distrito Gutiérrez Braun. Entonces no habiendo más puntos a tratar se cierra la sesión al ser las 11:32 minutos del lunes 16 de septiembre”.

Finaliza la sesión al ser las doce horas con veinticinco minutos.

José Joaquín Jiménez Madrigal  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Hannia Alejandra Campos Campos  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**